



GUIA PAIS

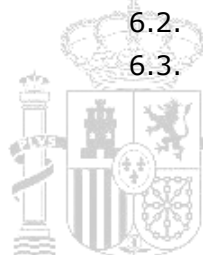
Polonia



Elaborada por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Varsovia

Actualizada a Junio 2011

1. PANORAMA GENERAL	5
1.1. Situación, superficie, superficie agrícola, relieve y clima	5
1.2. Demografía y sociedad	5
1.2.1. Población, etnias, densidad demográfica y tasa de crecimiento	5
1.2.2. Población urbana y de las principales ciudades	6
1.2.3. Distribución de la población por edades y sexos	6
1.2.4. PIB per cápita	6
1.3. Población activa	6
1.4. Organización político-administrativa	7
1.4.1. Gobierno, partidos políticos y Parlamento	8
1.4.2. Organización administrativa y territorial del Estado	8
1.4.3. La Administración Económica y Comercial y distribución de competencias	9
2. MARCO ECONÓMICO	10
2.1. Estructura de la economía	10
2.2. Principales sectores de la economía	12
2.2.1. Agrícolas y de consumo	12
2.2.2. Industriales y de servicios	13
2.3. El sector exterior: relaciones comerciales	15
2.4. Infraestructura de Transporte	23
3. ESTABLECERSE EN EL PAIS	25
3.1. El mercado	25
3.2. Canales de distribución	26
3.3. Importancia económica del país en la región	27
3.4. Perspectivas de desarrollo económico	28
3.5. Oportunidades de negocio	28
4. IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)	30
4.1. Tramitación de las importaciones	30
4.2. Aranceles y Regímenes económicos aduaneros	30
4.3. Normas y requisitos técnicos	30
4.4. Regulación de cobros y pagos al exterior	31
4.5. Contratación Pública	32
5. INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	32
5.1. Marco legal	32
5.2. Repatriación de capital/control de cambios	33
5.3. Incentivos a la inversión	34
5.4. Establecimiento de empresas	45
5.4.1. Representación y agencia	46
5.4.2. Tipos de sociedades	49
5.4.3. Constitución de sociedades	54
5.4.4. Joint ventures, socios locales	59



5.5. Propiedad industrial	61
6. SISTEMA FISCAL	65
6.1. Estructura general	65
6.2. Sistema impositivo	65
6.3. Impuestos	66
6.3.1. Sociedades	67
6.3.2. Renta personas físicas	67
6.3.3. IVA	68
6.3.4. Otros	69
6.4. Tratamiento fiscal de la inversión extranjera	70
7. FINANCIACIÓN	70
7.1. Sistema financiero	70
7.2. Líneas de crédito, acuerdos multilaterales de financiación	72
7.3. Acuerdo de cooperación económico-financiera con España	72
8. LEGISLACIÓN LABORAL	73
8.1. Contratos	73
8.2. Trabajadores extranjeros	74
8.3. Salarios, jornada laboral	75
8.4. Relaciones colectivas; sindicatos; huelga	75
8.5. Seguridad social	76
9. INFORMACIÓN PRÁCTICA	77
9.1. Costes de establecimiento	77
9.2. Información general	78
9.2.1. Formalidades de entrada y salida	78
9.2.2. Hora local, vacaciones y días festivos	78
9.2.3. Horarios laborales	79
9.2.4. Comunicaciones con España	79
9.2.5. Moneda	82
9.2.6. Lengua oficial y religión	82
9.3. Otros datos de interés	82
9.4. Direcciones útiles	85
9.4.1. En España	85
9.4.1.1. Representaciones oficiales	85
9.4.1.2. Otras	85
9.4.2. En el país	85
9.4.2.1. Representaciones oficiales españolas	85
9.4.2.2. Principales organismos de la Administración pública	86
9.4.2.3. Organizaciones industriales y comerciales	86
9.4.2.4. Sanidad	88
9.4.2.5. Hoteles	89
9.4.2.6. Otros: prensa, alquiler de coches, etc.	90

9.4.3. Guía de direcciones locales de Internet de interés

90

10. BIBLIOGRAFÍA

91

11. ANEXOS

93



1. PANORAMA GENERAL

1.1. Situación, superficie, superficie agrícola, relieve y clima

Polonia está situada en Europa Central, se encuentra a mitad de camino entre París y Moscú, y entre Estocolmo y Budapest. Su longitud de norte a sur es de 649km y de 689km de este a oeste. Polonia tiene frontera con siete estados de Europa Central y del Este (Alemania, República Checa, Eslovaquia, Bielorrusia, Ucrania, Lituania y Rusia), lo que la convierte en una privilegiada plataforma de distribución para los países del área. Por el norte, Polonia limita con el Mar Báltico, lo que le da fácil acceso a los puertos escandinavos y del mar del norte.

Polonia ocupa la parte oriental de la Gran Llanura Centroeuropea por lo que su relieve es bastante suave (el 91 % de su superficie no supera los 300 m sobre el nivel del mar). A pesar del predominio de las llanuras su paisaje es bastante variado. La superficie agrícola alcanzó 16,1 millones de ha. en 2009 que constituye un 51,5% de la superficie del país. En comparación con el año anterior ha habido una disminución del 0,2%. Los ríos más largos cruzan el país de norte a sur: el Vístula (1.074Km) por el centro y el Oder (854Km) por la frontera oeste.

La capital de Polonia, Varsovia, está situada en el centro del país. La superficie de Polonia es de 312.685Km², lo que constituye un 3% de la superficie total del continente europeo y sitúa al país en el noveno lugar en Europa por su tamaño.

Polonia tiene clima continental; sin embargo, el choque entre diversas masas de aire (por lo general, aire polar marítimo del Atlántico y polar continental de Eurasia) origina frecuentes fluctuaciones y cambios de tiempo entre años sucesivos y entre estaciones. Este fenómeno se observa con especial intensidad en los inviernos, que son relativamente templados y húmedos (tipo oceánico) o glaciales (tipo continental)

1.2. Demografía y sociedad

1.2.1. Población, etnias, densidad demográfica y tasa de crecimiento

Según los datos de Eurostat, Polonia finalizó el año 2010 con una población de 38.167.329 habitantes, lo que la sitúa como el séptimo país más poblado de Europa (entre España y Rumanía) y el 34º a nivel mundial (entre Kenia y Argelia). El crecimiento de la población se ha estancado en los últimos años, y desde finales de los años 90 se llegan a registrar ligeros decrecimientos anuales en su población. Entre 2009 y 2010, por ejemplo, el crecimiento fue de tan solo un 0,08%.

En cuanto a la densidad de población, esta se situaba en 2008 (último dato disponible) en 121,9 habitantes por km².

La composición de la población, en cuanto a nacionalidades de origen, destaca por su alto grado de homogeneidad. Según los datos del Instituto Central de Estadística (GUS), en 2009 tan solo residían en Polonia de forma permanente 17.424 personas (un 0,04% de la población). En su mayoría, esta inmigración procedía de Europa (14.369 personas, un 82,5% de la inmigración residente), especialmente de Reino Unido (5.408 personas, un 37,6% del total) y Alemania (3.175 personas, un 18,2%). Estados Unidos ocupaba el tercer lugar, con 1.823 residentes, y España la novena posición, con 359 residentes (un 2,1%). Sin embargo, es importante señalar que en estas estadísticas no se registra la población no residente.

1.2.2. Población urbana y de las principales ciudades

El 60,99% (23,3 millones de personas) de la población polaca vive en ciudades, mientras que el 39,01% (14,9 millones) vive en zonas rurales. La capital, Varsovia, suma más de 1,71 millones de habitantes. Además, hay otras grandes ciudades como Cracovia (0,76 millones), Lodz (0,74 millones), Wroclaw (0,63 millones), Poznan (0,55 millones), Gdansk (0,46 millones) y Szczecin (0,41 millones).

1.2.3. Distribución de la población por edades y sexos

- 0-14 años: 5,82 millones (15,3%)
 - Varones: 2,98 millones
 - Mujeres: 2,84 millones
- 15-64 años: 27,19 millones (71,3%)
 - Varones: 13,50
 - Mujeres: 13,68
- Más de 64 años: 5,14 (13,4%)
 - Varones: 1,94
 - Mujeres: 3,21

La edad media de la población es de 37,92 años. Siendo la media para los hombres de 35,9 años, y para las mujeres, 39,8 años. La esperanza de vida en el año 2008 año se cifró en 70,95 años para los hombres y 79,3 para las mujeres. (Fuente: GUS).

1.2.4. PIB per cápita

Según las previsiones de Eurostat, el PIB de Polonia en 2010, en paridad de poder adquisitivo (PPA), fue de 0,576 billones de euros. Para una población de 38,15 millones de euros, el PIB per cápita habría ascendido, aproximadamente, a 15.100 euros por habitante: un 5,6% más que el dato oficial de Eurostat para 2009, de 14.300 euros por habitante.

De acuerdo con el último dato oficial de Eurostat medido en PPA, correspondiente a 2009, el PIB pc de Polonia es igual al 60,59% de la media comunitaria (esto es, el PIB pc de Polonia es un 39,41% menor que la media de la UE-27), que ascendió a 23.600 euros.

1.3. Población activa

La tasa de desempleo cayó casi 8 puntos en el periodo 2004-2007 pero comenzó a repuntar a finales de 2008 y desde entonces el porcentaje de parados registrados ha ido en aumento: en 2007 la tasa fue de 9,5% y en diciembre de 2010, 12,3%. Esta evolución respondía a un fuerte ritmo de creación de empleo y a una moderación de la población activa como consecuencia de la emigración de trabajadores a otros EEMM que han eliminado el periodo transitorio para la libre circulación de trabajadores. La nueva tendencia se debe a un cierto grado de retorno de emigración a Polonia que ha contribuido a elevar la tasa de desempleo de una manera más rápida.

Con 17,8 millones de personas, el dato de población activa ha alcanzado en 2011 una cifra récord para un mercado polaco que, tradicionalmente, veía emigrar a sus trabajadores hacia sus vecinos occidentales y las Islas Británicas.

El desempleo en Polonia no está uniformemente distribuido y existen regiones (voivodías) con tasas de desempleo más importantes. Las principales son Warmisnko-mazurskie y Zchodniopomorskie.

La población empleada asciende en Polonia a 14,65 millones, empleados principalmente en los sectores de servicios (55,6%), la industria (31,1%) y la agricultura (13,3%), según las estimaciones del GUS.

1.4. Organización político-administrativa

Tras la ratificación de la Constitución, aprobada por referéndum popular el 25 de mayo de 1997, Polonia se constituye como una República parlamentaria basada en el equilibrio y separación de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial.

El poder legislativo es atribuido al Parlamento que consta de dos cámaras: la baja, o Sejm, que cuenta con 460 miembros y el Senado con 100 escaños. Ambas cámaras se renuevan cada cuatro años. Al sentarse en la sesión conjunta los miembros del Sejm y del Senado, forman la denominada Asamblea Nacional, presidida por el Presidente del Sejm. Esta Asamblea se convoca en tres casos: para adoptar una nueva Constitución; para recibir el juramento de un presidente nuevo; o, en el caso de que se presente al Tribunal del Estado un escrito de acusación contra el Presidente de la República.

La Constitución establece que la disolución anticipada del Parlamento puede ser convocada por el Presidente si aquél no es capaz de formar gobierno o aprobar el presupuesto.

El poder ejecutivo es conferido al Presidente de la República y al Consejo de Ministros. El Presidente es elegido en elecciones generales por un período de 5 años pudiendo ser elegido como máximo durante dos legislaturas consecutivas. El Presidente es el Jefe de las Fuerzas Armadas y tiene derecho a veto sobre las decisiones del Parlamento (el veto puede ser revocado por el voto de dos tercios del Parlamento). El Primer Ministro es elegido por el Parlamento a propuesta del Presidente. A su vez aquél elige a los miembros del Consejo de Ministros con la aprobación del Parlamento. La nueva Constitución sólo admite la formulación de mociones de censura constructivas, lo que evita la posibilidad de revocar un gobierno sin sustituirlo por otro.

El gobierno actual cuenta con los siguientes Ministerios y titulares:

Presidente de la República	Bronislaw Komorowski
Primer Ministro	Donald Tusk
Ministro de Economía y Viceprimer Ministro	Waldemar Pawlak
Ministro de Interior y Administración y Viceprimer Ministro	Jerzy Miller
Ministro de Finanzas	Jan Vincent Rostowski
Ministro del Tesoro	Aleksander Grad
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural	Marek Sawicki
Ministro de Medio Ambiente	Andrzej Kraszewski

Ministro de Cultura y Patrimonio Nacional	Bogdan Zdrojewski
Ministro de Asuntos Exteriores	Radosław Sikorski
Ministra de la Salud	Ewa Kopacz
Ministro de Justicia	Krzysztof Kwiatkowski
Ministra de Trabajo y Política Social	Jolanta Fedak
Ministra de Educación Nacional	Katarzyna Hall
Ministra de Ciencia y Educación Superior	Barbara Kurdycka
Ministro de Defensa Nacional	Bogdan Klich
Ministra de Desarrollo Regional	Elżbieta Bieńkowska
Ministro de Deporte y Turismo	Adam Giersz
Ministro de Infraestructura	Cezary Grabarczyk
Ministro miembro del Consejo de Ministros	Michał Boni

1.4.1. Gobierno, partidos políticos y Parlamento

La situación política en Polonia ha sido tradicionalmente compleja. La gran cantidad de partidos políticos, su rápida creación y desaparición, la existencia de gobiernos en minoría y la necesidad de pactos para poder gobernar son algunas de sus características.

Las últimas elecciones legislativas se celebraron el 21 de octubre de 2007. Plataforma Cívica (PO) fue el partido político vencedor con el 41,51% de los votos. Este porcentaje le otorgó 209 escaños en el Sejm, insuficientes para conseguir la mayoría absoluta en una cámara de 460 escaños, por lo que en noviembre de 2007 se formó una nueva coalición compuesta por el ganador de las elecciones, Plataforma Cívica (PO) y el partido de los Campesinos (PSL). El segundo partido más votado fue el PiS con el 32,11% de los sufragios (166 escaños).

Al Sejm entraron también en 2007: el partido Izquierda y Demócratas (Lewica y Demokracy, LID), con el 13,3% de apoyo (53 escaños), y el Partido Campesino (Polskie Stronnictwo Ludowe, PSL) con el 8,91% de los votos (31 escaños). Por el contrario, los antiguos socios del PiS: Autodefensa y Liga de las Familias Polacas, no entraron en el Parlamento, ya que no obtuvieron el 5% de los votos, requisito mínimo contemplado en la Ley Electoral polaca.

El Primer Ministro, Donald Tusk, es a su vez líder de PO, mientras que Waldemar Pawlak, líder del PSL ejerce de Viceprimer Ministro y Ministro de Economía

En la Cámara Alta polaca, Senat de 100 escaños, el PO obtuvo una mayoría absoluta con 60 representantes mientras que PiS obtuvo 39 escaños.

La celebración de las próximas elecciones legislativas tendrá lugar en octubre 2011, coincidiendo con la Presidencia polaca de la Unión Europea.

1.4.2. Organización administrativa y territorial del Estado

La Administración Central comprende la Cancillería del Primer Ministro, el Consejo de Ministros, los Ministerios y los distintos comités, centros y consejos que operan en base a decretos parlamentarios y cuyos directores son miembros del Consejo de Ministros. Coincidiendo con el inicio de las negociaciones con la UE, y para facilitar la adaptación de la organización regional polaca a la nomenclatura de la política regional de la UE, fue aprobada por el Parlamento la reorganización del territorio nacional, dotándolo de una mayor descentralización. Desde 1998 el país está

dividido en 16 "voivodías" o regiones (anteriormente existían 49) con un Voivoda o Gobernador como representante del Gobierno Central y un Mariscal, equivalente a Presidente de una Comunidad Autónoma, al frente de su Administración.

Las voivodías de Polonia son las siguientes:

- Mazovia (capital: Varsovia)
- Baja Silesia (capital: Wroclaw)
- Kujawy y Pomerania (el voivoda residirá en Bydgoszcz, y la dietina territorial en Torun)
- Lublin (capital: Lublin)
- Lubuskie (el voivoda residirá en Gorzow Wielkopolski, y la dietina territorial en Zielona Gora)
- Lodz (capital: Lodz)
- Pequeña Polonia (capital: Cracovia)
- Opole (capital: Opole)
- Subcarpática (capital: Rzeszow)
- Podlasie (capital: Bialystok)
- Pomerania (capital: Gdansk)
- Silesia (capital: Katowice)
- Swietokrzyskie (capital: Kielce)
- Warmia y Masuria (capital: Olsztyn)
- Gran Polonia (capital: Poznan)
- Pomerania Occidental (capital: Szczecin).

Las voivodías, a su vez, se dividen en una entidad administrativa de nueva creación, los "powiats", o mancomunidades, cuya organización difiere si son rurales o urbanas; existen 208 de las primeras y 64 de las segundas. Finalmente, la división administrativa se completa con 2.489 "gminas" o municipios.

Desde 1990 han tenido lugar seis elecciones municipales. Las últimas tuvieron lugar en diciembre 2010. El Partido de Gobierno, Plataforma Cívica (PO) ganó las últimas elecciones locales celebradas en diciembre 2010, mientras que el principal partido de la oposición, Ley y Justicia (PIS), sufrió una importante derrota. El PO consiguió el mayor número de escaños en las asambleas provinciales (222), mientras que el PIS obtuvo sólo 141.

1.4.3. La Administración Económica y Comercial y distribución de competencias

El Ministerio de Economía tiene a su cargo la administración comercial, la realización de análisis y previsiones económicas, la delineación de la política comercial, la promoción de las inversiones en el exterior y de las exportaciones, y el diseño de la política industrial.

El Ministerio del Tesoro tiene como función la gestión del sector público empresarial y el diseño, ejecución de privatizaciones y supervisión de la propiedad.

El Ministerio de Finanzas realiza la gestión de la política tributaria, la elaboración de presupuestos, la gestión de la deuda pública y aduanas.

El 16 de noviembre de 2007, el Consejo de Ministros estableció el Ministerio de Infraestructuras, y anuló de esta manera el Ministerio de la Construcción, Ministerio de Economía Marítima y Ministerio de Transportes. El Ministerio de Infraestructuras asume competencias en transportes, telecomunicaciones, carreteras nacionales y autopistas.

El Ministerio de Desarrollo Regional tiene como objetivo hacer uso más eficiente posible de los fondos de la UE destinados a Polonia al actuar como autoridad gestora.

1.5 Relaciones internacionales/regionales

Polonia participó en 1945 en la Conferencia de Bretton Woods y fue miembro fundador del FMI y del Banco Mundial. Abandonó estas instituciones junto con otros países de la órbita soviética y se reincorporó en 1986. La cuota de Polonia en el FMI representa el 0,63% del capital de esta institución. En 1996 Polonia canceló su último acuerdo financiero de préstamo. Sin embargo, desde 2009 ha obtenido Líneas de Crédito Flexible que ha ido renovando anualmente, siendo la línea de 2010 por importe de 21.000 millones de dólares, y de 30.000 millones de dólares la aprobada en enero 2011.

El Banco Mundial tiene cuatro proyectos de inversión en Polonia con una exposición total de aproximadamente 2 millones de dólares, se encuentran en ejecución para la rehabilitación de carreteras y la modernización, la eficiencia energética, prevención de inundaciones cuenca del río, y los servicios sociales en las zonas rurales. Tres proyectos están siendo financiados por el Fondo Prototipo de Carbono (PCF).

A 1 de mayo de 2010 el BERD había firmado 272 proyectos en Polonia, por valor de 4.338 millones de euros. Esta financiación permitió movilizar 17.467 millones junto con otras fuentes. El 84% de las inversiones se realizaron en empresas privadas.

El BEI a su vez también presta apoyo financiero mediante préstamos para la modernización de la red de transportes. En 2009 los préstamos ascendieron a unos 5.000 millones de euros.

Polonia se incorporó a la OMC el 1 de julio de 1995, siendo uno de los países fundadores.

2. MARCO ECONÓMICO

2.1. Estructura de la economía

Desde una perspectiva de oferta, el crecimiento de la economía polaca estos últimos años ha estado protagonizado por el sector de "comercio, transporte y el comunicaciones", que en 2010 aumentó en cuatro décimas su peso relativo dentro del Producto Interior Bruto. Por otra parte, Polonia sigue siendo un país atractivo para la producción de manufacturas industriales, gracias a sus salarios inferiores a la media comunitaria, a la formación de sus trabajadores, y a su oferta de ventajas fiscales para la producción en Zonas Económicas Especiales.

En el lado de la demanda, el moderado impacto de la crisis internacional en el país ha permitido que el consumo privado siga sosteniendo a la demanda interna como motor de crecimiento. Paralelamente, el aumento del poder adquisitivo y la fuerte reducción del desempleo experimentada hasta 2009 han hecho posible, sobre todo en las grandes ciudades, la aparición de una clase media con posibilidades de consumo e inversión.

PIB por sectores de origen y componentes del gasto)	2007	2008	2009	2010
	%	%	%	%

POR SECTORES DE ORIGEN					
COMERCIO, TRANSPORTE COMUNICACIONES	Y	26,5	26,2	26,9	27,3
INDUSTRIA ENERGÍA	Y	24,5	24,3	24,4	24,7
OTROS SERVICIOS		18,5	19,1	19,4	19,3
ACTIVIDADES EMPRESARIALES SERVICIOS FINANCIEROS	Y	19	19,5	18,3	18,1
CONSTRUCCIÓN		7,1	7,3	7,3	7
AGRICULTURA, CAZA Y PESCA		4,3	3,7	3,6	3,5
TOTAL		100	100	100	100
POR COMPONENTES DEL GASTO					
CONSUMO		80,76	81,41	78,87	81,05
Consumo Privado		62,29	62,58	60,58	62,16
Consumo Público		18,47	18,82	18,29	18,89
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO		22,20	22,63	21,05	19,74
EXPORTACIONES DE BIENES SERVICIOS	Y	41,97	40,57	39,14	41,97
IMPORTACIONES DE BIENES SERVICIOS	Y	-44,93	-44,60	-39,07	-42,75

Fuente: Eurostat

Por otra parte, a pesar del freno que la crisis internacional ha supuesto para el desarrollo de su economía (de un crecimiento del PIB del 6,8% en 2007 se pasó a una tasa del 1,7% dos años después), Polonia cerró 2009 siendo el único país de la UE con cifras positivas de aumento del PIB real. En 2010 su 3,8% de crecimiento solo ha sido superado por Suecia, que en 2009 sufrió una contracción de su PIB del 5,5%.

La demanda interna ha tomado la iniciativa en el crecimiento, con una aportación del 2,2% al crecimiento del PIB. Con el fuerte crecimiento de la inversión en inventarios se ha dado uno de los signos más evidentes de que se ha llegado a un suelo en la fase de desaceleración que vivió Polonia a finales de 2008, y tras una leve crisis (mitigada gracias al buen comportamiento del sector exterior en términos netos y a la relativa robustez del consumo), a principios de 2010 comenzó a notarse la influencia positiva del gran estímulo fiscal realizado en 2009, tanto en los inventarios como en el consumo.

Otra muestra de la solidez del crecimiento de Polonia se encuentra en la contención de la inflación, que en diciembre de 2010 se situó en el 3,1% interanual (frente al 3,5% de 2009 o el 4% del comienzo de la etapa de crisis internacional, en 2007), gracias al aumento de la productividad de la economía y a una política monetaria restrictiva (con unos tipos de interés que se mantienen en el 3,5% desde mediados de 2009).

Aunque la deuda pública creció un 14% en 2010, hasta suponer un 55,3% del PIB, el principal talón de Aquiles de los indicadores macroeconómicos polacos sigue siendo el déficit. Pese a que en diciembre de 2010 la Comisión Europea flexibilizó el procedimiento sancionador a los países con una deuda menor del 60% del PIB (una reforma que puede permitir un déficit de hasta el 4,8% del PIB, en el caso de Polonia), la previsión de déficit del Gobierno polaco para 2010 es del 7,9%: un dato aún mayor que el 7,2% del año anterior, que originó la apertura de un procedimiento sancionador desde Bruselas. En este sentido, la Comisión Europea sigue reclamando una reforma de las finanzas públicas que incluya modificaciones impositivas (especialmente en IRPF y cotizaciones a la Seguridad Social), la fijación de techos de gasto a medio plazo y un mayor control en el fraude de las prestaciones asistenciales.

Por otra parte, la tasa de desempleo se situó en el 12,3% de la población activa, por lo que puede afirmarse que el mercado laboral polaco sigue sufriendo el repunte del paro iniciado en 2009. Las causas de esta situación deben buscarse en la emigración polaca hacia el oeste europeo que se produjo tras la entrada del país en la UE, que provocó hasta finales de 2008 escasez de mano de obra en las grandes ciudades y en determinados sectores, así como un incremento de los salarios. Sin embargo, el retorno de estos emigrantes derivado de la crisis que sufren los países de destino ha puesto freno al crecimiento de los costes salariales (actualmente menor que la inflación) y ha elevado la oferta de mano de obra en mayor medida de lo que el desarrollo de la economía puede absorber en estos momentos.

El sector exterior, por su parte, ha seguido siendo un factor determinante para el crecimiento polaco. Aunque la lenta recuperación de las principales economías de la Eurozona no ha permitido una recuperación de la inversión en el país (en 2010 la inversión extranjera directa descendió un 26%), la cotización del zloty se ha mantenido relativamente estable en el entorno de los 3,99 euros, lo que supone una ligera apreciación respecto a la divisa europea en comparación con 2009.

Finalmente, los resultados de comercio exterior parecen haber superado el brusco bache de 2009, y en el último año las importaciones y las exportaciones polacas crecieron un 22% y un 20%, respectivamente. La balanza comercial arrojó un saldo deficitario de tan sólo un 3,8% del PIB, lo que demuestra que las exportaciones polacas han seguido ganando competitividad en los mercados europeos gracias al fulgurante desarrollo de la industria del país, especialmente en sectores como la automoción y los electrodomésticos, en los que sigue mostrando ventajas comparativas frente a otros países de la región.

2.2. Principales sectores de la economía

2.2.1. Agrícolas y de consumo

Sector Agroalimentario

La superficie cultivable asciende a casi 16,1 millones de ha., lo que sitúa a Polonia en el cuarto lugar en Europa y el vigésimo tercero a nivel mundial. El tamaño medio de las explotaciones se sitúa en torno a las 7,5 ha. aunque existen significativas diferencias regionales, frente a las 18,7 ha. de media en el resto de Europa.

El 96% de la superficie agrícola está en manos del sector privado, del cual el 88% está compuesto por explotaciones agrícolas particulares (granjas familiares) lo que hace que tan sólo el 68% de la producción se destine al mercado siendo el resto autoconsumo. El sector público posee un poco más del 4% de la superficie agrícola.

Desde 2003 ha aumentado el interés en adquirir tierra cultivable, en parte por las expectativas creadas a raíz de la mejora en la rentabilidad de la producción agrícola después de la aplicación de la PAC.

Polonia es uno de los diez principales productores a nivel mundiales en diversos cultivos: cereales (centeno y trigo), patatas, remolacha azucarera, frutas (fresas y frambuesas) y hortalizas. Dentro de la ganadería destaca la cabaña porcina y avícola así como la producción de huevos y leche.

Las exportaciones de productos agroalimentarios ascendieron en 2010 a 12.440 millones de EUR, un 16% más que en 2009. Después de diez años de déficit, en 2003 se registró un primer superávit en la balanza comercial agrícola, desde entonces todos los años ha habido un incremento significativo.

En lo que respecta al sector pesquero, la integración en la PAC y la asignación de cuotas a Polonia está llevando a un ajuste en la flota del Báltico y en el volumen de capturas.

Dos Agencias dependientes del Ministerio de Agricultura gestionan los programas de la PAC en Polonia: la Agencia de Reestructuración y Modernización Agrícola (AriMR) gestiona las subvenciones directas, y la Agencia de Mercado Agrícola (ARR) gestiona las ayudas a la producción.

Sector de bienes de consumo

El sector de los bienes de consumo comprende moda, hábitat (que engloba textil hogar, electrodomésticos, iluminación, grifería, artículos de decoración y revestimientos), ocio e industrias culturales. Las exportaciones del sector ascendieron en 2010 a 28.030 millones de euros, lo que ha supuesto un incremento del 14,8% respecto al 2009. En 2010 las importaciones de 17.745 millones han situado la balanza comercial de los bienes de consumo en un saldo positivo de 10.285 millones de euros.

La partida que más se importó en 2010 en Polonia es moda, con 8.490 millones seguida de hábitat con 6.654 millones de euros, no obstante la mayoría de las exportaciones, cerca del 66% de los bienes de consumo, corresponde a hábitat con 18.563 millones, siendo las de moda de 7.380 millones de euros.

La partida del grupo Hábitat más importante en Polonia es la de electrodomésticos, con 8.563 millones de euros exportados en esta partida, siendo Alemania su principal cliente.

En el capítulo de la moda podemos distinguir principalmente entre textil y calzado. En el textil no hay grandes empresas polacas dedicadas a ello y las que existen mayoritariamente se dedican a poner su marca a productos fabricados en el extranjero. El segmento más importante es el precio barato y escasa calidad, pero con un importante crecimiento del segmento de calidad media en los últimos años. Alemania es el principal suministrador de calzado de gama media y alta; por su parte China, que ha experimentado un notable crecimiento, es el principal suministrador de productos de gama baja.

2.2.2. Industriales y de servicios

La industria y energía representa el 24,7% del PIB de Polonia y emplea aproximadamente al 12,6% de los ocupados.

Manufacturas

Destacan los sectores con mayor vocación exportadora como la automoción, componentes de automoción, plásticos, caucho, textiles y equipamiento eléctrico. Las manufacturas representan una parte mayoritaria de las exportaciones del país, y uno de los principales sectores de inversión extranjera.

Las inversiones extranjeras en el 2010 hasta octubre del mismo año 7.319 millones de euros. Este tipo de inversiones han ido decreciendo de manera considerable desde el 2007 donde se alcanzó un pico de inversión de 17.242 millones de euros. Polonia fue el quinto país europeo con mayor número de proyectos, 176 en 2008. El país que más invirtió en Polonia fue Alemania seguido por Países Bajos y Estados Unidos.

Energía

El consumo doméstico de energía se ha mantenido estable los últimos años alrededor de los $1.100 \cdot 10^{12}$ KWh. El carbón y el lignito son las materias más importantes en la producción de energía, llegando a generar el 86% de la energía eléctrica en Polonia. Pese a ser autosuficiente en combustibles sólidos y el mayor productor de Europa de carbón de antracita, sólo produce un tercio de sus necesidades de gas natural y únicamente un 3,5% de sus necesidades de petróleo.

De la energía producida en Polonia en 2009 un 68% corresponde a carbón, un 18% a lignito, un 5% a gas, un 1,0% a petróleo y el 8% restante a energías renovables. Respecto a la energía consumida, el 49,0% corresponde a carbón, el 12,2% a lignito, el 12,5 a gas, el 20,6% a petróleo y el 5,6% restante a energías renovables.

Por tanto, la economía polaca es muy dependiente del exterior en lo referido al abastecimiento de gas y petróleo, y más concretamente de Rusia, de la cual importa un 50% de sus necesidades de crudo y un 90% de las de gas. Por este motivo, la estrategia energética polaca está basada en la diversificación de sus fuentes de energía, para así asegurar el abastecimiento. Además, se debe tener en cuenta la posición geográfica de Polonia que la convierte en un lugar estratégico en el tránsito de gas y petróleo entre Rusia y Europa Occidental.

Cabe destacar que en los últimos años se ha descubierto *gas shale* en las profundidades de la costa del mar Báltico y en la zona central de Polonia (atravesando de norte a sur el país). Esto ha suscitado un gran interés por parte de las grandes petroleras, especialmente americanas. El problema es que el gas shale se encuentra a gran profundidad lo que eleva mucho los costes de inversión. De todas formas no se espera que se extraiga gas hasta dentro de 5 años.

Dentro de los planes polacos para la diversificación de fuentes de energía destacan la creación de un gaseoducto entre los países escandinavos y Polonia, la creación de una planta de gas natural licuado (LNG) en Swinoujscie y la construcción de un oleoducto entre el mar Caspio y Polonia a través de Ucrania (oleoducto Odessa-Brody-Plock).

No existe ninguna central nuclear en Polonia, aunque hay planes para construir una central nuclear antes de 2020.

Construcción

El sector de la construcción ha crecido considerablemente en los últimos años respecto a los años anteriores: 17% en 2007, 10% en 2008 y 3,6% en 2009. La obra civil presenta grandes oportunidades debido a la escasez de infraestructuras existentes en Polonia y a gran cantidad de fondos que el país va a recibir de la Unión Europea. En el periodo 2007-2013 Polonia va a recibir 22.000 millones de euros en el Fondo de Cohesión y 35.300 millones de euros en fondos FEDER, ambos pueden ser destinados a infraestructuras.

Las mayores constructoras que operan en el país son Polimex-Motostal, Skanska, y Budimex (filial de Ferrovial). Mostoltal Warszawa, participada por Acciona, es la tercera del país.

En lo referente a la construcción de viviendas, hasta el 2007 ésta se mantuvo estable, completando en 2007 133.800 viviendas, pero este valor ha caído de manera alarmante en los últimos tres años al haberse cancelado el 80% de las inversiones previstas en el sector. En 2009 se completaron 65.176 viviendas.

Servicios

Al igual que en las economías desarrolladas, el sector terciario se ha convertido en el principal motor de la economía polaca, al generar en 2009 el 64,7% del PIB y generar el 35% del empleo.

Telecomunicaciones

Dentro del sector servicios destaca en estos últimos años por su fuerte crecimiento el sector de las telecomunicaciones. La legislación básica para el sector tiene como referencia la Ley de Telecomunicaciones de 2004. El organismo regulador es la Oficina para la Regulación de las Telecomunicaciones y Correos (URTIP), dependiente del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

Actualmente el mercado de servicios de telecomunicación sigue dominado por Telekomunikacja Polska (TPSA), de la que France Telecom posee a través de su filial Compagnie Generale des Communications Gogedom S.A el 47,5 % de las acciones.

El mercado de las TIC (tecnologías de la información y la comunicación) alcanzó en 2008 los 28.511 millones de euros.

La telefonía fija está perdiendo importancia tanto en valor como en número de abonados, bajando a los 9,5 millones de abonados en 2009. Pese a la liberalización del mercado de telefonía, Telekomunikacja Polska (TPSA) continúa dominando este segmento de mercado con un 64% de cuota seguido por Polkomtel con 29%.

En 2009 el número total de abonados a telefonía móvil en Polonia superó los 44,55 millones.

Existen tres operadores principales de telefonía móvil con cuotas de mercado parecidas, Orange (PTK Centertel), Vodafone (Polkomtel) y Era (Polska Telefonia Cyfrowa). El cuarto operador, Play (P4) no llega a abarcar el 4% del mercado.

Según datos de 2009, 22,45 millones de polacos usan Internet y existen 10,51 millones de hosts en el país

Por último, destacar que en lo que se refiere equipos de telecomunicaciones, este está dominado por empresas extranjeras, siendo las cuatro más importantes Siemens, Ericsson, Alcatel-Lucent y Motorola.

2.3. El sector exterior: relaciones comerciales

Según las cifras de Euroestacom, el año 2010 cerró con un déficit comercial de 13.505,81 millones de euros. Esto supuso un crecimiento del déficit del 13,52%, debido, principalmente, al fuerte aumento de las importaciones durante el año 2009. En dicho año, las importaciones se vieron mucho más afectadas por la crisis internacional que la cifra de exportaciones, lo que condujo a una fortísima reducción del déficit comercial. No obstante, si bien el déficit ha crecido en 2010, la ratio de cobertura apenas se ha reducido, por lo que es posible que la fortaleza del sector exterior polaco haya salido reforzado tras la crisis.

De hecho, en relación al PIB, la balanza comercial representó en 2010 un 3,8% de la producción nacional, en la senda del 2,9% de 2009 y muy por debajo del 7,2% del PIB alcanzado en 2008.

BALANZA COMERCIAL DE POLONIA				
Datos en millones de euros	2007	2008	2009	2010
IMPORTACIONES	120.911,87	141.966,27	107.160,78	130.992,31
EXPORTACIONES	102.259,33	115.894,96	97.865,56	117.486,52
SALDO	-18.652,54	-26.071,31	-9.295,25	-13.505,81

COBERTURA	84,57%	81,64%	91,33%	89,69%
-----------	--------	--------	--------	--------



PRINCIPALES PAÍSES PROVEEDORES	2007		2008		2009		2010	
	Datos en millones de euros		Cuota (%)	Datos en millones de euros		Cuota (%)	Datos en millones de euros	
ALEMANIA	35.101,6	40.545,4	28,6	30.109,7	28,1	36.538,52	27,9	
RUSIA	10.450,6	13.710,6	9,7	9.085,0	8,5	13.618,37	10,4	
PAÍSES BAJOS	6.882,7	7.894,4	5,6	6.072,2	5,7	7.491,30	5,7	
ITALIA	7.938,9	8.932,4	6,3	7.081,7	6,6	7.268,41	5,5	
CHINA	5.050,1	6.276,4	4,4	5.557,3	5,2	7.041,49	5,4	
FRANCIA	6.186,9	6.774,1	4,8	4.963,8	4,6	5.664,36	4,3	
REP. CHECA	4.668,3	5.755,6	4,1	4.321,0	4,0	5.315,73	4,1	
BÉLGICA	3.891,1	4.486,9	3,2	3.613,9	3,4	4.388,25	3,4	
REINO UNIDO	3.631,9	3.958,6	2,8	3.367,8	3,1	3.868,07	3,0	
ESLOVAQUIA	2.356,9	2.913,7	2,1	2.632,2	2,5	3.232,81	2,5	
SUECIA	3.218,0	3.493,3	2,5	2.347,6	2,2	2.901,56	2,2	
AUSTRIA	2.633,7	3.018,3	2,1	2.445,1	2,3	2.796,55	2,1	
COREA DEL SUR	2.013,1	2.788,1	2,0	2.622,9	2,4	2.693,44	2,1	
ESPAÑA	2.452,6	2.964,5	2,1	2.291,5	2,1	2.589,71	2,0	
HUNGRÍA	2.615,1	2.612,6	1,8	2.000,8	1,9	2.305,16	1,8	
ESTADOS UNIDOS	1.546,8	2.028,4	1,4	1.521,8	1,4	2.224,99	1,7	
DINAMARCA	1.784,7	1.960,2	1,4	1.638,8	1,5	1.745,10	1,3	
FINLANDIA	1.520,2	2.069,9	1,5	1.314,0	1,2	1.172,63	0,9	
RESTO	16.968,8	19.783,0	13,9	14.173,64	13,2	18.135,85	13,8	
TOTAL	120.911,9	141.966,3	100,0	107.160,8	100,0	130.992,3	100,0	

Fuente: Eurostatcom

PRINCIPALES PAÍSES CLIENTES	2007		2008		2009		2010	
	Datos en millones de euros		Cuota (%)	Datos en millones de euros		Cuota (%)	Datos en millones de euros	
ALEMANIA	26470,6	29020,6	25,0	25577,9	26,1	30529,7	26,0	
FRANCIA	6228,4	7188,0	6,2	6793,5	6,9	8026,2	6,8	
REINO UNIDO	6074,2	6675,0	5,8	6277,8	6,4	7272,0	6,2	
ITALIA	6752,6	6925,9	6,0	6688,6	6,8	7188,2	6,1	
REP. CHECA	5665,9	6603,7	5,7	5722,8	5,8	7006,9	6,0	
RUSIA	4727,4	6041,1	5,2	3593,6	3,7	5046,3	4,3	
PAÍSES BAJOS	3911,5	4659,2	4,0	4119,9	4,2	4889,6	4,2	
SUECIA	3289,1	3676,9	3,2	2622,3	2,7	3355,7	2,9	
HUNGRÍA	2971,8	3222,3	2,8	2646,3	2,7	3274,9	2,8	
ESLOVAQUIA	2230,0	2832,6	2,4	2235,9	2,3	3157,6	2,7	
ESPAÑA	2955,4	2927,6	2,5	2565,4	2,6	3135,7	2,7	
UCRANIA	4051,4	4340,9	3,7	2460,2	2,5	2991,6	2,5	
BÉLGICA	2748,1	2951,2	2,5	2355,1	2,4	2743,1	2,3	
AUSTRIA	1923,2	2266,6	2,0	1854,3	1,9	2216,5	1,9	

EEUU	1514,2	1685,3	1,5	1773,3	1,8	2194,8	1,9
DINAMARCA	1960,6	2243,9	1,9	1814,2	1,9	2117,1	1,8
TURQUÍA	1107,1	1201,8	1,0	1254,3	1,3	1884,1	1,6
NORUEGA	1836,0	1941,5	1,7	1832,9	1,9	1788,5	1,5
RUMANÍA	1583,9	1795,0	1,5	1309,4	1,3	1593,9	1,4
LITUANIA	1670,0	1876,5	1,6	1192,6	1,2	1352,1	1,2
RESTO	12588,1	15819,4	13,6	13175,2	13,5	15721,9	13,4
TOTAL	102259,3	115895,0	100,0	97865,5	100,0	117486,5	100,0

Fuente: Euroestacom

PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS	2007	2008		2009		2010	
				Cuota (%)		Cuota (%)	
Datos en millones de euros							
MÁQUINAS APARATOS MECÁNICOS (TA-84) Y	16.520,8	19.217,9	13,5	14.706,9	13,7	16.294,7	12,4
APARATOS MATERIAL ELÉCTRICOS (TA-85) Y	13.197,4	15.003,8	10,6	12.631,5	11,8	15.448,4	11,8
COMBUSTIBLES, ACEITES MINERAL. (TA-27)	12.007,7	16.030,5	11,3	10.077,5	9,4	14.291,4	10,9
VEHÍCULOS AUTOMÓVILES; TRACTORES (TA-87)	12.097,6	14.453,2	10,2	8.905,1	8,3	10.744,9	8,2
MAT. PLÁSTICAS; SUS MANUFACTU. (TA-39)	6.844,4	7.378,2	5,2	5.869,0	5,5	7.336,9	5,6
FUNDICIÓN, HIERRO Y ACERO (TA-72)	6.005,6	6.550,7	4,6	3.579,9	3,3	4.849,5	3,7
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (TA-30)	3.326,6	4.238,5	3,0	3.588,6	3,3	4.258,0	3,3
APARATOS ÓPTICOS, MEDIDA, MÉDICOS (TA-90)	2.803,9	3.606,4	2,5	3.364,1	3,1	4.051,6	3,1
MANUF. DE FUNDIC., HIER./ACERO (TA-73)	3.618,5	4.137,9	2,9	2.834,2	2,6	3.122,4	2,4
PAPEL, CARTÓN; SUS MANUFACTURAS (TA-48)	2.781,3	2.922,7	2,1	2.566,3	2,4	3.047,7	2,3
CONJUNT. DE OTROS PRODUCTOS (TA-99)	3.042,0	3.834,7	2,7	2.519,1	2,4	2.830,0	2,2

PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS	2007		2008		2009		2010	
	Datos en millones de euros		Cuota (%)		Cuota (%)		Cuota (%)	
CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS (TA-40)	2.014,9	2.126,3	1,5	1.684,5	1,6	2.222,3	1,7	
PRODUCTOS QUÍMICOS ORGÁNICOS (TA-29)	1.864,4	2.151,5	1,5	1.656,6	1,5	2.210,7	1,7	
BARCOS Y EMBARCACIONES (TA-89)	1.226,7	1.591,6	1,1	1.672,5	1,6	2.141,3	1,6	
ALUMINIO Y SUS MANUFACTURAS (TA-76)	2.328,1	2.160,5	1,5	1.529,0	1,4	2.116,1	1,6	
OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS (TA-38)	1.313,8	1.847,1	1,3	1.519,8	1,4	1.894,0	1,4	
MUEBLES, SILLAS, LÁMPARAS (TA-94)	1.418,9	1.682,6	1,2	1.254,2	1,2	1.372,5	1,0	
RESTO	28.499,2	33.032,2	23,3	27.202,1	25,4	32.759,8	25,0	
TOTAL	120.911,9	14.1966,3	100,0	107.160,8	100,0	130.992,3	100,0	

Fuente: Eurostat

PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS	2007		2008		2009		2010	
	Datos en millones euros		Cuota (%)		Cuota (%)		Cuota (%)	
VEHÍCULOS AUTOMÓVILES; TRACTORES (TA-87)	13.800,0	16735,8	14,4	14551,1	14,9	15756,9	13,4	
APARATOS Y MATERIAL ELÉCTRICOS (TA-85)	12.915,4	14362,4	12,4	12592,2	12,9	15550,5	13,2	
MÁQUINAS Y APARATOS MECÁNICOS (TA-84)	12.583,5	14254,8	12,3	12661,1	12,9	15149,2	12,9	
MUEBLES, SILLAS, LÁMPARAS (TA-94)	6.183,6	6588,2	5,7	5542,6	5,7	6254,8	5,3	

PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS	2007		2008		2009		2010	
	Datos en millones euros		Cuota (%)		Cuota (%)		Cuota (%)	
MAT. PLÁSTICAS; SUS MANUFACTURAS (TA-39)	4.214,7	4679,0	4,0	3861,4	3,9	4886,6	4,2	
COMBUSTIBLES, ACEITES MINERAL. (TA-27)	3.901,3	4935,9	4,3	3013,4	3,1	4531,2	3,9	
MANUF. DE FUNDIC., HIER./ACERO (TA-73)	4.590,2	5002,4	4,3	3444,3	3,5	3826,3	3,3	
COBRE Y SUS MANUFACTURAS (TA-74)	2.466,0	2317,7	2,0	2018,9	2,1	3301,2	2,8	
PAPEL, CARTÓN; SUS MANUFACTURAS (TA-48)	2.450,2	2669,0	2,3	2562,3	2,6	3031,1	2,6	
CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS (TA-40)	2.236,3	2375,2	2,0	2077,9	2,1	2737,7	2,3	
FUNDICIÓN, HIERRO Y ACERO (TA-72)	3.367,6	4322,9	3,7	2029,5	2,1	2734,6	2,3	
MADERA Y SUS MANUFACTURAS (TA-44)	2.598,7	2534,6	2,2	2035,7	2,1	2457,7	2,1	
BARCOS Y EMBARCACIONES (TA-89)	2.645,1	2645,0	2,3	2492,2	2,5	2273,8	1,9	
CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES (TA-02)	1.471,1	1849,7	1,6	1649,8	1,7	2097,8	1,8	
ACEITES ESENCIALES; PERFUMER. (TA-33)	1.127,9	1540,2	1,3	1546,6	1,6	1811,6	1,5	
ALUMINIO Y SUS MANUFACTURAS (TA-76)	1.507,8	1517,6	1,3	1119,8	1,1	1405,5	1,2	
PRENDAS DE VESTIR, NO DE PUNTO (TA-62)	1.238,5	1417,9	1,2	1277,7	1,3	1330,1	1,1	
LECHE, PRODUCTOS LÁCTEOS; HUEVOS (TA-04)	1.238,2	1311,3	1,1	1053,3	1,1	1293,9	1,1	
RESTO	21.723,4	24835,3	21,4	22335,9	22,8	27056,0	23,0	

PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS	2007	2008	2009	2010
Datos en millones euros			Cuota (%)	Cuota (%)
TOTAL	102.259,322	115.895	100	97.866
			100	117.487
				100

Fuente: Eurostat

En 2010 las exportaciones españolas a Polonia ascendieron a 2.783 millones de euros lo que supone un aumento del 14% respecto a 2009.

A nivel mundial, España es el decimocuarto proveedor de Polonia. Entre los EE.MM. de la UE-27, España es el decimoprimer proveedor de Polonia, con el 2,8% del total de sus importaciones

PRINCIPALES PRODUCTOS DE LA EXPORTACIÓN ESPAÑOLA	2007	2008	2009	2010
Datos en millones de euros			Cuota (%)	Cuota (%)
VEHÍCULOS AUTOMÓVILES; TRACTORES (TA-87)	481,1	508,7	18,7	410,4
FRUTAS /FRUTOS, S/ CONSERVAR (TA-08)	233,6	246,6	9,1	220,1
MÁQUINAS Y APARATOS MECÁNICOS (TA-84)	213,4	226,2	8,3	174,9
APARATOS Y MATERIAL ELÉCTRICOS (TA-85)	158,3	131,6	4,8	241,6
MAT. PLÁSTICAS; SUS MANUFACTU. (TA-39)	81,2	93,8	3,5	103,6
LEGUMBRES, HORTALIZAS, S/ CONSERV. (TA-07)	108,5	106,5	3,9	108,9
MANUF. DE FUNDIC., HIER./ACERO (TA-73)	101,0	120,5	4,4	83,6
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (TA-30)	65,4	79,3	2,9	75,8
FUNDICIÓN, HIERRO Y ACERO (TA-72)	90,4	122,3	4,5	64,3
			2,6	80,8
				2,9

PRENDAS DE VESTIR, NO DE PUNTO (TA-62)	41,6	59,3	2,2	61,0	2,5	80,1	2,9
PASTA DE MADERA; PAPEL RECICL. (TA-47)	39,6	49,3	1,8	50,9	2,1	71,1	2,6
CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS (TA-40)	51,5	55,9	2,1	44,9	1,8	55,8	2,0
TANINO; MATERIAS COLORANTES; PINTURA (TA-32)	56,6	59,7	2,2	45,5	1,9	53,9	1,9
COBRE Y SUS MANUFACTURAS (TA-74)	49,8	37,5	1,4	48,2	2,0	44,6	1,6
ACEITES ESENCIALES; PERFUMER. (TA-33)	36,3	39,9	1,5	36,5	1,5	39,9	1,4
PRODUCTOS CERÁMICOS (TA-69)	43,9	54,7	2,0	41,2	1,7	37,6	1,4
RESTO	594,0	724,8	26,7	615,6	25,4	703,1	25,3
TOTAL	2.446,2	2.716,4	100,0	2.427,1	100,0	2.783,5	100,0

Fuente: Capítulos TARIC. Estacom

Las importaciones procedentes de Polonia en 2010 ascendieron a 3.044 millones de euros lo que supone un aumento del 24,2% respecto al año 2009.

PRINCIPALES PRODUCTOS DE LA IMPORTACIÓN ESPAÑOLA	2007	2008	2009		2010		
				Cuota (%)		Cuota (%)	
Datos en millones de euros							
MÁQUINAS Y APARATOS MECÁNICOS (TA-84)	562,3	600,5	22,5	445,0	18,2	650,9	21,4
87 -- VEHÍCULOS AUTOMÓVILES; TRACTORES (TA-87)	659,4	496,7	18,6	498,6	20,4	599,2	19,7
APARATOS Y MATERIAL ELÉCTRICOS (TA-85)	426,3	470,8	17,6	445,1	18,2	584,0	19,2
MUEBLES, SILLAS, LÁMPARAS (TA-94)	198,1	201,7	7,5	138,9	5,7	192,4	6,3
CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS (TA-40)	131,6	128,6	4,8	130,0	5,3	150,0	4,9

ACEITES ESENCIALES; PERFUMER. (TA-33)	24,5	40,2	1,5	57,6	2,4	89,6	2,9
MAT. PLÁSTICAS; SUS MANUFACTU. (TA-39)	60,9	57,8	2,2	48,1	2,0	71,2	2,3
CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES (TA-02)	47,0	33,9	1,3	50,8	2,1	56,5	1,9
PAPEL, CARTÓN; SUS MANUFACTURAS (TA-48)	40,8	47,5	1,8	45,0	1,8	54,5	1,8
PREPARAC. ALIMENTICIAS DIVERSAS (TA-21)	18,0	19,9	0,7	38,2	1,6	48,2	1,6
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (TA-30)	30,2	32,7	1,2	45,1	1,8	47,3	1,6
MADERA Y SUS MANUFACTURAS (TA-44)	74,2	53,0	2,0	35,1	1,4	40,6	1,3
HERRAMIEN. Y CUCHILL. METÁLIC. (TA-82)	30,2	30,8	1,2	27,9	1,1	34,8	1,1
MANUF. DE FUNDIC., HIER./ACERO (TA-73)	47,5	52,6	2,0	27,3	1,1	29,1	1,0
APARATOS ÓPTICOS, MEDIDA, MÉDICOS (TA-90)	26,3	22,7	0,9	27,9	1,1	25,5	0,8
JABONES; LUBRICANTES; CERAS (TA-34)	20,2	23,2	0,9	25,7	1,0	24,3	0,8
Resto	301,7	360,1	13,5	363,4	14,8	345,8	11,4
TOTAL	2.699,2	2.672,8	100,0	2.449,8	100,0	3.044,0	100,0

Fuente: Capítulos TARIC. Estacom

España había mantenido tradicionalmente un importante saldo superavitario en sus relaciones comerciales con Polonia. Desde mediados de los años 90 este superávit fue disminuyendo hasta transformarse en 2006 en un déficit.

En 2006 la balanza bilateral registró un déficit de 303,9 millones de euros, déficit que fue disminuyendo a lo largo de 2007 para, en 2008 y 2009, igualarse prácticamente las exportaciones y las importaciones. El año 2009 finalizó con un superávit de 43,9 millones de euros. En el año 2010 en cambio, se ha vuelto a situación de déficit, siendo éste de 260,61 millones.

Las importaciones españolas suponen el 2% del total de las importaciones y las exportaciones el 2,7% del total.

BALANZA COMERCIAL BILATERAL	2007	2008	%	2009	%	2010	%
(Datos en millones de euros)							
EXPORTACIONES ESPAÑOLAS	2.446,20	2.716,40	11	2.493,70	-8,2	2.783,39	11,62
IMPORTACIONES ESPAÑOLAS	2.699,20	2.672,80	-1	2.449,8	-9,8	3.044,0	24,00
SALDO	-253	43,5	-117,2	43,9	0,9	-260,61	-217,4
TASA DE COBERTURA (%)	90,6	101,6		101,7		91,4	

Fuente: Estacom

2.4. Infraestructura de Transporte

La localización central de Polonia en Europa favorece el transporte, sobre todo el terrestre. El país es atravesado por numerosas vías de comunicación entre Europa Occidental y del Este, sobre todo desde Rusia, Bielorrusia y Ucrania. Sin embargo, Polonia sigue presentando una infraestructura de transporte deficitaria y sin la modernización y el mantenimiento adecuados.

El sector del transporte y la distribución destacan por su importancia cuantitativa, al representar el 6,54% del PIB y generar empleo para 886.000 trabajadores, según datos del GUS para el último trimestre de 2010. Según datos de 2009, 910.103 millones de viajeros atraviesan el país al año, el 67,6% de ellos por carretera. La carretera es, también, el medio más habitual del transporte de mercancías (84,3% en 2009).

Transporte por carretera

La red pública de carreteras abarcaba 384.830 Km. a finales de 2009, un 0,4% más que el año anterior. De ellos, de los que 18.578,7 Km. eran carreteras nacionales; 28.465,8 Km., provinciales; y el resto eran de ámbito urbano o comunal, muchas de ellas (un 30,15%) sin asfaltar.

Las carreteras de Polonia no están al mismo nivel de calidad y seguridad que las de otros países europeos, como evidencia las estadísticas de muertes en carretera de la Unión Europea, en las que Polonia ocupa la segunda posición (143 muertos en carretera por millón de habitantes), entre Lituania (148) y Rumanía (142), duplicando la media europea de 78 muertes por millón de habitantes.

Existen 849,4 Km. de autopistas y 521,5 Km. de vías rápidas, según datos del GUS para 2009. Estas infraestructuras están administradas por la Dirección General de Carreteras Públicas (GDDKIA) que depende del Ministerio de Infraestructuras (Ministerstwo infrastruktury). El programa de construcción de autopistas en Polonia tiene previsto el desarrollo antes de 2015 de red de tres autopistas, dos de este a oeste y una de norte a sur:

- A-1 (597 Km.) desde Gdansk a través de Torun, Łódz y Katowice hasta la frontera con la República Checa.

- A-2 (626 Km.) desde el paso fronterizo en Wiecko en la frontera con Alemania a través de Poznan y Varsovia hasta Terespol, frontera entre Polonia y Bielorrusia.
- A-4/A-12 (738 Km.) a partir de la frontera polaca alemana, desde los pasos fronterizos de Jdrzychowice atraviesa Wroclaw, Opole, Gliwice, Katowice, Cracovia y Rzeszów hasta llegar a la frontera polaca ucraniana.

Además, se están modernizando las antiguas autopistas alemanas de los años 30 cerca de la frontera con Alemania (A6 y A18).

Para el periodo comprendido entre 2005 y 2013, los objetivos de inversión en infraestructuras viarias son:

- Construcción de autopistas: 1535 Km.
- Construcción de vías rápidas: 3086 Km.
- Mejoras en el pavimento de infraestructuras: 4431 Km.
- Construcción de circunvalaciones: 105 unidades.

Transporte ferroviario

En 2009 Polonia poseía 20.360 kilómetros de líneas ferroviarias, en su mayoría de ancho europeo estándar (99,01%) y electrificadas 58,72%. Pese a la obsolescencia de buena parte del tendido, que va disminuyendo año tras año, existen buenas conexiones ferroviarias con las capitales de los países de Europa Central y del Este.

La Sociedad Nacional de Ferrocarriles, PKP (*Polskie Koleje Państwowe*) se encarga de su administración. Las líneas internacionales y las líneas entre las principales ciudades ofrecen unos servicios de calidad, aunque las líneas regionales no ofrecen la misma calidad de servicio que las anteriores.

La modernización del ferrocarril resulta indispensable ya que un 11,9% del tráfico total de mercancías y un 31,22% del de viajeros se efectúan por este medio.

La política de transporte ferroviario se enmarca dentro del Programa Operativo 2007-2013, donde, siguiendo las pautas marcadas por la política comunitaria, se profundiza en la liberalización del acceso a la infraestructura a nuevos operadores y se incide en una mayor separación entre infraestructura y servicios.

Transporte marítimo y fluvial

Polonia cuenta con cuatro importantes puertos: Gdansk, Gdynia, Szczecin y Swinoujscie. Tan solo un 0,5% de las mercancías se transportan por vía marítima, pero a nivel internacional esta cifra aumenta hasta el 4%. En los puertos polacos se movieron 48.067,7 millones de toneladas de mercancías en 2009 (un 8,4% menos que el año anterior), principalmente a través de los puertos de Świnoujście (42,2% del total), Gdynia (33,11%), Gdańsk (18,52%) y Szczecin (5,04%).

En la actualidad, el sector se caracteriza por la excesiva vida media de los buques, la descoordinación en determinados servicios e insuficientes inversiones de equipo. La legislación necesaria para adaptar al acervo comunitario ha sido adoptada casi en su totalidad en este sector, por lo que se ha venido realizando una progresiva reducción de la flota.

Polonia tiene 3.660 km. de vías fluviales dentro del país, de las cuales 2.413 km. corresponden a ríos navegables. Su importancia como medio de transporte interno tanto de pasajeros como de mercancías es residual.

Transporte aéreo

El mercado polaco de transporte aéreo es uno de los que más rápidamente ha crecido en Europa, si bien experimentó un considerable retroceso durante el último año: de 20,7 millones de pasajeros en 2008 se pasó a 19,1 millones en 2009.

LOT (Polskie Linie Lotnicze LOT S.A.) es la compañía aérea nacional. Cubre el 60-70% de los vuelos internacionales hacia y desde aeropuertos polacos. El resto lo cubren aerolíneas oficiales como Lufthansa, British Airways, AirFrance y KLM y compañías de bajo coste como Wizz Air, RyanAir, Easyjet, Norwegian, Sky Europe o German Wings, que están ganando cuota de mercado.

LOT vuela a 12 aeropuertos dentro de Polonia, más de 60 aeropuertos en Europa y otras partes del mundo. LOT se encuentra parcialmente privatizada desde 1999, si bien el Estado posee el 67,97% de las acciones. Durante 2011 se espera una privatización de la compañía, con el objetivo de aliviar las pérdidas en las que se encuentra la compañía.

El aeropuerto de Varsovia, con 8,3 millones de pasajeros, es el más importante de los aeropuertos de Polonia, seguido en importancia de los aeropuertos de Cracovia (2,7 millones), Katowice (2,3 millones) y Gdansk (1,9 millones).

3. ESTABLECERSE EN EL PAIS

3.1. El mercado

En 2010 según datos de Eurostat, el PIB per cápita (PPA) habría ascendido, aproximadamente, a 15.100 euros por habitante: un 5,6% más que en 2009, donde fue de 14.300 euros. El PIB per cápita de Polonia representa el 60,6% de la media de la Unión Europea.

Durante 2010, el salario medio bruto mensual ascendió a 3.224,98 zloty (808,27 euros, al tipo de cambio medio anual) lo que supone un crecimiento interanual del 3,93%.

El consumo privado ha sido de hecho uno de los componentes más dinámicos de la demanda interna desde el inicio del actual ciclo expansivo. En 2008, pese a la desaceleración del PIB, su crecimiento fue del 18,8%, y aunque en 2009 presentó un retroceso del 15,2%, en 2010 volvió a crecer un 14,8%.

Las ventas minoristas reflejan también esta evolución: tras crecer en el entorno de los dos dígitos entre 2004 y 2008, en 2009 sufrieron un retroceso del 1% que se compensó sobradamente con una subida del 7,42% en 2010. En 2009, el gasto en consumo final de los hogares fue de 4.900 euros per cápita, frente a los 5.800 euros de 2008, según datos de Eurostat.

El desarrollo del sector industrial ha sido uno de los principales fundamentos de la economía polaca, gracias a la entrada de Inversión Extranjera Directa (IED) y al desarrollo de las industrias locales. Sin embargo, estos dos motores de la economía se han debilitado en los últimos años. Tras marcar un récord en 2007, la IED cayó un 41,3% en 2008, un 2,3% en 2009, y un 26% en 2010. En conjunto, en los últimos tres años la inversión extranjera se ha reducido en un 57,6% con respecto a 2007, debido a la crisis internacional que afecta a los países emisores. El Índice de Producción Industrial, por su parte, retrocedió un 3,74% en 2009, pero compensó esta caída con un crecimiento del 10,77% en 2010 que le devuelve al ritmo de crecimiento marcado entre 2004 y 2007.

En términos de consumo privado el mercado de Polonia se concentra a las grandes ciudades, donde se está consolidando una clase media que accede progresivamente a un patrón de consumo común en otros países europeos. Estas ciudades son Varsovia, Cracovia, Wroclaw, Poznan y Gdansk. La desaceleración de la economía apenas ha supuesto un cambio de este patrón, que debería mantenerse a medio plazo.

A pesar del aumento de costes laborales en los últimos años, Polonia sigue teniendo una relación productividad-costes favorable para la implantación de empresas industriales de tecnología media; la industria de la automoción y del

electrodoméstico son buenos ejemplos. La principal zona industrial del país se sitúa en el suroeste del país, en el área comprendida entre Wroclaw y Cracovia.

Está teniendo un protagonismo cada vez mayor la inversión pública en infraestructuras apoyada por la financiación comunitaria. A las evidentes necesidades en este sentido de Polonia se suma el hecho de la disponibilidad de financiación comunitaria, así como el intento de utilizar este sector como herramienta anti-cíclica. Polonia es el país que lidera la asignación de Fondos Estructurales y de Cohesión en las Perspectivas Financieras 2007-2013 de la Unión Europea con 67.300 millones de euros, lo que supone cerca del 20% total. La asignación media anual de estos Fondos hasta 2015 (fin del periodo de ejecución) asciende a 7.500 millones.

El porcentaje de absorción de Fondos en años anteriores ha sido bastante bajo, los últimos datos sobre la absorción de Fondos del periodo presupuestario 2004-2006 situaban el porcentaje total en el 92% y en el 89% para el Programa Operativo de Transporte. En el Fondo de cohesión el porcentaje quedó en el 51%. Para las cantidades pre-asignadas en el periodo 2007-2013 se asignó, hasta abril de 2011, un 62,3% de los fondos para el periodo 2007-2013, según datos del Ministerio de Desarrollo Regional.

3.2. Canales de distribución

La distribución en Polonia ha sufrido diversos cambios en los últimos 20 años coincidiendo con la transformación política en el país. Ésta se ha visto sustancialmente mejorada con la aparición de los grandes centros comerciales y la progresiva incorporación de la distribución moderna. En cualquier caso, el circuito tradicional se mantiene presente debido a los numerosos núcleos de población rural.

Debido a la disparidad de productos que se exportan a Polonia difícilmente se puede hablar de canales y estrategias de distribución sin diferenciar los productos por sectores. Para poder caracterizar la forma de distribución de dichos productos se va a distinguir entre:

- Bienes agroalimentarios
- Bienes de consumo
- Bienes industriales

Bienes agroalimentarios

En este mercado, la figura del importador juega un papel preponderante, muy por encima del de agente comercial en Polonia.

Dentro de la distribución moderna nos encontramos con:

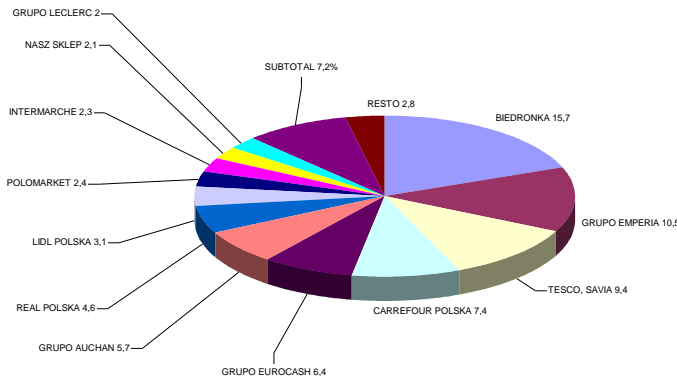
- *Hipermercados*: Grandes superficies de más de 2.500 metros cuadrados con parking. El número de hipermercados en Polonia sobrepasa los tres centenares y pertenecen a 9 redes distintas. Las grandes cadenas de hipermercados están controladas por capital europeo, como por ejemplo: Tesco, Auchan y Carrefour. En Polonia ya casi se ha alcanzado una saturación de este tipo de venta. Por cada millón de habitantes hay 6 hipermercados, en España 8 pero es muy distinta la dispersión de la población y el poder adquisitivo en ambos países.
- *Supermercados*: con una superficie comprendida entre los 300 y los 2.500 m². Están desplazando a las tiendas de barrio incluso para la compra de artículos de consumo diario aunque no para la adquisición de producto fresco. Las empresas extranjeras de hipermercados llevan

varios años operando en Polonia con redes de supermercados: Savia, Elea, Champion, Albert y han surgido cadenas polacas como: Alma Market, Piotr i Pawel, Bomi, etc. que compiten sin problema con los extranjeros. Hay una tendencia hacia la especialización de productos gourmet.



Tiendas de descuento: tienen una superficie media de 460 m². La red principal es BIEDRONKA, perteneciente al grupo portugués Jerónimo Martins. Otros ejemplos de relevancia son Lidl, Aldi y Leader Price.

Cuota mercado distribución grandes cadenas



Bienes de consumo

En este mercado también es importante la figura del importador. Sin embargo en productos como azulejos o calzado funciona la figura del agente comercial o representante. El importador raras veces hace la función también de representante. Normalmente, el importador contrata los servicios de representante a una empresa dedicada a esta actividad.

En el caso de este tipo de bienes, la única forma de distribución en la que sólo hay un eslabón entre el productor y el cliente final es en la venta de muebles de diseño, clásicos u otros de calidad muy alta en los que el importador suele ser el propietario de un estudio de diseño.

Bienes industriales

En los bienes industriales la figura del representante, delegado o profesional independiente está cobrando cada vez mayor importancia. En Polonia, las funciones del representante suelen ser desarrolladas por pequeñas empresas que cuentan con plantillas reducidas. El riesgo que existe en este tipo de intermediación es que se cree una imagen – marca de la empresa representante en vez de la del fabricante

3.3. Importancia económica del país en la región

Polonia es sin duda la mayor economía de la región y de los 10 Estados Miembros que accedieron a la UE en mayo de 2004.

Su PIB a precios corrientes en 2010 fue de 353.664,6 millones de euros, frente a los 145.937,8 millones de la República Checa y los 98.445,8 de Hungría. En población también refleja su importancia regional: según Eurostat, en 2010 Polonia tenía 38,2 millones de habitantes, frente a los 21,5 de Rumanía y los 10,5 de la República Checa.

Es, asimismo, uno de los principales receptores en términos absolutos de IED, con 9.863 millones de euros en 2009, superando ampliamente a la República Checa, 1.964 millones de euros y a Hungría, 1.009 millones de euros en el año 2009.

3.4. Perspectivas de desarrollo económico

Polonia fue el único país de la UE que cerró 2009 con tasa de crecimiento positiva, del 1,7%, a pesar de la crisis internacional. En 2010, su tasa de crecimiento llegó a ser del 3,8%, siendo superada únicamente por Suecia. A su vez, las perspectivas de crecimiento para 2011 se confirman claramente con los últimos datos y siguen siendo de recuperación anticipada a la del resto de Europa. En este sentido, las previsiones de crecimiento del PIB del Gobierno polaco para el año 2011 se sitúan en el 4,2%, algo por encima de las de la Comisión Europea (3,9%), o del FMI (4%).

Polonia tiene a su favor una serie de condiciones que podrían permitirle mantener a medio plazo el diferencial de crecimiento frente al resto de la UE: tendencia positiva de los principales indicadores económicos; contención de la inflación gracias al aumento de la productividad de la economía y a una política monetaria restrictiva; y el hecho de ser principal receptor de Fondos Europeos.

3.5. Oportunidades de negocio

Contrataciones en el sector público

El marco legal para las contrataciones en el Sector Público en Polonia es la Ley de Concursos Públicos de 29 de enero de 2004. Esta ley ha sido enmendada de manera muy relevante en octubre de 2008 para permitir la subsanación de errores en la documentación y los poderes notariales de las ofertas presentadas. Esta enmienda debería servir para reducir en parte la potencial fuente de litigios que conllevan los considerables retrasos en la resolución de concursos públicos. Las últimas de estas enmiendas se han ido publicando a lo largo de 2010 y en 2011, destacando en particular la enmienda a la Ley, aprobada el 4 de febrero 2011, que posibilita al adjudicador a rescindir unilateralmente un contrato en caso de darse ciertas circunstancias achacables al adjudicatario. En caso de producirse la rescisión por parte del adjudicador, la empresa no podría presentarse a otros concursos públicos en los tres años siguientes.

Según el informe sobre el "Mercado de compras públicas en Polonia" publicado en 2010 por la Agencia Polaca de Información e Inversiones, en 2009 el valor de este mercado ascendió a 54.025 miles de millones de zlotys (en torno a 13.500 millones de euros). A su vez, el valor de los contratos adjudicados en la primera mitad de 2010, ascendieron a 26.772 mil millones de zlotys (6.700 millones de euros aproximadamente), lo que prueba que el mercado de compras públicas en Polonia, a pesar de la crisis económica global, se mantiene estable.

Uno de los rasgos distintivos de los concursos públicos en Polonia es la importancia del precio en la selección de la empresa. En 2009, el precio fue el único criterio en

más del 90% de las licitaciones, porcentaje que se ha reducido al 88% en 2010. También conviene destacar que un 78% de estos contratos fueron adjudicados a empresas polacas, lo que subraya la importancia de estar implantado en el país o de contar con un socio local para que una empresa extranjera participe en concursos públicos en Polonia.

Sectores con demanda potencial importaciones

En 2010 las exportaciones españolas se han recuperado del descenso vivido en 2009 con un ascenso del 13% respecto a dicho año. Con todo, la falta de recuperación completa de la demanda de inversión privada en Polonia durante dicho año por las negativas expectativas y la incertidumbre que causa la crisis internacional hace que las perspectivas sean aún mejores para los dos años siguientes para nuestras exportaciones que están muy concentradas en la categoría de bienes de equipo.

La consolidación del consumo de las familias en estos últimos años ha venido creando oportunidades en los sectores de bienes de consumo que hasta ahora no existían. La fórmula comercial con más éxito en la actualidad en las grandes ciudades son los centros comerciales, en los que se instalan reconocidas marcas europeas de moda, alimentación y decoración. La entrada en la crisis de Polonia rebajó temporalmente la magnitud de esta oportunidad. Durante 2011, vuelven a ser sectores de interés pero el aumento del atractivo relativo de Polonia como mercado de destino ha generado un fuerte aumento de la competencia internacional.

El sector industrial sigue siendo una de las bases de su economía, apoyado por la llegada de Inversión Directa Extranjera para la producción de manufacturas. La importación de bienes de equipo y de suministros seguirá siendo una necesidad en los próximos años, si bien durante esta crisis la oportunidad está centrada en equipos que proporcionen ahorro en costes por su precio o su tecnología.

En el sector servicios, los servicios de ingeniería ligados a la construcción de obra civil y al sector energético tienen mucha demanda lo que sigue atrayendo a las empresas españolas dadas las peores perspectivas que este sector registra en otros países europeos. La disponibilidad de fondos europeos es el mayor atractivo, así como una cierta aceleración en el ritmo de implementación de proyectos visto el año pasado. Otra oportunidad es la puesta en marcha del programa nuclear civil polaco que prevé iniciar la construcción de dos centrales. La entrada en servicio de la primera está prevista para 2020. También, está comenzando en algunas grandes ciudades como Katowice la privatización de la distribución y tratamiento del agua.

Oportunidades inversión

El actual Gobierno salido de las urnas en octubre de 2007 se mostró más favorable que sus predecesores a la participación de la financiación privada en el desarrollo de infraestructuras. En 2009 entró en vigor la nueva ley sobre proyectos con financiación público-privada para el desarrollo de infraestructuras (Ley de PPP). Frente a la ley anterior que tuvo un impacto menor, la nueva ley instaura la fórmula PPP como una opción de más fácil uso por las instituciones públicas polacas y eleva la seguridad jurídica para la parte privada de los proyectos resolviendo algunos de los defectos detectados en el régimen anterior.

A su vez, el actual Ministro del Tesoro (Departamento responsable de las privatizaciones) ha revitalizado el proceso de privatizaciones, frenado en la anterior

legislatura. Dicho proceso se encuentra desde 2010 pasando una de sus fases más ambiciosas al alcanzar a empresas públicas que son líderes en mercados estratégicos, como el mercado eléctrico (privatización Tauron), la banca, los seguros, el mercado de productos de defensa, la distribución de hidrocarburos (privatización Grupo Lotos) o el sector químico. Junto a ellas, se siguen privatizando a un ritmo lento hasta un total de 918 empresas públicas de mediano y pequeño tamaño en casi todos los sectores. No obstante, en 2011 las privatizaciones de Energa y PGE, otras dos de las grandes compañías energéticas, han sido canceladas y pospuestas, respectivamente, hasta después de las elecciones que se celebrarán en el mes de octubre.

El sector medioambiental y de tratamiento de residuos presenta también oportunidades ligadas a proyectos financiados por la UE, para empresas de ingeniería, construcción y equipamientos. El sector energético ofrece oportunidades tanto en la promoción de parques eólicos, dada la necesidad de Polonia de cumplir con la legislación comunitaria sobre energías renovables, como en la adquisición de unidades de generación y distribución eléctrica que pudiera ofrecer el Estado polaco y en la mejora de la red de distribución (ingenierías y constructoras).

El sector manufacturero sigue estando atraído por la relación de costes y productividad de la mano de obra que ofrece Polonia. A pesar de la apreciación de la moneda local y de la subida de sueldos desde 2005, Polonia todavía sigue liderando la recepción de IDE en la región.

A lo anterior se añade que en 2007 se concedió a Polonia y a Ucrania la organización conjunta de la Eurocopa 2012, evento que ha supuesto a su vez una aceleración de los proyectos de infraestructuras de transporte ya previstos, así como la construcción de 900 km de autovías y ocho aeropuertos regionales. Si bien es cierto que en 2008, 2009 y 2010 el sector de la construcción está notando un mayor ritmo de concursos y de ejecución de proyectos, las expectativas de cumplimiento de obras planteadas para la Eurocopa se han rebajado.

Por último, existe una gran potencialidad en el tratamiento de residuos urbanos. Hasta ahora Polonia no ha aplicado las directivas europeas relevantes pero el margen dado por la Comisión se ha acabado a finales de 2010 y debe cumplir estrictamente antes de 2012.

4. IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)

4.1. Tramitación de las importaciones

Como miembro de la UE, las relaciones de Polonia con países terceros se desarrollan en el marco de la Política Comercial Común. Entre los países de la UE rigen los principios de mercado interior y por lo tanto de libre circulación de mercancías.

4.2. Aranceles y Regímenes económicos aduaneros

El comercio de Polonia con el resto de la Unión Europea está totalmente liberalizado. No existe ningún tipo de barrera arancelaria ni no arancelaria.

Existen cinco zonas francas en Polonia: El puerto de Gdansk, Gliwice, los puertos de Szczecin y Swinoujscie, Terespol y el aeropuerto de Warszawa

4.3. Normas y requisitos técnicos

En Polonia, como miembro de la Unión Europea, rige el “Nuevo Enfoque de la Estandarización en Europa” (www.newapproach.org), que ha contribuido a disminuir las barreras al comercio, mejorando el mercado único de libre comercio.

En Polonia el organismo de estandarización, encargado de organizar, supervisar y dar autorización a las diferentes publicaciones es el PKN; Comité Polaco para la Estandarización.

Las directivas europeas contienen sólo los requisitos esenciales que tienen que cumplir los productos. Las especificaciones técnicas se publican separadamente en normas europeas armonizadas. Un producto que cumpla con los requisitos esenciales marcados en las directivas y lleve el marcado CE puede ser libremente comercializado en Polonia y en el resto de la UE.

Las nuevas directivas se aplican a los productos nuevos fabricados en la UE y a todos los productos importados de terceros países. Cada directiva define el marco de los productos a los que se refiere y un producto puede estar sujeto a varias de ellas.

Todos los productos deben de llevar la “Evaluación de Conformidad” indicada a través del marcado CE. El fabricante es el responsable último de realizar correctamente esta evaluación de conformidad. Se presupone que un producto nuevo cumple con la Evaluación de Conformidad si ha sido fabricado de acuerdo a las normas europeas armonizadas. Si no ha sido fabricado siguiendo estas normas, para obtener el marcado CE deberá cumplir las normas dictadas en las directivas que le competen.

Una vez realizado correctamente el proceso de evaluación de conformidad, el fabricante emite la declaración de conformidad. En ella éste declara que el producto está conforme con los requisitos esenciales. Debe contener: nombre y dirección del fabricante, identificación del producto, directivas con las que está conforme, normas armonizadas (u otras) con las que esté conforme, fecha, firma, declaración de responsabilidad del fabricante, nombre y dirección del organismo notificado en caso de haber participado en el proceso de evaluación.

El Centro Polaco de Acreditación (PCA) se encarga de acreditar a otros organismos de certificación, laboratorios e instituciones de control, asegurando que cumplen la normativa europea. El Centro Polaco de Ensayos y Certificación (PCBC) se encarga de certificar sistemas de control, granjas ecológicas, personal y realiza ensayos de productos. Por otro lado, el ITB es el Centro de Investigación de la Construcción en Polonia y está autorizado a otorgar licencias técnicas (AT ITB) para la mayoría de los materiales de construcción y para componentes en el rango de la ingeniería eléctrica.

Concretamente, la directiva que se encarga de regular los productos de construcción es la 89/106C/EE. En ella se especifican seis requisitos esenciales que se refieren al edificio y no al producto. Las normas armonizadas europeas en este sector se denominan DITE o documentos de idoneidad técnica europeos. La evaluación de conformidad de estos productos es muy rigurosa. Para aquellos productos que no tengan normas armonizadas europeas, se les aplica el sistema nacional (marcado de construcción B).

4.4. Regulación de cobros y pagos al exterior

La libertad de circulación de capitales entre Polonia y el resto de países de la UE está asegurada, ya que es una de las cuatro libertades del Tratado Europeo.

4.5. Contratación Pública

Como se ha indicado en el punto 3.5, las licitaciones públicas en Polonia están reguladas por la Ley de Concursos Públicos del 29 de enero de 2004 y por sus enmiendas posteriores. En ella se regula la forma de adjudicación de los contratos de obras, suministros y servicios que sean financiados mediante fondos públicos.

La Ley se aplica cuando el valor del contrato excede la cuota de 14.000 euros. Entonces se aplica el "procedimiento simplificado", que establece que debe anunciarse el proceso de licitación en la oficina de la institución convocante y publicarlo en el Boletín de Licitaciones Públicas (Biuletyn Zamówien Publicznych) en la página web de la Oficina de Licitaciones Públicas (Urząd Zamówien Publicznych) www.uzp.gov.pl.

Si el importe del contrato equivale o supera los umbrales armonizados establecidos por la UE (Rgto. (CE) nº 1177/2009 de la Comisión de 30/11/200) se debe aplicar el procedimiento básico, que implica además de lo anterior, publicar la convocatoria en el Diario Oficial de la Unión Europea. Dichos umbrales son actualmente los siguientes: en contratos de suministros o servicios: 125.000 euros, 193.000 euros o 387.000 euros dependiendo del tipo de licitante; en contratos de obras: 4.845.000 euros.

Si el importe superara los umbrales citados en el párrafo anterior, además del procedimiento básico, se aplicarían medidas más restrictivas para controlar el proceso. Una institución tiene que supervisar obligatoriamente la redacción de los términos y condiciones del contrato, el proceso debe publicarse en prensa y debe haber un observador independiente. Asimismo, se presta mayor atención a las posibles protestas que puedan surgir durante el proceso, prohibiéndose la adjudicación del contrato mientras haya litigios abiertos en Tribunales de Arbitraje. Es obligatorio que todo el proceso sea revisado por el Presidente de la Oficina de Licitaciones Públicas antes de llegar a acuerdos.

En 2010 la mayoría de los contratos públicos fueron adjudicados en concurso público, destacando por su peso los contratos adjudicados por los gobiernos locales, que representaron el 50% del total.

5. INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

5.1. Marco legal

La ley principal sobre la actividad económica es la Ley sobre la Libertad de Actividades Económicas (2 de julio de 2004). Dicha ley regula el comienzo, el desarrollo y la clausura de cualquier actividad económica en el territorio de Polonia. Esta ley también regula las competencias de los órganos de la administración pública en materia de actividad económica.

Los extranjeros de los países miembros de la Unión Europea pueden desarrollar actividades económicas en Polonia en las mismas condiciones que los empresarios de nacionalidad polaca.

El sistema de incentivos a la inversión y de ayuda estatal en Polonia está regulado por la Ley de Ayuda Financiera a Inversores (20 de marzo de 2002), por la Ley de Procedimientos de Ayuda Estatal (30 de abril de 2004) y por los artículos 36, 73, de 86 a 89 y 296 del Tratado de Adhesión a la UE.

Las ayudas son plenamente compatibles con la normativa europea y no es aplicable a los empresarios que pertenecen a los siguientes sectores: fibras sintéticas,

minería del carbón, industria siderúrgica y de hierro, construcción naval, pesca, producción, procesamiento y comercio de productos agrícolas enumerados en el anexo 1 del Tratado de Adhesión a la UE.

A nivel bilateral, Polonia y España tienen firmado un Acuerdo para la Promoción y la Protección Recíproca de Inversiones en vigor desde el 1 de mayo de 1993 así como un Convenio para evitar la doble imposición fiscal que se encuentra vigente desde el 6 de mayo de 1982.

5.2. Repatriación de capital/control de cambios

REPATRIACIÓN DE CAPITAL

Desde la entrada de Polonia en la Unión Europea, se le aplica en esta materia el artículo 56 del Tratado constitutivo de las Comunidades Europeas (TCCE), que consigna la libre circulación de capitales como libertad fundamental. Su objeto es suprimir todas las restricciones a los movimientos de capitales para que los ciudadanos europeos puedan beneficiarse plenamente de las [ventajas del mercado único](#). Sin embargo, en las sucesivas adhesiones de nuevos Estados miembros a la Comunidad el 1 de mayo de 2004 -entre ellos Polonia- se negociaron algunos **períodos transitorios** sobre la posibilidad de adquirir bienes inmuebles y/o terrenos cultivados y zonas de bosque, aplicándose durante dichos períodos la legislación nacional.

De acuerdo a la legislación nacional de Polonia, se requiere obtener un permiso para comprar inmuebles o terrenos agrícolas y bosques durante el tiempo que duren los periodos transitorios a los extranjeros del Espacio Económico Europeo (UE, Islandia, Noruega y Liechtenstein).

- Permiso para adquirir una segunda vivienda: estuvo en vigor **hasta el 1 de mayo de 2009**
- Permiso para adquirir terrenos agrícolas y bosques: sigue en vigor **hasta el 2 de mayo de 2016**.

En este segundo caso, los extranjeros necesitan un permiso del Ministerio de Interior y Administración para la compra de estos terrenos. Sin embargo, no están sujetos a estas disposiciones los agricultores independientes de la UE y del EEE que residían legalmente y arrendaban tierras en Polonia desde hacía por lo menos tres o siete años consecutivos (según la región).

CONTROL DE CAMBIOS

Las divisas están disponibles a través de bancos comerciales y en las oficinas de cambio. Los pagos y remesas en moneda convertible pueden ser realizados y recibidos en un banco autorizado a realizar operaciones de cambio de divisas, que lo son en su mayoría.

Los inversores extranjeros no han encontrado dificultades o retrasos en la transferencia de los rendimientos de sus inversiones.

Recientemente se venía exigiendo realizar la mayoría de los pagos entre los residentes legales en Polonia en zloty. Pero en octubre de 2008 se realizaron enmiendas al Código Civil y la Ley de Cambios anulando dicha exigencia. A partir de las modificaciones introducidas -que entraron en vigor el 24 de enero de 2009-, la moneda extranjera puede ser utilizada libremente para saldar cuentas.

Asimismo desde la ley Polaca de 1 de octubre de 2002 de Cambios, en su versión modificada, se ajusta plenamente a los códigos de la OCDE de liberalización de los movimientos de capitales y operaciones invisibles corrientes.

5.3. Incentivos a la inversión

Los inversores pueden beneficiarse de la llamada **ayuda regional**, la **ayuda horizontal** y en determinados sectores, de la **ayuda por sectores**.

Las ayudas son plenamente compatibles con la normativa europea y no es aplicable a los empresarios que pertenecen a los siguientes sectores: fibras sintéticas, minería del carbón, industria siderúrgica y de hierro, construcción naval, pesca, producción, procesamiento y comercio de productos agrícolas enumerados en el anexo 1 del Tratado de Adhesión a la UE.

Ayuda regional

Debido al nivel del PIB de Polonia los niveles de ayuda estatal admisibles son mayores que en el resto de países de la UE.

Las condiciones para poder beneficiarse de este tipo de ayudas son las siguientes:

- La solicitud de ayuda financiera para una nueva inversión debe ser presentada antes de su inicio.
- El beneficiario de la ayuda deberá aportar una contribución financiera de al menos 25% de los costes subvencionables, ya sea a través de sus propios recursos o por financiamiento externo, en una forma que esté libre de cualquier ayuda pública.
- La actividad económica continuará por un periodo mínimo de 5 años una vez realizada la inversión (3 años en el caso de pequeñas y medianas empresas).
- Los nuevos puestos de trabajo creados deben mantenerse por un periodo mínimo de 5 años una vez realizada la inversión (Decreto del 27 de febrero de 2007).
- Es posible combinar distintas formas de ayuda regional, sin embargo, la cantidad total de exenciones fiscales o las subvenciones otorgadas a un inversor no pueden superar la cantidad admisible de ayudas regionales.

Intensidad de la ayuda

Desde el 1 de enero de 2007 y según la regulación del 13 de octubre de 2006, el porcentaje de ayuda regional sobre los costes elegibles no puede exceder los límites siguientes:

REGIÓN (VOIVODÍAS)	INTENSIDAD DE LA AYUDA
Lubelskie, Podkarpackie, Warminsko-Mazurskie, Podlaskie, Swietokryskie, Opolske, Maloposkie, Lubuskie, Lodkie, Kujawsko-Pomorskie	50%
Pomorskie, Zachodniopomorskie, Dolnośląskie, Wielkopolskie	40%
Mazowieckie	(desde el 01/01/2011): 30%
Warszawa	30%

Como regla, los niveles de ayuda se incrementan en un 20% para las pequeñas empresas y en un 10% para las medianas, en el caso de *inversiones que no superen los 50 millones de euros*, aunque no se aplica ante una inversión en el sector de transportes.

En el caso de grandes inversiones que superan los 50 millones de euros, el porcentaje de ayuda se reduce y se calcula del siguiente modo:

$$\% \text{ máximo de ayuda} = R \times (50 \text{ m } \text{€} + 0,5 \times B + 0,34 \times C)$$

Donde

R = % máximo correspondiente a la zona donde tenga lugar la inversión

B = cantidad superior a 50 millones e inferior a 100 millones de euros

C = cantidad que supera los 100 millones de euros

Costes elegibles

El inversor puede elegir que los costes elegibles sean parte de los gastos derivados de la inversión o del coste de creación de puestos de trabajo.

En el caso de que se elijan los gastos de inversión, se podrán considerar elegibles los siguientes

- Gasto en terrenos, edificios e instalaciones / maquinaria
- Gasto en activos intangibles por la transferencia de tecnología a través de la adquisición de derechos de patentes, licencias, know-how o conocimientos técnicos no patentados (para las grandes empresas, tales gastos únicamente serán subvencionables hasta un límite del 25% del total de gastos subvencionables de inversión para el proyecto).

Los gastos elegibles de generación de empleo son

- Los costes salariales incurridos en la contratación de un nuevo trabajador por cuenta ajena se calcula sobre un período de dos años (comprende el salario bruto y el cotizaciones sociales obligatorias).

Tipología de ayudas regionales en Polonia

a) Subvenciones de los fondos de la UE

La ayuda regional de la Unión Europea tiene como objetivo por un lado, el apoyar las inversiones iniciales, definidas como el establecimiento de una nueva empresa, la expansión de las ya existentes, diversificación de nueva producción o mejora en el proceso productivo de las ya existentes. Por otro, estimular la creación de puestos de trabajo relacionados con la inversión inicial, a través del aumento neto del número de trabajadores empleado directamente en un establecimiento concreto en comparación con la media de los 12 meses anteriores.

Características

- Promueve la expansión y la diversificación de actividades económicas.
- Son admisibles este tipo de ayudas sólo en determinadas regiones donde el PIB per cápita es inferior al 75% de la media de la UE.
- El máximo de ayuda (importe de la ayuda viene expresada en % de los gastos subvencionables) dependerá del PIB per cápita en comparación con la media europea y debe determinarse por separado por cada Estado Miembro en Mapas de Ayudas Regionales.

Actualmente Polonia es el mayor beneficiario de fondos estructurales de la Unión Europea. Entre 2007 y 2013 el país contará con más de 67.000 millones de euros. A estos fondos se añaden las contribuciones del gobierno polaco. La ayuda se otorga en el marco de los Programas Operativos, de los cuales los tres más importantes son: Infraestructura, Medioambiente, Economía Innovadora y Capital Humano. Además cada región tiene su propio Programa Operativo Regional.

La ayuda se otorga no sólo en forma de subvenciones (hasta los límites admisibles de la ayuda regional) sino también en forma de otros tipos de ayudas, como por ejemplo: subvenciones I+D, subvenciones medioambientales, y becas de formación. La ayuda se otorga mediante el reembolso de los gastos realizados lo que implica que el inversor debe tener su propia fuente de financiación.



b) Exención del Impuesto de Sociedades para las empresas que operan en las Zonas Económicas Especiales (ZEE)

Una zona económica especial (ZEE) es un área designada en la que las actividades de fabricación o de distribución pueden ser llevadas a cabo en condiciones preferenciales (exención del Impuesto sobre Sociedades).

El propósito de zonas económicas especiales (ZEE) es apoyar el desarrollo regional. Actualmente, hay 14 zonas económicas especiales en Polonia, cada una con varias subzonas y funcionarán hasta 2015-2017.

Según datos del PAIZ, actualmente la superficie combinada de todas las ZEE es de 12.531 ha..

Los incentivos más importantes en estas zonas son:

- Exención total o parcial del pago del impuesto de sociedades o de la renta según la forma legal del negocio;
- Un espacio creado para inversores a un precio competitivo;
- Asesoramiento gratuito en materia de formalidades para llevar a cabo la inversión;
- Exención del impuesto de la propiedad (en algunos municipios).

Cada inversor que desee invertir en una ZEE debe obtener permiso para ejercer sus negocios dentro de la zona y cumplir con sus exigencias. El permiso lo otorga la administración de la zona mediante ofertas o negociaciones iniciadas basándose en invitación pública. Este permiso establece el área de actividad, dimensiones de las inversiones y del futuro empleo.

Se tardan aproximadamente de tres a cuatro meses en completar todos los documentos necesarios para obtener el permiso de la zona económica especial y empezar la actividad comercial sujeta a la exención del Impuesto de sociedades polaco.

No todas las actividades económicas están admitidas. Las excepciones están establecidas para cada ZEE por separado, en un decreto del Consejo de Ministros que se refiere especialmente a las ZEE.

Se puede ampliar el área de una ZEE para incluir los terrenos de algún inversor siempre y cuando la inversión supere los 40 millones de euros o cree al menos 500 puestos de trabajo. Los inversores deben comprometerse a mantener el negocio y los puestos de trabajo al menos durante 5 años. Algunos incentivos pueden variar dependiendo de la zona, especialmente los que se refieren a tributos y servicios locales ofrecidos a los inversores por compañías que administran estas zonas.

Para aprovechar al máximo dichos incentivos es preciso conocer detalladamente las regulaciones de cada zona.

REGIONES	CONTACTO
----------	----------

DOLNOSLASKIE	ZEE Legnica: www.strefa-legnica.com/eng ZEE Kamienna Góra: www.ssemp.pl ZEE Walbrzych: www.invest-park.com.pl
LODZKIE	ZEE de Lodz: www.sse.lodz.pl
LUBUSKIE	ZEE de Kostrzyn-Slubice: www.kssse.pl
MALOPOLSKIE	ZEE de Cracovia (Kraków Technology Park): www.sse.krakow.pl
PODKARPACKIE	Euro-Park Mielec: www.europark.com.pl Tarnobrzeg-Euro-Park Wislosan: www.tsse.pl
PODLASKIE	ZEE de Suwalki: www.ssse.com.pl
POMORSKIE	ZEE Pomeranian: www.strefa.gda.pl ZEE Slupsk: www.sse.slupsk.pl
SLASKIE	ZEE de Katowice: www.ksse.com.pl
SWIETOKRZYSKIE	ZEE de Starachowice: www.sse.com.pl
WARMINSKO-MAZURSKIE	ZEE de Warmia-Mazury: www.wmsse.com.pl

Zonas Económicas Especiales en Polonia

c) Programa de Apoyo Plurianual

Este tipo de ayuda ha sido diseñada para atraer inversiones de especial importancia a Polonia, por lo que el Programa de Apoyo Plurianual (MASP en sus siglas inglés) está concebido para grandes inversiones, consideradas cruciales para la economía polaca. Para solicitar ayudas en el marco de este programa, las inversiones por un lado, deben ser implementadas en uno de los sectores considerados prioritarios, como el de automoción, electrónico, biotecnológico, Centros de Servicios Compartidos, *BPO*, Centros de Investigación y Desarrollo, etc. Por otro lado, estas inversiones deben reunir las siguientes condiciones: o bien crear al menos 250 puestos de trabajo o bien que el valor total de la inversión llegue a un mínimo de 40 millones de euros.

El marco de las ayudas combina diferentes tipos de incentivos (apoyo a la inversión inicial, subvenciones al empleo, precios de compra de tierras preferenciales, exención del impuesto de sociedades polaco (CIT) en las Zonas Económicas Especiales, exención del impuesto sobre inmuebles, entre otras).

Para beneficiarse de estas ayudas es necesario que los inversores negocien un paquete de ayudas con la Agencia Polaca de Información e Inversiones Extranjeras (PAIiZ) así como con el Ministerio de Economía. La cantidad de ayuda que se reciba

dependerá en gran medida del resultado de dichas negociaciones. Debe tenerse en cuenta además, que dichas negociaciones pueden durar varios meses y que culminan generalmente con un acuerdo. Una vez llegado a dicho acuerdo, la ayuda se notifica a la Comisión Europea.

d) Exenciones en Impuestos Inmobiliarios

Proceso Administrativo

La Ley de Ayuda Financiera a Inversores de 22 de marzo de 2002 regula la ayuda concedida a los empresarios que realizan nuevas inversiones o crean nuevos puestos de trabajo relacionados con estas inversiones. Por tanto en esta ley se podrán consultar las condiciones y forma de todo el procedimiento de conceder este tipo de ayudas a los empresarios que las soliciten.

La reforma reglamentaria del 27 de febrero de 2007 requiere que la ayuda cuyo valor exceda del 75% de la inversión cuyo montante total supere los 10 millones de euros sea autorizada por la Comisión Europea por medio del Presidente de la Oficina de Competencia y de Protección al Consumidor ("*Urząd Ochrony Konkurencji i Konsumentów*").

Los proyectos de inversión deben enviarse al Ministerio de Economía (Ministerstwo Gospodarki), que estudia cada propuesta y decide la cantidad de ayuda que otorga.

Web: www.mg.gov.pl

También se puede contactar con PALIZ (Agencia Polaca de Información e Inversión Extranjera): invest@paiz.gov.pl

e) Ayudas de empleo

La creación de empleo relacionado con una inversión nueva en el país se considera ayuda regional y queda supeditada a las reglas de este tipo de ayuda.

Por ejemplo, los inversores pueden solicitar el reembolso de los gastos en los que se ha incurrido para habilitar lugares de trabajo para desempleados designados por la Oficina de Trabajo (Poviat). La ayuda se garantiza bajo un acuerdo firmado con las autoridades locales. El acuerdo estipula la obligación del inversor de mantener en nivel de empleo y de los nuevos puestos de trabajo por un período de tres años (dos en el caso de ser una PYME) y especifica la cantidad de ayuda concedida, que no debe exceder el 500% de un salario mensual medio.

AYUDA HORIZONTAL

Estas ayudas suelen darse en concepto de empleo, formación, protección medioambiental, investigación y desarrollo y de instrumentos financieros ofrecidos por el Área Económica Europea formada por Islandia, Liechtenstein y Noruega.

Pueden complementarse con ayudas regionales, es decir que una empresa que ya recibe el porcentaje máximo de ayuda regional, puede beneficiarse de una ayuda suplementaria.

a) EMPLEO

La ayuda al empleo se considera ayuda horizontal si la creación de nuevo empleo no está relacionado con una inversión inicial y se obtendrá únicamente por contratar a desempleados.

Se entiende por "creación de empleo" el incremento neto del número de puestos de empleo en comparación al nivel medio de empleo del año anterior y que se mantenga dicho puesto por al menos 3 años (2 años en el caso de las PyMES).

La ayuda se concede para los siguientes tipos de proyectos:

- Creación de trabajo
- Empleo de personas vulnerables
- Empleo de personas discapacitadas
- Cobertura de los costes adicionales relacionados con la contratación de personas discapacitadas

El apoyo máximo ofrecido está establecido en línea con un algoritmo específico para cada caso y está generalmente unido al salario medio.

Como regla, la ayuda puede obtenerse a lo largo de todo el año después de haber cumplimentado toda la documentación requerida.

Generalmente el procedimiento consiste en completar una solicitud de esta ayuda por el empleador y presentarla ante la oficina de Trabajo del Distrito (Powiatowy Urząd Pracy –PUP)¹

La empresa será informada en el caso de resultar su proyecto de empleo finalmente elegido. Para recibir los fondos se tendrá en cuenta el momento en que las personas empleadas hayan firmado el acuerdo correspondiente con la Oficina de Trabajo del distrito.

En el caso de contratación de personas discapacitadas, se puede obtener también una ayuda adicional del Fondo para la Integración de Discapacitados (*Panstwowy Fundusz Rehabilitacji Osób Niepełnosprawnych*):

- Para adaptar los lugares de trabajo a las necesidades de las personas discapacitadas
- Exención de las contribuciones a la Seguridad Social
- Apoyo financiero mensual a los salario de las personas discapacitadas (las cantidades dependen del nivel de las discapacidad de la persona y del número de empleados en la oficina).

Las solicitudes hay que dirigirlas también a las Oficinas de Empleo Locales (*Powiatowy Urząd Pracy*).

Para más información puede consultarse la página Web: www.pfron.org.pl o acudir a la siguiente dirección en Varsovia:

National Disabled Persons Rehabilitation Fund

Al. Jana Pawła II 13
00-828 Warsaw
tel. +48 022 50 55 500
NIP 525-10-00-810

b) FORMACIÓN

La ayuda a la formación da cobertura al apoyo público destinado a diferentes tipos de formación destinada a los empleados. La ventaja ofrecida a las empresas es la de reducir los costes de formación de su personal.

Cubre así formación general y específica.

Formación General: este tipo de formación proporciona calificaciones que son transferibles y útiles en otras compañías o campos de trabajo.

Formación específica: formación que provee de calificaciones que serán usadas por el empleado en su puesto dentro de la compañía que recibe este tipo de apoyo y no son transferibles a otras compañías o campos de trabajo.

Tipos de proyectos que reciben formación subvencionada:

Formación a directores y empleados en materia de uso y aplicación de Tecnologías de la Información, dirección empresarial, dirección de recursos humanos, mejoras en la organización del trabajo, estudios de posgrado para empleados y personal directivo, becas para empleados de empresas en Instituciones Científicas y de Desarrollo, actualización de las habilidades de aquellos empleados con calificaciones más bajas.

Niveles Máximos de Apoyo:

- Hasta un 60% de gastos elegibles en caso de Formación General.
- Hasta un 35% de gastos elegibles en caso de Formación Específica.
- Hasta un 80% y un 45% respectivamente, en caso de ser una PyME.

El periodo para entregar las solicitudes se va convocando cada año, generalmente a partir del segundo semestre del año. Las solicitudes hay que dirigirlas a la Agencia Polaca de Desarrollo Empresarial, contacto: biuro@parp.gov.pl

c) INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

APOYO I+D DENTRO DEL PROGRAMA DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES

De acuerdo con el marco Comunitario para la Ayuda Estatal a la Investigación, Desarrollo e Innovación, el apoyo al I+D se destina a los siguientes proyectos:

- **Investigación Elemental:** Trabajos teóricos o experimentales llevados a cabo para adquirir nuevo conocimiento, sin tener por el momento aplicación práctica o útil.
- **Investigación Industrial:** Desarrollo de nuevos productos, procesos o servicios y la mejora de los ya existentes.
- **Desarrollo Experimental:** adquirir, combinar, configurar conocimientos científicos actuales, tecnológicos, de negocio y de otro tipo necesarios para producir planos o diseños de productos, procesos y servicios nuevos, modificados o mejorados.

Se financian los siguientes costes elegibles:

- Los salarios del equipo de proyecto
- Instrumentos y equipación
- Edificios y solares
- Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes (comprados o con licencia)
- Costes adicionales generales

Las solicitudes hay que dirigirlas al Ministerio de Ciencia y Educación Superior (Ministerstwo Nauki i Szkolnictwa Wyzszego).

Contacto: minister@mnisw.gov.pl

Web: www.eng.nauka.gov.pl

ESTATUS DE LOS CENTROS DE I+D

Se destina este tipo de apoyo a aquellas entidades que hayan generados unos ingresos por ventas de bienes y servicios y en operaciones financieras por valor de al menos 800.000 euros siendo al menos la mitad generados por las ventas de sus propias actividades de I+D en el años anterior al de la solicitud).

Los centros por su parte deben crear "Fondos de Innovación". Se les exige para constituir dicho fondo que sus recursos deben ser suficientes para cubrir los gastos incurridos en su propia actividad de I+D. En contrapartida, hasta un 20% de los ingresos obtenidos pueden ser asignados al fondo como coste deducible del impuesto de sociedades polaco.

Asimismo, los centros de I+D son susceptibles de estar exentos del impuesto de la propiedad por la parte de los activos utilizados para llevar a cabo la actividad de I + D.

LA I+D DENTRO DEL SÉPTIMO PROGRAMA MARCO DE LA COMISIÓN EUROPEA (2007-2013)

También se pueden obtener ayudas en concepto de I+D si se integra el Séptimo Programa Marco de la Comisión Europea para la I+D, programa que ha sido el principal instrumento con que la Unión Europea apoya las actividades de investigación y el desarrollo, cubriendo las mayoría de las disciplinas científicas.

El actual *FP7* se encuentra completamente operativo desde el 1 de Enero de 2007 y expirará en 2013.

Pueden solicitar este apoyo compañías legalmente establecidas, universidades y Centros de Investigación

En este caso las solicitudes hay que dirigirlas a la Dirección General de Investigación de la UE. Se puede consultar información al respecto en la Web de la Comisión Europea sobre Investigación:

<http://ec.europa.eu/research/index.cfm?lg=es>

d) MEDIOAMBIENTE

Mediante estas se ayudan se apoyan aquellas medidas y actuaciones destinadas bien a paliar o prevenir daños en los recursos naturales bien a promover el uso eficiente de los recursos naturales.

Los proyectos susceptibles de recibir estas ayudas deben ajustar la infraestructura medioambiental existente a los requisitos de la política de protección medioambiental comunitaria. Pueden beneficiarse de estas ayudas las empresas.

Este tipo de apoyo se instrumentaliza mediante dos vías:

- Como **Ayuda Regional** si la protección medioambiental está relacionada con una nueva inversión –y por tanto resultarían de aplicación las reglas de ayuda regional- o
- Como **Ayuda Horizontal** si de la protección medioambiental redunde en la modernización y mejora de las instalaciones e infraestructuras existentes – aplicándose en este caso las reglas de protección medioambiental-.

Áreas de Apoyo:

- Inversiones relacionadas con la protección medioambiental
- Desarrollo de infraestructuras de gestión de aguas y residuos
- Mejora en la gestión de los residuos
- Ajuste de las compañías a los requisitos de la protección medioambiental
- Protección del Aire
- Infraestructuras respetables con el medio ambiente (incluidas las de energía renovable).

Las solicitudes han de enviarse al Fondo Nacional de Protección Medioambiental y Gestión de Aguas (*Narodowy Fundusz Ochrony Środowiska i Gospodarki Wodnej*).

Contacto: fundusz@nfosigw.gov.pl

Web: www.nfosigw.gov.pl

AYUDA SECTORIAL

Polonia dispone de ayudas adicionales para sectores considerados "sensibles" por experimentar problemas específicos como son las fábricas de acero, fibras sintéticas, carbón, construcción naval, producción audiovisual y radiodifusión, así como a sectores que se consideran estratégicos (automoción, electrónica, aviación, BPO, I+D y biotecnología), bajo unas determinadas condiciones, como número de puestos de trabajo y tamaño de la inversión.

En lo que respecta a la normativa sobre el sector de la automoción, las normas fueron abolidas en enero de 2007. Actualmente las empresas del sector de la automoción pueden obtener ayuda según las reglas de la ayuda regional. Así, las compañías del sector pueden solicitar ayuda pública bajo los mismos supuestos en lo que se encuentran las compañías de sectores "no sensibles" de la industria (pero con la diferencia de que no puede incrementarse la intensidad de la ayuda en caso de estar ante una PYME).

OTROS INCENTIVOS

PARQUES INDUSTRIALES Y TECNOLÓGICOS

Los parques industriales y tecnológicos son cada vez más populares en Polonia. Se trata de instalaciones que apoyan el desarrollo regional ofreciendo ventajas para los inversores extranjeros y polacos. Atraen inversión y dan lugar a la creación de nuevos puestos de trabajo. Son extensiones de espacio con infraestructuras tecnológicas creadas para facilitar el intercambio de conocimiento y tecnologías entre instituciones científicas y entidades empresariales.

A las empresas de tecnología se les ofrecen los siguientes servicios:

- espacio para el establecimiento y desarrollo de una empresa;
- transferencia de tecnologías;
- uso de investigación científica y de proyectos de desarrollo en innovación tecnológica;
- creación de condiciones favorables a los negocios.

El primer parque tecnológico que se creó fue el de Poznan, en mayo de 1995. La Asociación de Centros de Innovación y Negocios polaca ("Stowarzyszenie Organizatorów Ośrodków Innowacji i Przedsiębiorczości w Polsce" – es quien apoya la creación de estos parques: www.sooipp.org.pl)



ZONAS FRANCAS

ZONAS LIBRES DE DERECHOS ADUANEROS

Las zonas libres de derechos aduaneros son partes separadas de las zonas francas de la UE en las que las mercancías son consideradas por las autoridades aduaneras como si estuvieran fuera de la zona. Tanto las mercancías comunitarias, como no comunitarias, pueden entrar en las zonas libres de derechos aduaneros.

Las compañías polacas y las empresas de los países miembros de la UE pueden ejercer actividades económicas en estas zonas. Se han establecido varias zonas libres de derechos aduaneros en Polonia y están situadas en las rutas principales de comunicación (aeropuertos y pasos fronterizos) ubicadas en: Varsovia, Gdansk, Gliwice, Terespol, Szczecin, Áwinoujecie, Mszczonów. Las mercancías exentas de derechos están disponibles solamente a las personas que viajan a países no miembros de la UE.

Las zonas se establecen por decisión del Ministerio de Hacienda en cooperación con el Ministerio de Economía en base a decretos del Ministerio de Hacienda quien también nombra a sus administradores y determina su superficie. Las zonas y depósitos libres de derechos arancelarios podrán ser administradas por entidades de la UE que se hagan propietarias de la zona o la adquieran en usufructo perpetuo.

Se espera que las zonas libres de derechos arancelarios atraigan capital, creen nuevos empleos y faciliten las exportaciones, sin embargo actualmente no desempeñan un papel relevante en la economía nacional.

DEPÓSITOS ADUANEROS

Los depósitos aduaneros son lugares de almacenamiento de las mercancías que no están sujetas a derechos de aduanas o a las regulaciones aplicadas a los productos importados o exportados durante el período de almacenamiento. Los depósitos aduaneros pueden estar disponibles para el público en general o las entidades privadas (con una limitación a las entidades autorizadas).

Los requisitos que se deben cumplir para poder operar un depósito aduanero son:

² Fuente: Agencia Polaca de Información e Inversiones PAIIZ

- Solicitud escrita presentada al jefe de la oficina de aduanas local y autorización expedida por esta autoridad.
- Presentación de garantías para posibles impuestos de aduanas.
- Ningún atraso en derechos o impuestos de aduanas.
- Referencias bancarias positivas sobre la situación financiera de la compañía.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS OFRECIDOS POR EL ÁREA ECONÓMICA EUROPEA FORMADA POR ISLANDIA, LIECHTENSTEIN Y NORUEGA

Las subvenciones de la EEA –*European Economic Area*– son dos instrumentos de ayuda financieros otorgados por los 3 países pertenecientes a la EEA pero no a la Unión Europea, como son Islandia, Liechtenstein y Noruega. Se implementaron en Polonia sobre base de dos acuerdos firmados por el Gobierno Polaco:

El Memorando de Interpretación de la aplicación del mecanismo financiero de la EEA.

El Memorando de Interpretación de la aplicación del Instrumento Financiero Noruego

El apoyo bajo el Mecanismo Financiero de la EEA se dirige a proyectos relacionados con una de las siguientes prioridades:

- Protección Medioambiental
- Promoción del Desarrollo Sostenible
- Protección del Patrimonio Comunitario
- Desarrollo del Capital Humano
- Cuidado de la Salud y de la Infancia
- Investigación Científica

Podrán recibir la ayuda todas aquellas entidades públicas y privadas y organizaciones no-gubernamentales establecidas en Polonia.

El máximo de ayuda en la caso de proyectos cofinanciados es generalmente del 60% de los costes elegibles del proyecto. En el caso de recibir una ayuda adicional del presupuesto nacional o local (por lo menos de un 15%), la cofinanciación puede llegar hasta el 85%.

Requisitos:

- El proyecto debe realizarse en el interés público.
- Se tendrán únicamente en cuenta los gastos en los que se haya incurrido después de la financiación.
- En casos justificados los proyectos podrán recibir apoyo en adelanto de hasta un
- 10%.
- La ayuda mínima que se podrá recibir será de 250.000 euros.

Procedimiento:

Las solicitudes deben presentarse ante la Autoridad Gestora apropiada –por ejemplo, al Ministerio de Salud en caso de proyectos relacionados con la salud–.

Únicamente los proyectos aprobados dentro del procedimiento de selección a nivel nacional, ser directamente remitidos a los países EEA, donde se tomará la decisión final de conceder la ayuda.

El acuerdo financiero se firmará entonces entre la Autoridad Gestora pertinente y los beneficiarios de la ayuda.

La evaluación del procedimiento dura aproximadamente 8 meses.

Estas ayudas se suman a las ayudas regionales, es decir que una empresa que ya recibe el porcentaje máximo de ayuda regional, puede beneficiarse de una ayuda suplementaria.

Suelen darse en concepto de empleo, formación, protección medioambiental e investigación y desarrollo.

5.4. Establecimiento de empresas

El documento legal más importante que regula las actividades económicas en Polonia es **la Ley sobre la Libertad de Actividades Económicas (2 de julio de 2004)**. Regula los derechos de las empresas extranjeras y nacionales en relación con la creación de actividades económicas en el territorio polaco.

Certificados y permisos necesarios para desarrollar una actividad empresarial de acuerdo con la ley mencionada:

Los ciudadanos de otros países que presenten un permiso de residencia en Polonia, así como todos aquellos individuos extranjeros atenuados a la base de reciprocidad, salvo que el acuerdo internacional ratificado por Polonia diga lo contrario, pueden iniciar una actividad empresarial de acuerdo con la misma legislación que se aplica a los ciudadanos y empresarios polacos con permiso de residencia o asentados en Polonia.

En los procesos relacionados con el registro del comienzo de la actividad empresarial, el inversor extranjero deberá presentar un certificado expedido por la representación polaca competente en el extranjero, declarando que de acuerdo con el principio de reciprocidad, los empresarios polacos tienen permiso para ejercer una actividad económica en el país donde el inversor tiene su residencia permanente o registrado su negocio.

El certificado no es requerido en el caso en que haya un acuerdo de reciprocidad vigente entre Polonia y el país en cuestión.

En caso de falta de acuerdo de reciprocidad, los individuos extranjeros podrán ejercer actividades económicas únicamente bajo la forma de:

- Sociedad limitada,
- Sociedad anónima o
- Sociedad comanditaria,
- así como cualquier sociedad de este tipo, y comprar sus acciones.

Los extranjeros pueden llevar a cabo actividades económicas en la República de Polonia basándose en el principio de reciprocidad.

El APPRI (Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones) entre España y Polonia entró en vigor el 1 de mayo de 1993 (BOE 4 de junio 1993) y garantiza un tratamiento justo y equitativo para los inversores españoles en Polonia. Polonia es firmante del Convenio de La Haya del [5 de octubre de 1961](#), para la Abolición del Requisito de la Legalización para los Documentos Públicos Extranjeros. Dicho Convenio entró en vigor en Polonia el 14 de agosto de 2005 y regula el uso de la apostilla de La Haya, que es un método simplificado de [legalización](#) de documentos a efectos de verificar su autenticidad en el ámbito [internacional](#).

Novedades en la legislación

El 28 de noviembre de 2008, el Presidente firmó una nueva ley que introducía **enmiendas en la Ley de Sociedades de Polonia**. Las nuevas disposiciones entraron en vigor el 8 de enero de 2009 (Gaceta Oficial N ° 217 08/12/2008 tema

de 1381). Con las modificaciones introducidas se reduce el **requisito legal de capital inicial** de sociedades anónimas y sociedades de responsabilidad limitada.

Según la nueva ley, el capital inicial mínimo de las sociedades de responsabilidad limitada se reducirán de 50.000 zloty (€ 15.000) a 5.000 zloty (aproximadamente 1.500 €) y para sociedades anónimas, de 500.000 zloty (147.000 €) a 100.000 zloty (aprox. 29.000€) ahora.

Los cambios se aplican tanto a las empresas nuevas como a las existentes. Con esta enmienda se persigue reducir significativamente los costes y dar así impulso a la creación de empresas en Polonia así como estimular la creación de mayores inversiones en capital riesgo y sociedades de cartera.

Por otro lado, la Ley sobre la Libertad de Actividades Económicas de 2 de julio de 2004 ha sido modificada en algunos puntos para **simplificar el procedimiento de registro de una actividad empresarial**.

Las modificaciones permiten a partir del 31 de marzo de 2009 que un empresario – persona natural-pueda emprender una actividad empresarial tanto en el mismo día que presente la solicitud como después de obtener la inscripción en el Registro Judicial Nacional.

Así, de acuerdo con el **Reglamento del Consejo de Ministros de 24 de marzo de 2009**, sobre el modelo y el formato de formulario de solicitud de entrada en el Registro de Actividades Económicas, desde el 31 de marzo de 2009 pueden ya utilizarse formularios de solicitud simplificados así como presentar una solicitud a dicho Registro por Internet.

Por otra parte, a partir del 1 de Julio de 2011 entrará en funcionamiento el Registro Central y de Información de Actividades Económicas, un sistema de Tecnologías de la Información en la que los empresarios –personas naturales- deberán registrarse y facilitar datos relativos a la empresa. Este sistema operará además como “ventanilla única” agilizando los trámites necesarios para registrar y poner en marcha la actividad empresarial.

5.4.1. Representación y agencia

Según la Ley del 2 de julio de 2004 sobre la Libertad de Actividades Económicas, las empresas extranjeras pueden abrir sucursales y oficinas de representación en Polonia sin ser necesario ningún tipo de licencia. Sin embargo, para el registro se exige certificado de reciprocidad, expedido por el Consulado Polaco en España.

Oficina de Representación (Przedstawicielstwo)

Las empresas extranjeras pueden tener oficinas de representación en Polonia. Las actividades de estas oficinas se limitan a la publicidad y promoción de la compañía extranjera. Los objetivos de la oficina de representación no tienen porqué ser los mismos de la actividad que lleva a cabo la empresa matriz porque su función es de publicidad y promoción.

PROCESO DE ESTABLECIMIENTO

Para poder crear una oficina de representación ésta debe inscribirse en el **Registro de Oficinas de Representación para Empresas Extranjeras**, perteneciente al Ministerio de Economía (Ministerstwo Gospodarki).

La oficina a la que debe acudir se encuentra en la siguiente dirección:

Ministerstwo Gospodarki (Ministerio de Economía)
Departament Administrowania Obrotem
Plac Trzech Krzyży 3/5
00-507 Varsovia

El horario de la oficina es de 8:15 a 16:00 horas. La solicitud también puede enviarse por correo a la siguiente dirección:

Ministerstwo Gospodarki skr. poczt. P-22,
00-950 Warszawa
Polska

La solicitud de registrar la Oficina de Representación está gravada con un impuesto de timbre por valor de 6.713 PLN (mirar en la tabla Gastos de constitución de una oficina de representación más abajo) que deben pagarse en la siguiente cuenta:

Urząd m.st. Warszawy dla Dzielnicy Śródmieście,
ul. Nowogrodzka 43, 00-691 Warszawa,
60 1030 1508 0000 0005 5001 0038

Toda la información necesaria puede encontrar en la página Web del Ministerio de Economía www.mg.gov.pl o en el siguiente enlace:

<http://www.mg.gov.pl/Przedsiębiorcy/Dokumenty+do+pobrania/REJESTRY/Rejestr+przedstawicielstw+przedsiębiorcow+zagranicznych.htm>

Sobre la solicitud de Registro

La solicitud de registro debe estar **redactada en polaco** y deberá especificar:

- nombre, lugar de registro y forma legal de la empresa extranjera que abre su oficina de representación.
- capital social o inicial de la empresa extranjera que abre su oficina de representación.
- objetivo de la actividad económica de la empresa extranjera que abre su representación.
- nombre y domicilio en Polonia de la persona autorizada para representar a la empresa extranjera en la oficina de representación.
- dirección en Polonia de la oficina de representación

A la solicitud arriba mencionada hay que adjuntar los documentos detallados a continuación:

- escritura notarial de establecimiento de la empresa extranjera (estatutos de la asociación, acta constitutiva).
- copia de inscripción en el Registro Mercantil o su equivalente.
- declaración de la empresa extranjera sobre el establecimiento de su oficina de representación en Polonia.
- declaración de la empresa extranjera sobre el valor del capital desembolsado en acciones, si es aplicable.

El requerimiento de desglosar la cantidad de capital y otros fondos de la empresa extranjera que quiere establecer la oficina de representación es necesario para determinar la credibilidad de la empresa o empresario. Este es un método por el cual se asegura la legalidad comercial.

En lo que respecta a los documentos a adjuntar a la inscripción, hay que prestar particular atención a la escritura de la empresa extranjera. Este es un instrumento de constitución, formación o compromiso de la empresa o empresario. Su carácter puede variar de un sistema legal a otro. Las diferencias conciernen principalmente a la organización y forma legal según las cuales el empresario lleve su actividad empresarial. Es de importancia clave para las empresas comerciales.

Certificado de registro

La conformidad con el contenido de la solicitud la da el Ministro de Economía tras consultar con el Ministerio responsable del área correspondiente a la actividad económica de la empresa en cuestión. Se expide un certificado de registro de entrada que deberá contener los datos de la solicitud, así como un número de entrada y fecha.

Si el certificado tuviera defectos en su forma o el contenido no incluye información presentada en la solicitud, el empresario extranjero podrá solicitar una corrección de dicho certificado.

OBLIGACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN

Toda oficina de representación está obligada a:

- Utilizar el nombre de su empresa matriz en el idioma del país donde ha sido registrada, junto con su forma legal traducida al polaco y con las palabras "przedstawicielstwo w Polsce" (oficina de representación en Polonia).
- Poseer libros separados de acuerdo con las provisiones de leyes sobre contabilidad.
- Notificar al Ministerio de Economía de cualquier cambio legal y de hecho relacionado con los datos incluidos en la solicitud y en la declaración del empresario extranjero que afecten a la extensión del capital desembolsado, en un período no superior a 14 días.

Sucursales (Oddzial)

Las empresas extranjeras pueden abrir sucursales en Polonia por el principio de reciprocidad, con el fin de desarrollar toda o parte de la actividad económica que llevan a cabo en el país de origen.

El derecho de los empresarios extranjeros dependerá de si los empresarios polacos en el extranjero disfrutan de derechos equivalentes en virtud de acuerdos internacionales (por el principio de reciprocidad mencionado anteriormente) y de si no se dispone otra cosa en alguno de los acuerdos internacionales ratificados por Polonia.

Las sucursales están sujetas al impuesto de sociedades (IS) y no poseen personalidad jurídica.

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD

La actividad económica de una sucursal debe superponer la del empresario extranjero. Sin embargo, sus objetivos no tienen que ser tan extensos como aquellos de la actividad económica del empresario en el extranjero.

En otras palabras, la actividad llevada a cabo por la sucursal puede constituir solamente una parte de la totalidad de las operaciones de negocio del empresario extranjero.

ENTRADA EN EL REGISTRO DE EMPRESARIOS³ (REJESTR PRZEDSIĘBIORSTW SKŁADOWYCH)

Una sucursal se compromete a la actividad económica con su inscripción en el **Registro de Empresarios**. Los principios de registro se establecen en la Ley de 20 de agosto de 1997 del Registro Judicial Nacional (Gaceta Oficial n.º 121, punto 769, modificado). Además de cumplir con los requisitos de la mencionada ley, el

³ Para ampliar información (solo disponible esta parte en polaco):

<http://www.mg.gov.pl/Przedsiębiorcy/Dokumenty+do+pobrania/REJESTRY/Rejestr+przedsiębiorstw+składowych.htm>

http://www.euoinfo.org.pl/index.php?option=com_content&task=view&id=118&Itemid=212

empresario extranjero debe cumplir los siguientes requisitos formales, para obtener una inscripción en el Registro de Empresarios:

- Declarar el nombre y dirección en Polonia de la persona autorizada a representar al empresario español en la sucursal;
- Adjuntar una firma certificada ante notario de la persona autorizada a representar al empresario extranjero en la sucursal.
- En el caso en el que se opere de acuerdo a escritura, los estatutos deberán registrarse con su correspondiente traducción jurada al polaco. En el caso en el que el empresario establezca más de una sucursal en el país, bastará con que dichos estatutos se registren en una sola de las sucursales, debiendo hacerse una referencia a los mismos sobre el resto de sucursales, así como del Juzgado en el cual se encuentran y el número de registro correspondiente.
- Si el funcionamiento de la sucursal es de conformidad con una entrada en un registro comercial en el país en el que se registra la empresa, el empresario deberá adjuntar un duplicado de dicho registro junto con su traducción jurada al polaco en los archivos de registro de la sucursal polaca.

OBLIGACIONES DE LA SUCURSAL

- Usar el nombre de su empresa matriz en el idioma del país donde ha sido registrada, junto con su denominación legal traducida al polaco, añadiendo las palabras "**oddział w Polsce**" (sucursal en Polonia).
- Llevar sus propios libros de contabilidad, según las normas de contabilidad polacas (ver abajo)
- Notificar al Ministerio de Economía de cualquier cambio legal o de hecho, como el inicio de la liquidación de la empresa extranjera que creó su sucursal en Polonia, la pérdida, por parte de la empresa extranjera del derecho a desarrollar actividades económicas o del derecho a disponer de sus activos.

Las obligaciones arriba indicadas son las mismas que se aplican a los empresarios polacos.

La Contabilidad se rige de acuerdo con los requerimientos aplicables en el país de residencia. La Ley polaca requiere, sin embargo, que la sucursal mantenga cuentas separadas conforme a las provisiones de la Ley de Contabilidad del 29 de septiembre de 1994.

Para información adicional y actualizaciones consultar la siguiente página:
www.paiiz.gov.pl

5.4.2. Tipos de sociedades

Las formas en que una empresa puede constituirse en Polonia son:

Registro de Actividades Económicas

Propósito	Dirigir una actividad económica por una persona física.
Socios fundadores	Personas físicas
Capital mínimo	No hay.
Personalidad jurídica	Ninguna. La persona física es el empresario.
Responsabilidad	El empresario es responsable de sus



	deudas y obligaciones con todos sus bienes presentes y futuros.
Impuestos	PIT –Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF)
Proceso de establecimiento	Inscripción en el Registro de Actividades Económicas (ewidencja działalności gospodarczej)
Requisitos adicionales para inversores extranjeros	Acuerdo de reciprocidad internacional en vigencia. De otro modo el inversor extranjero estará obligado a presentar un certificado expedido por la autoridad polaca competente con representación en el extranjero, declarando que, de acuerdo con el principio de reciprocidad, los empresarios polacos tienen permiso para llevar a cabo actividades económicas en el país en el que el inversor tiene su residencia permanente o registrada su oficina.

Sociedad de Responsabilidad Limitada (Spółka z ograniczoną odpowiedzialnością - Sp. z o.o.)

Propósito de la empresa	El propósito de la empresa es el de su establecimiento para llevar a cabo cualquier tipo de actividad empresarial permitida por la ley.
Socios Fundadores	Puede estar constituida por una o más personas físicas o jurídicas. Sin embargo no puede estar constituido por un único ente que sea otra sociedad limitada.
Capital mínimo	5.000 PLN
Personalidad jurídica	Una sociedad limitada es una personalidad jurídica.
Obligaciones de la compañía	La compañía responde de sus deudas y obligaciones con todo su patrimonio.
Obligaciones de los socios	Los socios no responden por las obligaciones y deudas de la compañía.
Impuestos	Impuesto de sociedades - IRPF
Proceso de establecimiento	Pasos a seguir especificados abajo.
Requisitos adicionales para inversores extranjeros	No hay.

Sociedades Anónimas (Spółka Akcyjna -S.A)



Propósito de la empresa	El propósito de la empresa es el de llevar a cabo negocios a gran escala. El capital se obtiene a través de la emisión de acciones.
Socios Fundadores	Puede estar formado por uno o más entes jurídicos o personas físicas. Sin embargo no puede estar constituido por un único ente que sea una sociedad limitada
Capital mínimo	100.000 PLN
Personalidad jurídica	Una sociedad anónima es una entidad jurídica
Responsabilidad de los socios	La compañía responde de sus deudas y obligaciones con todo su patrimonio. Los accionistas no son responsables de las deudas y obligaciones de la compañía
Impuestos	CIT – Impuesto de Sociedades
Proceso de establecimiento	El mismo que el de una sociedad limitada. Sin embargo se recomienda asistencia legal
Requisitos adicionales para inversores extranjeros	No hay

Sociedad Civil (Spółka Cywilna S.C.)

Propósito	Operación de un pequeño negocio
Socios fundadores	Deberá ser establecido por al menos dos personas físicas
Capital mínimo	No hay
Personalidad legal	Ninguna. Una sociedad civil se establece de acuerdo a la Ley Civil y son los socios, no la sociedad, quienes se ocupan de la actividad económica personalmente.
Responsabilidad de los socios	Cada socio es conjuntamente responsable de las deudas y obligaciones de la sociedad con todos sus bienes presentes o futuros.
Impuestos	PIT –Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF)
Proceso de establecimiento	Para ser efectiva, el acta de constitución de la sociedad debe ser ejecutada por escrito; obligándose a cada socio a registrarse como empresario en el Registro de Actividades Económicas (Ewidencja działalności gospodarczej).
Requisitos adicionales para extranjeros	Se necesita un acuerdo de reciprocidad internacional vigente. En caso contrario un inversor extranjero debe presentar un certificado expedido por la representación polaca competente en el extranjero, declarando que de acuerdo con el principio de reciprocidad, los empresarios polacos tienen permiso para llevar a cabo una

	actividad empresarial en el país donde el inversor tiene su referencia permanente o donde haya registrado su oficina.
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Sociedad Colectiva (Spółka Jawna - Sp. j.)



Propósito	Establecido para el objetivo de negocio de operaciones a una escala más grande.
Socios Fundadores	Un mínimo de 2 personas físicas o jurídicas.
Capital mínimo	No hay.
Personalidad jurídica	Ninguna. Sociedad particular.
Responsabilidad	Cada socio es responsable sin límite de las deudas y obligaciones de la sociedad conjuntamente con otros socios y la sociedad con todos sus bienes presentes o futuros.
Impuestos	PIT (IRPF) o CIT (Impuesto de Sociedades). Cada socio paga sus impuestos por separado.
Proceso de establecimiento	El acta de constitución debe estar en forma escrita, y se debe inscribir en el Registro Mercantil.
Requisitos adicionales para inversores extranjeros	Se necesita un acuerdo de reciprocidad internacional vigente. En caso contrario un inversor extranjero debe presentar un certificado expedido por la representación polaca competente en el extranjero, declarando que de acuerdo con el principio de reciprocidad, los empresarios polacos tienen permiso para llevar a cabo una actividad empresarial en el país donde el inversor tiene su referencia permanente o donde haya registrado su oficina.

Sociedad Comanditaria (Spółka Komandytowa -Sp.K.)

Propósito	Establecida con el propósito de llevar a cabo una actividad empresarial bajo su propio nombre de negocio.
Socios fundadores	Debe ser establecida y dirigida por al menos dos personas físicas o jurídicas.
Capital mínimo	No hay.
Personalidad jurídica	Ninguno. Sociedad particular
Responsabilidad	Al menos uno de los socios responde sin límites ante los acreedores de los compromisos de la sociedad (socio colectivo), y la responsabilidad de por lo menos uno de los socios está limitada a la cuota comanditaria (socio comanditario)
Impuestos	PIT (IRPF), o CIT (Impuesto de



		sociedades); cada uno de los socios paga los impuestos por separado.
Proceso de establecimiento	de	Los estatutos de la sociedad deberán presentarse en forma notarial y firmarse por todos los socios, a partir de entonces la sociedad deberá ser inscrita en el Juzgado Nacional de Registros (Krajowy Rejestr Sądowy).
Requisitos adicionales inversores extranjeros	para	No hay.

Sociedad Comanditaria por Acciones (Spółka komandytowo-akcyjna- S.K.A.)

Propósito		Establecida con el propósito de llevar a cabo una actividad económica a larga escala. (p.ej. grandes empresas familiares).
Socios fundadores		Debe ser establecida y dirigida por al menos dos personas físicas o jurídicas.
Capital mínimo		50.000 PLN
Personalidad jurídica		Ninguno. Sociedad particular.
Responsabilidad		Al menos uno de los socios responde personal e ilimitadamente de los compromisos de la sociedad (socio colectivo), mientras que existe al menos un socio accionista, que está obligado a adquirir y desembolsar las acciones de la sociedad.
Impuestos		PIT (IRPF), o (Impuesto de Sociedades); Cada socio paga los impuestos por separado.
Proceso de establecimiento	de	Los estatutos de la sociedad deberán presentarse en forma notarial y firmarse por todos los socios, a partir de entonces la sociedad deberá ser inscrita en el Juzgado Nacional de Registros (Krajowy Rejestr Sądowy).
Requisitos adicionales inversores extranjeros	para	Se necesita un acuerdo de reciprocidad internacional vigente. En caso contrario un inversor extranjero debe presentar un certificado expedido por la representación polaca competente en el extranjero, declarando que de acuerdo con el principio de reciprocidad, los empresarios polacos tienen permiso para llevar a cabo una actividad empresarial en el país donde el inversor tiene su referencia permanente o donde haya registrado su oficina.

Sociedad de Profesionales (Spółka partnerska)



Propósito	Establecida con el propósito de desarrollar una determinada profesión en forma de sociedad, que opera un negocio bajo el nombre de la empresa.
Socios fundadores	Al menos dos personas físicas debidamente cualificadas para desarrollar dicha profesión.
Capital mínimo	No hay.
Personalidad jurídica	Ninguna. Sociedad particular.
Responsabilidad	Los socios no son responsables de las deudas y obligaciones de la sociedad que resulten del desarrollo de la profesión del cualquier otro socio, o resultante de las acciones u omisiones de los empleados de la sociedad. La escritura de la sociedad puede aportar que uno de los socios sea responsable de las deudas y obligaciones de la sociedad al igual que ocurre en la sociedad colectiva.
Impuestos	PIT-Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF)
Proceso de establecimiento	La escritura de la sociedad debe ser realizada ante notario, momento a partir del cual la sociedad deberá ser inscrita en el Registro Mercantil
Requisitos adicionales para inversores extranjeros	Se requiere el acuerdo internacional de reciprocidad en vigencia. En caso contrario, el inversor extranjero deberá presentar un certificado expedido por la representación polaca pertinente en el extranjero, declarando que de acuerdo con el principio de reciprocidad, los empresarios polacos tienen permiso para realizar actividades económicas en el país el cual el inversor tiene su residencia permanente o tiene registrada su oficina.

5.4.3. Constitución de sociedades

Desde un punto de vista práctico, las formas societarias más convenientes para constituir una empresa son la Sociedad de Responsabilidad Limitada y la Sociedad Anónima.

Proceso de establecimiento de una Sociedad Limitada (Spółka z ograniczoną odpowiedzialnością -Sp. z o.o.)

Constitución de los estatutos de la sociedad.

Se constituye mediante escritura de asociación, ante notario en Polonia. Deberá contener los siguientes datos:

- nombre y sede de la empresa
- descripción de la naturaleza de la actividad que desarrolla según se especifica en la Clasificación Polaca de Actividades (PKD) http://rp.pl/prawo/doc/PKD_NEW/pkd_english.html
- duración de la actividad (siempre y cuando tenga carácter limitado)
- cantidad del capital social
- número de acciones que un socio puede poseer
- número y valor nominal de las acciones que posee cada accionista

El siguiente paso es el de hacer el desembolso del capital social y designación del Consejo de Administración.

Inscripción de la empresa en el Juzgado Nacional de Registros.

Téngase en cuenta que las sociedades a responsabilidad limitada y las sociedades anónimas se convierten en personas jurídicas en el momento de obtener su **número KRS-W3** del Juzgado Nacional de Registros. Sin embargo, todas las acciones y los acuerdos concluidos por ellas como "sociedades en formación" siguen siendo válidos.

La solicitud de inscripción en el registro deberá ser formalizada y firmada por todos los miembros del Consejo de Administración. El lugar de entrega de dicha solicitud es en el **Registro de Empresas del Juzgado Nacional de Registros**. Para información detallada de los distintos departamentos comerciales del Juzgado Nacional de Registros y su jurisdicción territorial, puede visitar la página Web http://www.ms.gov.pl/krs/krs_adresy.rtf⁴ (solo en idioma polaco).

La solicitud de registro debe contener:

- El nombre de la empresa, domicilio social y dirección de la empresa. Debe incluir el nombre, además, la redacción "**spółka z ograniczoną odpowiedzialnością**"
- El objeto de la actividad de negocios de la empresa, que ha de ir situado en el apéndice del formulario KRS-WM y debe corresponder a la Clasificación de Actividades Económicas Polaca (PKD).
- El capital social (mínimo 50.000 zloty).
- Información sobre la capacidad legal (o su falta) del accionista que tenga más de una acción.
- Los nombres y apellidos de los miembros del consejo de administración y la forma de representación de la empresa (KRS-WK formulario).
- Los nombres y apellidos de los miembros del Consejo o de la comisión auditora, si tal nombramiento se hace de conformidad con la ley o con la Escritura de la Sociedad (en el formulario KRS-WK).
- Información sobre las aportaciones no monetarias (en especie) realizadas por los accionistas, en caso de que las hubiese.
- Si se estableciera la empresa por un período de tiempo determinado, indicar la duración del mismo.
- El nombre del documento en el que se publique el anuncio del registro de la empresa, en caso de que la escritura haya designado otro distinto al boletín oficial "monitor Sadowy i Gospodarczy".

La solicitud deberá ser presentada además entre otras cosas, junto con la escritura

⁴ El enlace abre un documento Word con una relación de Departamentos y áreas económicas del Registro Judicial Nacional (**Siedziby i obszary właściwości Wydziałów Gospodarczych - Krajowego Rejestru Sądowego**)

de la Sociedad y prueba de pago de las tasas judiciales para su registro y publicación en el monitor Sadowy i Gospodarczy.

Se debe tener en cuenta que en caso de falta de notificación de la constitución de la sociedad en el registro judicial en un plazo de seis meses desde la fecha de ejecución de la Escritura de la sociedad, se dará por no existente dicha sociedad.

El tribunal de Registro en Varsovia:

ul. Czerniakowska 100

00-454 Warszawa

tel. (0048) 022 39 76 515, 39 76 517

fax (0048) 022 39 76 500

Horario:

Lunes: 8:00 - 18:00

Martes a viernes: 8:15 - 16:15

Caja:

Lunes: 8:00 - 17:45

Martes a viernes: 8:15 - 15:45

Para acceder a la lista completa de formularios y anexos a los formularios necesarios para el proceso de inscripción:

Formulario KRS-W3 (solo en idioma polaco).

http://www.ms.gov.pl/krs/krs_formularze.php

http://www.ms.gov.pl/krs/formularze/krs_form_w03.pdf)

Registro en la Oficina de Estadísticas y Formulario RG- 1

Los empresarios están obligados a poseer el número REGON -número estadístico de empresas y actividades económicas-, por lo tanto el paso siguiente es registrar **la sociedad en la Oficina de Estadísticas Oficial (Główny Urząd Statystyczny - GUS)5** y obtener así el número REGON.

El registro en la oficina consiste en presentar la solicitud cumplimentada del **formulario RG-1**. Se trata de una forma unificada aplicable en todo el país. La tramitación es gratuita, generalmente en el momento.

En la página Web <http://www.stat.gov.pl/> podrá encontrar información sobre el número REGON más completa así como copia en formato electrónico del formulario RG-1 en el enlace http://www.stat.gov.pl/bip/regon_PLK_HTML.htm (solo está disponible en polaco)

La inscripción en la oficina deberá realizarse dentro de los 14 días siguientes después de obtener el certificado de registro en el Juzgado de Registros. La sociedad limitada deberá presentar junto con la solicitud una copia o certificado de entrada en el Juzgado Nacional de Registros, incluyendo la dirección de la oficina donde la empresa ha sido registrada⁶.

Las Oficinas de Estadística tramitan los certificados del número estadístico REGON tanto a las entidades registradas como a sus sucursales locales.

Apertura de una cuenta bancaria.

Conforme a la Ley de Actividades Económicas, todos los empresarios están obligados a abrir una cuenta bancaria. Los empresarios podrán elegir entre una amplia oferta de bancos domésticos e internacionales.

La Ley señala que es obligatorio abrir una cuenta corriente bancaria, desde la que el empresario podrá realizar las actividades necesarias que implique su actividad así como cumplir con sus obligaciones fiscales.

Los bancos suelen abrir cuentas de depósito para las sociedades en formación – tal cuenta se utilizará para pagar el capital social-. Suelen cobrar por las cuentas de

⁵ En Varsovia: [Central Statistical Office](http://www.stat.gov.pl/)

00-925 Varsovia, Al. Niepodległości 208. Horario de Lunes a Viernes de 8.15 a 16.15

⁶ El número REGON puede ser obtenido también por una sociedad de responsabilidad limitada "en formación", es decir, antes de que su registro por el tribunal se haya completado. Entonces, la solicitud deberá presentarse junto con un acta notarial sobre la incorporación de la empresa.

empresa y es posible negociar e intentar llegar a un acuerdo con el banco sobre los gastos asociados a su apertura y mantenimiento

El banco normalmente solicita copia u originales de todos los documentos obtenidos en el curso del registro de la oficina, aunque la lista de documentos solicitados puede variar de un banco a otro. También se solicitará que la compañía posea un sello de caucho con el Nombre de la empresa para abrir la cuenta bancaria (en algunos banco solo se exige la firma).

Se requerirán los siguientes documentos:

- Estatutos.
- Firmas certificadas de las personas autorizadas para representar a la sociedad.
- Certificado de la Oficina Oficial de Estadísticas respecto al número REGON.
- Copia de la solicitud de inscripción en el Juzgado Nacional de Registros, incluyendo el sello del juzgado que confirma la presentación de la petición (este documento es necesario para transformar la cuenta de depósito en cuenta normal).

Registro en la Oficina Fiscal. Obtención del Número de Identificación Fiscal (NIP)

Las empresas están obligadas a registrarse ante las autoridades fiscales y obtener el número de identificación fiscal (NIP-2) dentro de los 14 días siguientes al registro de la empresa.

El registro se realiza una sola vez, independientemente del número y cantidad de tasas pagadas, impuestos a los que están sujetos y número de empresas que dirigen.

Para realizar el registro debe acudir a la Oficina Fiscal (*Urząd Skarbowy*) de la región donde esté situada la empresa y presentar cumplimentado el formulario NIP en polaco que se le facilite, además de presentar la siguiente documentación (se debe tener en cuenta que algunas Oficinas de Impuestos pueden solicitar documentación adicional):

- El Acta notarial de la empresa en Formación (en su caso)
- Certificado de Registro en el Juzgado Nacional de Registros (ver paso 2)
- La configuración de la Cuenta Bancaria
- Documento que confirme el título legal de la oficina o el edificio en el que se llevarán a cabo las actividades de la empresa.

El formulario puede adquirirlo aquí:

<http://www.mf.gov.pl/dokument.php?const=3&dzial=151&id=27892>

El número de identificación fiscal se facilita en 30 días. Una vez que la empresa obtenga la confirmación de su registro en la Oficina de Impuestos, puede beneficiarse de las deducciones correspondientes del IVA y emitir facturas, por ello se recomienda que la empresa se registre en la Oficina de Impuestos con la mayor brevedad posible.

La Oficina de Impuestos en Varsovia

ul. Alojzego Felińskiego 2B,

01-513 Varsovia

Polonia

e-mail: is1401@mz.mofnet.gov.pl

Este número se puede obtener asimismo en la dirección de la Segunda Oficina de Impuestos en el centro de Varsovia (Drugi Urząd Skarbowy Warszawa Śródmieście), en la siguiente dirección:

Drugi Urząd Skarbowy Warszawa Śródmieście

ul. Jagiellonska 15

03-719

Varsovia

El listado de otras oficinas fiscales de las demás regiones puede encontrarlas aquí [Listado de Oficinas Fiscales en Polonia](#)

Registro del IVA

Si la empresa lleva a cabo actividades sujetas por el IVA, debe registrarse en la Oficina Fiscal desde el primer día en que realice dichas actividades.

El registro debe presentarse ante la Oficina Fiscal (ver lista de Oficinas Fiscales en el paso 5) y facilitar información a cerca de:

- Forma Jurídica de la Compañía
- Nombre comercial
- El número REGON
- Fecha de Inicio de sus actividades comerciales
- Dirección del domicilio social de la compañía

Si la compañía tiene previsto llevar a cabo actividades de comercio exterior dentro de la Unión Europea, la empresa deberá inscribirse como contribuyente del IVA de la UE. La empresa debe presentar la solicitud antes de comenzar la actividad de comercio exterior dentro de la Unión Europea. Sin embargo, antes de registrarse como contribuyentes de IVA de la UE, la empresa debe ser registrada como contribuyente ordinaria del IVA.

Registro en la Oficina de la Seguridad Social (ZUS).

El siguiente paso es registrarse en la Oficina de la Seguridad Social. (Zakład Ubezpieczeń Społecznych - ZUS) para cumplir sus obligaciones con la Seguridad Social de Polonia.

Los empleadores deben registrar la empresa en el ZUS dentro de los 7 días desde la contratación del primer trabajador. Junto con la solicitud, los empleadores deben adjuntar los números correspondientes del NIP (de identificación fiscal) y el REGON (estadística).

Aunque la ley no requiere el uso de número NIP en el momento de la inscripción en el ZUS, en la práctica, el sistema de software utilizado por ZUS no acepta entradas sin el número NIP.

Para información completa de las distintas oficinas de la Seguridad Social en Polonia puede visitar la página www.zus.gov.pl

Proceso de establecimiento de una Sociedad Anónima (Spółka Akcyjna - S.A)

Las sociedades anónimas poseen una personalidad jurídica distinta a la de sus accionistas, lo cual significa que al actuar mediante sus órganos directivos (principalmente la Junta Directiva), pueden adquirir derechos y contraer pasivos por cuenta propia.

El capital de las sociedades anónimas proviene de las aportaciones de los accionistas. Los accionistas de una sociedad anónima no son responsables de las deudas y obligaciones de la sociedad.

La gestión de una sociedad anónima es más formal que la de una sociedad de responsabilidad limitada. Por lo tanto, este tipo es utilizado cuando lo exige la legislación nacional polaca (por ejemplo, bancos o compañías de seguros, mercados de materias primas, fondos de pensiones, fondos de inversiones, juegos de lotería, azar), o bien cuando la sociedad pretende emitir valores de capital en mercados públicos.

Una sociedad anónima puede ser fundada por un individuo al menos o por una persona jurídica, para cualquier fin. Una sociedad anónima puede ser establecida por un accionista único. Sin embargo, una sociedad anónima no puede ser establecida por un único ente que sea una sociedad limitada.

La Sociedad Anónima debe ser constituida mediante Escritura Pública y asimismo, debe crear sus estatutos, siendo ambos documentos formalizados mediante acta notarial.

Los estatutos sociales deberán contener los siguientes extremos:

- nombre y sede de la empresa;
- descripción de la naturaleza de la actividad que desarrolla según se especifica en la Clasificación Polaca de Actividades (Polska Klasyfikacja Działalności, PKD);
- la duración (cuando la sociedad no se constituya por tiempo indefinido);
- el capital social y la cantidad desembolsada para suscribir el capital antes de la inscripción;
- el valor nominal de las acciones y su número, con una indicación de si son nominativas o al portador;
- si la sociedad pretende introducir varios tipos de acciones, el número de acciones de un tipo específico y derechos correspondientes;
- el nombre del fundador o fundadores;
- el número de miembros de la Junta Directiva y del Consejo de Supervisión, o al
- menos el número mínimo y máximo de miembros de estos órganos, así como la
- entidad que está autorizada para definir la calidad de miembro de la Junta Directiva;
- diario/periódico para publicar anuncios, si la sociedad intenta publicar anuncios no solamente en el "Monitor Sądowy i Gospodarczy" [Monitor judicial y económico].

Los órganos de gobierno de la sociedad son la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración, y el Consejo de Supervisión.

Esta sociedad está obligada estatutariamente a realizar una auditoria con periodicidad anual.

Si la sociedad genera beneficios después de la aprobación del balance anual y del pago de impuestos devengados, un accionista extranjero puede transferir al exterior todos los beneficios que se le deben.

Como medio de asegurar la solvencia de la sociedad, el 8% de los beneficios anuales después de impuestos, se reserva para constituir un fondo denominado capital suplementario (kapitał zapasowy), hasta el momento en que iguale al menos un tercio del capital social.

La diferencia esencial con respecto a la Sociedad de Responsabilidad Limitada radica en su capacidad de emitir acciones suscriptas

5.4.4. Joint ventures, socios locales

En Polonia las sociedades con capital extranjero, también llamadas en inglés "*Joint Ventures*", pueden desarrollar actividades productivas, comerciales o de prestación de servicios.

Las formas legales de una sociedad con capital extranjero son las de Sociedad Limitada (Spółka z o.o.) o Sociedad Anónima (Spółka Akcyjna). La constitución de una "*Joint Venture*" se realiza igual que la constitución de estas dos sociedades (ver cap. 4 punto 2).

Para la constitución de una sociedad con capital extranjero no hay que obtener licencias de los órganos de Gobierno, salvo un caso especial relacionado con la actividad de la empresa en el **sector de la banca**. Es imprescindible obtener la

licencia para la apertura del banco del Presidente del Banco Nacional Polaco. La forma legal de constitución de un banco es únicamente la Sociedad Anónima.

Todas sociedades con capital extranjero tienen la obligación de entregar anualmente el formulario "Informe para las sociedades con capital extranjero" al Instituto Nacional de Estadística (GUS).

Más información en la página Web (sólo en polaco)

<http://form.stat.gov.pl/formularze/2008/active/KZ.pdf>

La ley principal que regula las sociedades con capital extranjero es la Ley sobre la Libertad de Actividades Económicas (2 de julio de 2004), que sustituyó a la Ley Sobre Sociedades con Capital Extranjero de 1991. Según esta ley un extranjero de los países de la Unión Europea puede desarrollar la actividad económica en iguales condiciones que una persona de nacionalidad polaca.

Por lo siguiente, a las sociedades con el capital extranjero se les aplican las mismas regulaciones que a las sociedades con capital polaco, aunque existen algunas restricciones contempladas en las siguientes leyes:

- Ley sobre la Compra-Venta de los Instrumentos Financieros (29 de julio de 2005)
- Ley sobre los Fondos de Inversión (24 de mayo de 2004)
- Ley sobre la Actividad de Aseguradoras (22 de mayo de 2003)
- Ley sobre Juegos y Apuestas (29 de julio de 1992)
- Ley sobre la Quiebra de la Empresa (28 de febrero de 2003)

Existen ciertas restricciones aplicadas a las sociedades (igual con capital polaco como extranjero) relacionadas sobre todo con la necesidad de obtener licencias y concesiones para el desarrollo de ciertas actividades que están descritas en el artículo 4 de la Ley sobre la Libertad de Actividades Económicas.

A este tipo de sociedades también se aplicarán regulaciones especiales, como la que regula la compra de terrenos por los extranjeros- en este caso se precisa el permiso del Ministerio de Interior y Administración.

Más información en la página Web (sólo en polaco):

<http://www2.mswia.gov.pl/portal.php?serwis=pl&dzial=88&id=260>

En Polonia desde su entrada en la Unión Europea, funcionan los tres tipos de sociedades reguladas por el derecho comunitario:

- **Sociedad Anónima Europea (SE)**

Sociedad Anónima Europea tiene su propio marco jurídico y por lo tanto las sociedades constituidas en diferentes Estados miembros podrán fusionarse, o formar una sociedad de cartera o una filial común, evitando las obligaciones jurídicas y prácticas que resultan de ordenamientos jurídicos diferentes.

Sociedad Anónima Europea está regulada por el Reglamento del Consejo (CE) nº [2157/2001](#), de 8 de octubre de 2001, por el que se aprueba el estatuto de la Sociedad Anónima Europea.

Más información en <http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/l26016.htm>

(En español)

- **Agrupación europea de interés económico (AEIE)**

El objetivo de la Agrupación europea de interés económico facilitar y promover la cooperación mutua de carácter transfronterizo.

La Agrupación europea de interés económico está regulada por el Reglamento (CEE) nº [2137/85](#) del Consejo, de 25 de julio de 1985, relativo a la constitución de una Agrupación europea de interés económico (AEIE).

Más información en <http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/l26015.htm>
(En español)

- **Sociedad cooperativa europea (SCE)**

El Reglamento (CE) nº [1435/2003](#), de 22 de julio de 2003, del Consejo relativo al estatuto de la sociedad cooperativa europea permite la creación de nuevas cooperativas de personas físicas y jurídicas a escala europea. Garantiza los derechos a la información, consulta y participación de los trabajadores en una sociedad cooperativa europea (SCE).

Más información en <http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/l26018.htm>
(En español)

5.5. Propiedad industrial

La protección de la propiedad industrial en Polonia engloba patentes, modelos de utilidad, marcas registradas, diseños industriales, topografía de circuitos integrados y certificados de origen.

Dicha protección se concede a **la Oficina de Patentes de la República de Polonia**⁷, que recibe y examina las solicitudes de invenciones y modelos de utilidad, toma decisiones en asuntos relacionados con la concesión de patentes y derechos de protección, y mantiene el registro de las patentes concedidas y de los modelos de utilidad protegidos.

Dichas tareas básicas de la Oficina Polaca de Patentes se realizan de acuerdo a:

- La legislación nacional polaca: relativa a las solicitudes presentadas directamente ante la Oficina de Patentes;
- Acuerdos Internacionales:
 - El Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), para solicitudes de patentes y modelos de utilidad basados en dicho convenio.
 - Convenio sobre la Patente Europea de París, para solicitudes de patentes.
 - Acuerdo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y el Protocolo de dicho Acuerdo.

El día 1 de marzo de 2004 Polonia ratificó el Convenio sobre la Patente Europea (CPE) en Munich y desde entonces es miembro de la **Organización Europea de Patentes**. Esto permite a Polonia por un lado, presentar solicitudes de patentes europeas y que les sea concedido por la Oficina Europea de Patentes y por otro, facilitar la protección de las invenciones en Polonia y hacerlas menos costosas.

La Organización Europea de Patentes es una organización intergubernamental que se creó el 7 de octubre de 1977, sobre la base del Convenio sobre la Patente Europea (CPE), firmado en Munich en 1973. Tiene dos órganos, la Oficina Europea de Patentes y el Consejo de Administración, que supervisa las actividades de la Oficina. La Organización cuenta actualmente con 35 Estados miembros.

La propiedad industrial en Polonia viene regulada por la Ley de 30 de junio de 2000 - Ley de Propiedad Industrial (Gaceta Oficial de 2003, nº 119, texto de 1117 y 2004, nº 33, texto 286), modificada por la Ley de 23 de enero de 2004 y el acto de 29 de junio de 2007, así como por el Reglamento del Primer Ministro, de 17 de septiembre de 2001, relativa a la presentación y tramitación de patentes y modelos de utilidad (Gaceta Oficial nº 102, texto 1119).

El Derecho polaco protege la propiedad intelectual y previene la competición desleal en la industria, la literatura, los avances científicos y las obras de arte. Esta protección abarca los trabajos de artistas practicantes, los programas informáticos,

⁷ La Oficina de Patentes Polaca: <http://www.uprp.pl/English>

las bandas sonoras, los programas de radio y televisión, las invenciones, los diseños industriales, las marcas registradas, las insignias y los nombres comerciales.

La legislación de la Unión Europea sobre los derechos de propiedad industrial es directamente aplicable en Polonia. Esta legislación incluye principalmente un reglamento sobre la protección de marcas comunitarias, diseños comunitarios, indicaciones geográficas y denominaciones de origen. Polonia es también miembro de casi todos los convenios internacionales sobre protección de derechos de propiedad industrial, incluyendo los convenios de París y Madrid.

Por lo general, las leyes de un Estado relativas a la propiedad industrial sólo suelen ocuparse de los actos realizados o acaecidos en el Estado mismo. Por consiguiente la patente sólo surte efectos en el Estado donde la Oficina del Estado⁸ hizo la concesión o el registro, pero no en los demás. Por lo tanto, si el propietario de una patente desea estar protegido en varios Estados, tendrá que obtener esa protección por separado en cada uno de ellos.⁹

Polonia es miembro del "Acuerdo" de Estocolmo de la convención de París¹⁰ para la protección de la propiedad industrial. Desde 1990 Polonia es también signatario del Tratado de la Cooperación sobre la Patente. Las solicitudes de patente tienen que ir dirigidas a la Oficina de Patentes Polaca. La Ley de Propiedad Industrial de 30 de junio de 2000 normaliza las reglas sobre protección de inventos a través de patentes o modelos de utilidad.

Los Extranjeros que quieran realizar dicha solicitud deberán de ser representados por abogados de patente registrados. Esto significa que de acuerdo a la legislación polaca, las personas naturales y empresas no polacas tienen que ser representadas ante la oficina de patentes por un abogado de patente registrado domiciliado en Polonia. Todos los abogados de patentes registrados tienen que ser miembros de la Asociación Polaca de Abogados de Patentes.

Las patentes conceden el derecho exclusivo de usar una invención en Polonia al titular de la patente y a los licenciados que han obtenido una licencia por el titular de la patente.

Las patentes registradas serán válidas por 20 años a partir de la fecha de solicitud. Las solicitudes se publicarán 18 meses a partir de la fecha de registro previo pago de la cuota correspondiente. Para mantener vigente una patente o un derecho de propiedad se habrán de abonar las anualidades correspondientes.

Las patentes se concederán solamente después de haberse constatado su carácter técnico, la novedad del invento y su aplicabilidad práctica. Las invenciones se considerarán nuevas si previamente a la solicitud de la patente ésta no ha experimentado difusión alguna (mediante publicación, puesta en práctica, exhibición, etc...)

La patente o el derecho de propiedad de un modelo de utilidad dan al propietario el derecho exclusivo de explotar su invención en el territorio de Polonia durante el período de validez (20 años). El derecho exclusivo no puede utilizarse de manera

⁸ Ver PATLIB Network en la que se pueden obtener las direcciones de Oficinas de Patentes Nacionales y Regionales en Europa: <http://www.european-patent-office.org/patlib/index.htm>

⁹ Las excepciones son las siguientes: las patentes europeas, concedidas por la Oficina Europea de Patentes (Munich), que surten efecto en 27 países europeos (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Mónaco, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia y Suiza, Turquía) y las patentes euroasiáticas concedidas por la Oficina Eurasiática de Patentes (Moscú) que surten efecto en nueve países (Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Federación de Rusia, Kazajistán, Kirguistán, República de Moldavia, Tayikistán y Turkmenistán).

¹⁰ Con el fin de asegurar a sus propios ciudadanos la posibilidad de obtener protección en Estados extranjeros, en 1883, once Estados establecieron la Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial, firmando el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial. El Convenio de París prevé expresamente que los Estados miembros pueden concertar entre ellos, separadamente, acuerdos especiales sobre determinados aspectos particulares de la protección de la propiedad industrial. Tales acuerdos no deben contravenir las disposiciones del Convenio "general" (es decir, del Convenio de París).

abusiva, especialmente mediante solicitudes concernientes a prácticas monopolísticas prohibidas.

No se conceden patentes en los casos en que la utilización por terceros es necesaria para satisfacer la demanda de su mercado, especialmente cuando el interés público lo exige, la oferta o calidad del producto es insuficiente o el precio es demasiado alto.

En caso de abuso de patentes, así como en los casos de emergencia nacional las patentes pueden ser suspendidas.

No existen términos especiales en el contrato de licencia.

El propietario de una patente o de una licencia exclusiva tiene el derecho de presentar una demanda por daños y perjuicios en caso de que partes no sujetas al contrato de licencia hagan uso del contenido de la misma. La legislación polaca prevé penas criminales en caso de falsificación de marca e infracciones graves. Por otro lado, Marcar los productos con el número de la patente es una práctica generalizada pero no es obligatoria.

No se concederán patentes a:

- Inventos cuya implantación sea contraria a las normas del orden público y la decencia;
- Nuevos tipos de plantas y nuevas razas de animales, ni para métodos de procesos biológicos de cultivo de plantas o cría de animales. No obstante, pueden someterse a protección nuevos tipos de cultivación microbiológica de plantas, alimentación de animales y sus resultados;
- Métodos quirúrgicos y terapéuticos de tratamiento médico y veterinario, así como métodos diagnósticos en la esfera de la medicina y veterinaria, sin embargo esto no se refiere a productos utilizados en diagnóstico y tratamiento;

Modelos de utilidad

Los modelos de utilidad susceptibles de protección tendrán que ser nuevos y ser considerados como una innovación técnica con respecto a la forma, dimensión, construcción o ensamblaje del objeto. El modelo de utilidad se considerará nuevo si previamente a la solicitud éste no ha experimentado difusión alguna (mediante publicación, puesta en práctica, exhibición, etc...) esto es, que no se haya proporcionado información suficiente con respecto a su aplicación y explotación.

En el examen de los modelos de utilidad no se tendrá en cuenta el criterio de no evidencia y aplicabilidad que sin embargo sí se aplica a las patentes. El derecho de propiedad de un modelo de utilidad da al propietario el derecho exclusivo de explotar la invención en el territorio de Polonia durante un período de 10 años desde su solicitud. La concesión del derecho de protección se otorgará después de haber presentado la solicitud correspondiente, haberse examinado por parte de la Oficina de Patentes y haber realizado el pago de la cuota de registro correspondiente. Una vez que haya expirado la fecha de validez, el modelo será de uso público.

Dibujos o diseños industriales

Los diseños susceptibles de protección tendrán que ser aspectos ornamentales de un artículo utilitario. El aspecto ornamental puede estar constituido por elementos de tres dimensiones (por ejemplo, envase) o de dos dimensiones (líneas, dibujos, colores...) que no han de estar basados exclusivamente en la función propia del artículo utilitario. El derecho de propiedad de un diseño da al propietario el derecho exclusivo de explotarlo en el territorio de Polonia durante un período de 25 años desde su solicitud en la oficina de patentes polaca. La concesión del derecho de protección se otorgará después de haber presentado la solicitud correspondiente, haberse examinado por parte de la Oficina de Patentes y haberse realizado el pago de la cuota de registro.

Marcas comerciales

Polonia es miembro del Acuerdo de Madrid¹¹ para el registro de las marcas comerciales y represión de indicaciones falsas o engañosas sobre el origen de mercancías. Desde 1991 Polonia es también miembro del Acuerdo de Madrid para el registro internacional de las marcas comerciales y desde la primavera de 1997, miembro del Protocolo de dicho acuerdo.

Constituirán marcas todos los signos que puedan ser objeto de una representación gráfica, a condición de que tales signos sean apropiados para distinguir los productos o los servicios de una empresa de los productos o servicios de otras. En este sentido, podrán constituir marcas las palabras, los dibujos, los ornamentos, las combinaciones de colores, las marcas tridimensionales constituidas por la forma del producto, el envase, las melodías y otros sonidos.

Toda solicitud de registro de marca debe de definir las mercancías y servicios a los que se vaya a aplicar la marca registrada. El procedimiento de solicitud e inscripción, los derechos que se adquieren y las marcas registrables y no registrables son regulados por la Ley de Propiedad Industrial del 30 de junio de 2000. Las solicitudes han de ir dirigidas a la Oficina de Patentes Polaca, pudiéndose solicitar protección basándose en la Convención de París.

En Polonia pueden registrarse los siguientes tipos de marca:

- Marca comercial
- Marca de servicio
- Marca colectiva
- Marca de reaseguro de calidad

El registro de una marca registrada confiere un derecho exclusivo, el cual entra en vigor a partir del momento del registro. Este derecho es válido por un período de 10 años a partir de la fecha del registro y se puede renovar por períodos sucesivos de diez años sin limitación de renovación, a menos que se demuestre que la marca no se ha utilizado durante 5 años consecutivos. El registro se puede renovar para periodos sucesivos de diez años.

La marca se otorgará una vez que la oficina de patentes haya examinado la solicitud (en razón de su diferenciabilidad, similitud con marcas previamente existentes, etc...) y después del pago de la cuota de registro correspondiente.

Desde el 26 de marzo de 2008 se aplican las siguientes tarifas oficiales para el registro de marcas registradas:

- Solicitud de hasta tres clases: 550 PLN
- Solicitud a partir de la tercera: 120 PLN
- Pago de tarifas por un período de protección de diez años:
- Para cada clase hasta tres clases: 400 PLN
- Para cada clase a partir de la tercera: 450 PLN
- Pago de las tasas de publicación: 90 PLN

Las marcas comunitarias están protegidas como marcas registradas en Polonia.

¹¹ El sistema de Madrid para el registro internacional de marcas se rige por dos tratados: el Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, de 1891, y el Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, que se puso en marcha el 1 de abril de 1996. El sistema está administrado por la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) en Ginebra, Suiza.

Para más información acerca consultar <http://www.ompi.int> y www.oami.eu.int

Después del registro, el propietario de la marca comercial puede ceder la licencia a terceras partes. En caso de producirse alguna infracción, el propietario o concesionario pueden iniciar acciones judiciales.

Las personas que no residen o no tienen su domicilio social en Polonia pueden actuar solamente a través de un agente de patentes en los procedimientos de registro en la Oficina de Patentes.

Las mayores empresas que ofrecen servicios completos relativos a la protección de la propiedad industrial e intelectual en Polonia son:

- Polservice (www.polservice.com.pl/)
- Patpol (<http://www.patpol.com.pl/>)

6. SISTEMA FISCAL

6.1. Estructura general

Los principios generales del sistema fiscal polaco están recogidos en la legislación de 1 de enero de 1998 (Diario de las Leyes de 1997, Nº 137, Partida 926), enmendada por la Ley de Oficinas Fiscales Regionales que entró en vigor el 1 de septiembre de 2003. La administración de los impuestos se realiza a través de las Oficinas Fiscales Regionales (supervisión local de la recaudación), las Cámaras Tributarias (supervisión de las oficinas fiscales) y el Ministerio de Finanzas (supervisión de todo el sistema tributario y responsable de la política fiscal). Además, las "Oficinas Para Grandes Pagadores" se ocupan tanto de recaudar impuestos como de realizar inspecciones y de proporcionar ayuda y orientación fiscal a este tipo de entidades.

A pesar de que la legislación tributaria en Polonia es bastante clara, su aplicación puede resultar difícil en algunos casos y pueden surgir diversas interpretaciones. Además, algunas áreas de la legislación tributaria se refieren a conceptos que todavía no tienen definición legal o su sentido es diferente del que tienen en otras normas legales.

Existe un convenio para evitar la doble imposición entre España y Polonia y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y el capital. Dicho convenio fue firmado el 15 de noviembre de 1979 y publicado en el BOE 15/06/1980. Los residentes españoles que tengan una fuente de ingresos en Polonia y que paguen impuestos en España, deben pagar un 5 ó 15% sobre dividendos (en lugar del 19%), un 0 ó 10% sobre royalties (en lugar del 20%) y no pagan impuestos por intereses (cuando la tasa es del 20%) en Polonia.

Las empresas deben registrarse en la oficina fiscal de la localidad que les corresponda y se les asigna un número de identificación fiscal NIP. Para calcular la cantidad por la que tienen que tributar, los contribuyentes están obligados por ley a llevar la contabilidad y calcular el impuesto. La obligación tributaria prescribe a los 5 años, a partir del año siguiente a aquel en el que venció el plazo para el pago del impuesto.

Se encuentra en servicio la Agencia de Información Tributaria Nacional del Ministerio de Finanzas (*Krajowa Informacja Podatkowa*) para que los contribuyentes puedan consultar telefónicamente la información tributaria. Se puede encontrar más información en la página web www.mf.gov.pl y el número de teléfono es el siguiente 0 801 055 055 desde teléfono fijo y 0 22 330 03 30 desde telefonía móvil.

6.2. Sistema impositivo

En Polonia las autoridades locales pueden determinar el tipo impositivo de los impuestos sobre los que tienen competencia siempre y cuando no superen los máximos regulados por ley.

Entre los impuestos locales se incluyen los siguientes:

Impuesto sobre bienes inmuebles

Impuesto sobre explotación agrícola

Impuesto sobre explotación forestal

Impuesto sobre los medios de transporte (sólo camiones y autobuses)

Impuesto sobre la tenencia de perros

Impuesto sobre sucesiones y donativos e impuestos locales.

El impuesto sobre bienes inmuebles se aplica a las personas físicas, jurídicas y sociedades. Se paga por solares y edificios residenciales o por parte de tales edificios, construcciones relacionadas con actividades empresariales, excepto actividades agrícolas.

Aunque el tipo final es competencia de los municipios, el Ministro de Finanzas decreta anualmente los tipos máximos del impuesto de bienes inmuebles. En la actualidad, las principales tasas máximas del impuesto son:

- Tierra: 0,80 PLN/m²
- Edificios residenciales: 0,67 PLN/ m²
- Edificios no residenciales relacionados con actividad económica: 21,05 PLN/m²
- Infraestructuras: 2% del valor

Muchas autoridades locales aplican tasas reducidas a las nuevas inversiones (ver también Cap. V p. 3 Incentivos a la inversión). El Ministerio de Hacienda planea sustituir este impuesto, ya que se refiere sólo a las dimensiones de la propiedad, por uno catastral, más relacionado con el valor de la propiedad.

6.3. Impuestos

En Polonia los principales impuestos son:

- Impuesto de Sociedades (CIT);
- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (PIT);
- Impuesto sobre el Valor Añadido (VAT);
- Impuestos Especiales (Accisas);
- Impuesto sobre transacciones civiles;
- Impuestos Locales.

Las empresas deben realizar su registro en la oficina fiscal de la localidad correspondiente, después del cual se les asignará un número de identificación fiscal NIP. Para calcular la cantidad por la que tienen que tributar, los contribuyentes están obligados por ley a llevar la contabilidad y calcular el impuesto. La obligación tributaria prescribe a los 5 años, a partir del año siguiente a aquel en el que venció el plazo para el pago del impuesto.

Todos los impuestos deben ser pagados mensualmente, siendo los intereses por demora del 25% anual.

6.3.1. Sociedades

Las empresas y entidades legales (excepto las sociedades civil, comanditaria, comanditaria por acciones y la colectiva) están sometidas al Impuesto de Sociedades (CIT).

Las sociedades contribuyentes que tengan su domicilio fiscal o su junta directiva en Polonia deberán tributar en este país por su renta global, en caso contrario sólo tributarán por los ingresos obtenidos en Polonia. Por los ingresos generados por una sociedad sin personalidad jurídica (por ejemplo, comunidad de bienes) tributa cada socio en proporción a la cuota que el socio tenga de dicha sociedad.

Bajo ciertas condiciones, se pueden constituir unidades de tributación (*podatkowa grupa kapitałowa*), formadas por la empresa matriz y sus subsidiarias, para lograr un menor pago de impuestos.

La base de la tributación son las ganancias descontados los costes generados para la producción del bien o servicio. Sin embargo, algunos gastos no son deducibles (por ejemplo, algunos costes de publicidad y representación). Activos y bienes intangibles pueden ser amortizados y en caso de que su valor sea menor a 3.500 PLN, podrán deducirse totalmente en el momento de su puesta en funcionamiento. Existen algunos activos que no podrán amortizarse (por ejemplo, solares y obras de arte)

La tasa del impuesto de sociedades es del 19%.

El año fiscal es de 12 meses y coincide con el año natural. Sin embargo, puede solicitarse un año fiscal diferente siempre que conste de 12 meses consecutivos.

El impuesto sobre dividendos está sometido a una retención del 19%, salvo que se apliquen tratados de doble imposición. Según el acuerdo con España, el tipo normal es del 15%, y el reducido es del 5% (siempre que sea titular de al menos el 25% del capital social). Actualmente no existe impuesto sobre los intereses.

El PAIiZ ofrece información detallada sobre el sistema fiscal vigente en 2011: http://www.paiz.gov.pl/polish_law/taxation/cit_2011

6.3.2. Renta personas físicas

Los residentes permanentes, incluidos los extranjeros, tributan en Polonia por su renta global, mientras que los no residentes tributan únicamente por la renta obtenida en Polonia. Según el tratado de doble imposición hispano-polaco, un individuo tendrá residencia permanente "allí donde tenga su hogar permanente". Si tuviera dos, sería considerado residente del país "con el que fueren más estrechas sus relaciones personales y económicas". Las remuneraciones obtenidas por trabajo realizado en Polonia son consideradas como rentas, independientemente de donde se cobren.

El año fiscal coincide con el año natural, realizándose las declaraciones anualmente y siendo el 30 de abril la fecha límite para su presentación. El impuesto es progresivo, distinguiéndose tres tramos con sus correspondientes tipos impositivos.

En el año 2011 será aplicado según el siguiente esquema*:

Ingresos		Tasa
Superior a	Hasta	

	21.410,90 EUR	18% después de descontar 139,19 EUR
21.410,90 EUR		3714,77 EUR + 32% de lo que supere los 21.410,90 EUR

* calculado a base de tipo de cambio medio para 2010 (1 EUR=3,995PLN)

Puede encontrarse más información en la página web del PAiIZ: http://www.paiz.gov.pl/polish_law/taxation/pit_2011

- Además de la escala progresiva de impuestos, las personas que realizan actividad comercial pueden estar sujetas a una tasa de un 19%. Este 19 por ciento puede aplicarse independientemente del estatus de residencia.
- Ciertos ingresos relacionados con ganancias del capital y ingresos obtenidos de no residentes, también pueden ser sujetos a una tasa fija (19% y 20%).
- Existen ciertas exenciones fiscales previstas por la Legislación Tributaria Polaca, por ejemplo, deducción de la seguridad social y del seguro médico pagados pero que no han sido deducidos en otro país, ayudas familiares, mecanismos de desgravación conjunta por cónyuges o hijos para nacionales polacos con residencia fiscal en la UE, Área Económica Europea y Suiza, deducciones por Internet, etc. Los cónyuges sin residencia fiscal en Polonia que hayan obtenido en Polonia al menos el 75% del total de los ingresos imposables durante un ejercicio fiscal, podrán acoger sus ingresos al mismo gravamen que los residentes en el país. Los polacos no residentes podrán también incluir a un hijo, realizando su declaración como familia monoparental.
- Los empresarios retienen los impuestos de las nóminas de los trabajadores mensualmente para poder pagarlos a las autoridades fiscales antes del día 20 del mes siguiente por el mes vencido.
- El último plazo de declaración de impuestos es el 30 de abril de cada año fiscal.

Los cónyuges pueden pagar impuestos conjuntos o por separado, dividiendo sus ingresos globales en dos. Lo mismo se refiere a los padres solteros y sus hijos. Existen algunas deducciones fiscales y la más importante es la que se refiere a la financiación de necesidades de vivienda.

Los españoles residentes no permanentes en Polonia pueden tributar en España por su renta obtenida en Polonia en los siguientes casos:

Si pasan en el territorio de Polonia no más de 183 días durante el año fiscal.

Si el sueldo está pagado por empleador que no tiene su domicilio en Polonia o residencia fija (por ejemplo el empleador tiene contrato con una sociedad extranjera, por ejemplo española).

Si los gastos salariales no están cargados a la filial o sucursal que la empresa española tiene en Polonia.

Estas regulaciones se aplican únicamente al trabajo asalariado. Hay otras regulaciones sobre remuneraciones obtenidas por desempeñar las funciones como miembro de la Junta de Administración o miembro del Consejo en la sociedad polaca (o sociedad constituida según la ley polaca con capital extranjero parcial o total). Por dichas remuneraciones obtenidas en Polonia, un español residente en España, tributa en Polonia.

Estos casos están regulados por el Convenio para evitar la doble imposición entre España y Polonia del año 1982.

6.3.3. IVA

El impuesto sobre el valor añadido regulado por la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido del 11 de marzo de 2004, grava el suministro de mercancías y servicios. El

PAIIZ ofrece una detallada explicación del funcionamiento actual del impuesto en su página web: http://www.paiz.gov.pl/polish_law/taxation/vat_2011

Como regla general, deben registrar y cargar IVA las empresas con un volumen de negocios superior al equivalente en PLN de 10.000 euros, aproximadamente. Todas las transacciones deben ser documentadas con una factura y la obligación tributaria surge, en general, en el momento de su emisión, pero no más tarde del séptimo día desde que se produjo el suministro de los bienes y servicios. Las declaraciones se realizan mensualmente (trimestralmente en el caso de pequeñas empresas), debiéndose presentar y pagar antes del día 25 del mes siguiente a aquél al que la declaración se refiere.

Desde enero de 2011, existen cuatro tipos de gravámenes:

- 23%, gravamen general con el que están gravados la mayoría de los bienes y servicios;
- 8%, gravamen reducido con el que se gravan algunos productos de alimentación, productos para la protección de la salud y de uso infantil (excluidos juguetes), servicios turísticos, y transporte de personas, entre otros;
- 5%, es aplicado en bienes culturales y determinados alimentos básicos de origen agrícola, pesquero o de caza;
- 0%, gravamen especial aplicable a las transacciones intracomunitarias, siempre y cuando el receptor posea el número de IVA de la UE, así como a los servicios educativos y culturales, la protección de la salud y el correo, los servicios financieros y de seguros, servicios de la administración pública.

Devolución del IVA

Desde el 1 de enero de 2010, en el caso de las empresas europeas, pueden reclamar la devolución del IVA aquellas empresas extranjeras que presenten facturas por el pago de bienes, servicios o aranceles en Polonia. Una vez justificada, la devolución será igual a la diferencia con el IVA del territorio de origen de dicha empresa.

El procedimiento necesario para la devolución del IVA se establece en el Reglamento del Ministerio de Finanzas del 24 de diciembre de 2009. Algunas de las condiciones necesarias para solicitar la devolución son:

- que el solicitante no tenga su sede social o su lugar de residencia en Polonia,
- que el solicitante esté registrado como pagador de IVA en el país donde se encuentre su sede social o su lugar de residencia,
- que el solicitante no esté registrado como pagador de IVA en Polonia,
- que el solicitante no realice en territorio polaco actividades sujetas al IVA polaco, con las excepciones indicadas anteriormente y las previstas en la Ley.

La devolución del IVA, como norma general, no debe superar los 400 euros (aproximadamente), y su solicitud debe realizarse en polaco.

6.3.4. Otros

IMPUESTOS ESPECIALES

Basándose en la Ley de Impuestos Especiales que entró en vigor el 1 de mayo de 2004, los bienes sobre los que se aplica un impuesto especial se dividen en dos grupos:

Los bienes con impuesto especial armonizado, son aquellos que siguen las directivas comunitarias: carburantes para motores y sus componentes, bebidas alcohólicas y tabaco.

Los bienes con impuesto especial no armonizado difieren según cada Estado miembro. En Polonia está en vigor el impuesto sobre los vehículos (sólo camiones y autobuses), aunque está pendiente un cambio en la legislación.

El impuesto especial lo paga generalmente el productor o importador.

El valor del impuesto se calcula como un porcentaje del valor del bien producido (o el valor de aduana) o en función del volumen (un valor fijo por unidad).

IMPUESTO SOBRE PROCEDIMIENTOS CIVILES E IMPUESTO DE TIMBRE

Estos impuestos están regulados por la Ley de Impuestos sobre Procedimientos Civiles y Jurídicos y por la Ley del Impuesto del Timbre, ambas del 9 de septiembre de 2000. El contribuyente obligado a pagar estos impuestos, sin solicitud previa de la agencia fiscal, debe presentar declaración debida, calcular el impuesto y pagarlo directamente a la agencia fiscal o a su cuenta bancaria en el curso de 14 días desde la fecha de aparición de tal obligación fiscal.

6.4. Tratamiento fiscal de la inversión extranjera

Como norma general, las personas físicas y jurídicas extranjeras están sujetas a los mismos impuestos que los nacionales, salvo que existan acuerdos bilaterales para evitar la doble imposición.

Existe un convenio entre España y Polonia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y el capital. Dicho convenio fue firmado el 15 de noviembre de 1979 y publicado en el BOE 15/06/1980.

7. FINANCIACIÓN

7.1. Sistema financiero

El sistema bancario en Polonia se basa en el Banco Central, los bancos comerciales, y, los bancos cooperativos. Desde 2008, la supervisión bancaria la ejerce la Autoridad de Supervisión Financiera (PFSA) que inició sus actividades en 2006 (KNF). En su forma actual (pfsa) se encarga de la supervisión bancaria, la supervisión del mercado de capitales, seguros, régimen de pensiones y entidades de dinero electrónico. La PFSA es supervisada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Banco Nacional de Polonia: La Constitución de Polonia establece en su artículo 227 que "El banco central del Estado será el Banco Nacional de Polonia (NBP)". Teniendo en cuenta lo anterior, el marco legal del sistema bancario polaco está regulado por la Ley del Banco Nacional de Polonia (NBP) y por la Ley Bancaria, ambas de 1989.

Bancos comerciales y cooperativos: Según los últimos datos (2009) ofrecidos por la KNF, Polonia cuenta con 643 bancos operativos, en concreto 49 bancos comerciales, 18 representaciones de instituciones de crédito y 576 bancos cooperativos. También existen 20 oficinas de representación de bancos extranjeros, además del Banco Nacional. Los activos de los bancos suponen en Polonia el 70% del total de activos del sector financiero en el país (dato 2009).

A su vez según las mismas fuentes (KNF), en 2009 los inversores domésticos controlaban 31,9% de los activos del sector, al controlar 10 bancos comerciales y todos los bancos cooperativos. A su vez, los inversores extranjeros controlaban 68,1% de los activos del sector al controlar 39 bancos comerciales y todas las filiales de instituciones de crédito. Conviene señalar que en el sector bancario de

Polonia hay inversores de 18 países, estando situados en 2009 en primer lugar los inversores italianos, que controlan 13,3% de los activos del sector, seguidos por los alemanes (9,9%), holandeses (8,7%), americanos (7,4%) y belgas (5,7%). En este ranking España ocupó el puesto duodécimo (1% de los activos) si bien es previsible que en 2010 pase a un puesto superior tras la adquisición del banco BZ WBK (Bank Zachodni) por parte del Banco de Santander.

En cuanto a los principales bancos polacos, en 2009 fueron el PKO BP, como consecuencia de la adquisición del BPH y todas sus ramas, y el PEKAO SA. La participación de ambos en el mercado bancario supera el 25%. Les sigue un grupo de cuatro bancos (BRE, ING BSK, BZ WBK, BGK), que junto a otros 12 bancos de tamaño medio y grande representan el 75% del mercado total.

La red bancaria está desarrollándose muy rápido en los últimos años. A finales de 2009 la red bancaria polaca contaba con 14.890 oficinas: 10.229 correspondientes a bancos comerciales, 4.416 a bancos cooperativos y 245 a sucursales de instituciones de crédito. Los bancos están invirtiendo en nuevas tecnologías para aumentar los servicios a sus clientes así como la productividad. El sector está viviendo un momento de fusiones, absorciones y entrada de bancos extranjeros en el país debido al crecimiento económico del país. La financiación al consumo, hipotecas y créditos personales, es un segmento que se desarrolla con fuerza.

En cuanto a representación española en el sector, La Caixa abrió en Varsovia en 2007 la primera sucursal en Europa Central y del Este de una entidad española. Además, disponen de oficina de representación en Varsovia tanto la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) como Bancaja. El Banco Santander está presente en la división de financiación al consumo como Santander Consumer Bank, y ha adquirido en 2010 el banco BZ WBK al anterior propietario de la entidad, el banco irlandés Allied Irish Bank.

Bolsa de Valores y reglamentación mercado de capitales: La Bolsa de Valores de Varsovia (WSE) es una Sociedad Anónima fundada por el Tesoro Público, que comenzó sus actividades en 1991. Su funcionamiento se basa en tres leyes de 29 de julio de 2005 ("Ley sobre licitaciones públicas y condiciones de introducción de instrumentos financieros en el mercado organizado y sobre las empresas públicas", "Ley sobre el mercado de instrumentos financieros", y "Ley sobre la supervivencia de los mercados de capitales"). Su finalidad es organizar la negociación de instrumentos financieros.

La Bolsa de Varsovia opera en dos mercados:

- El mercado principal de la WSE, supervisado por la PFSA. Este mercado ha sido comunicado a la Comisión Europea como mercado regulado.
- NewConnect, organizado y mantenido por la Bolsa. Actúa como sistema de negociación alternativo. Se creó para las empresas jóvenes y en pleno crecimiento que utilizan nuevas tecnologías. Comenzó sus operaciones en 2007. Los instrumentos negociados en este sistema alternativo son acciones, derechos de suscripción (PDA), derechos, certificados de acciones y otros valores de especulación.

Las acciones que pertenecen al Tesoro representaban el 98,82% del capital. En el cuarto trimestre de 2010 el Tesoro lanzó el proceso de privatización de la WSE en dos etapas. La primera supuso la venta de su participación mayoritaria y ha sido un éxito. El Ministerio tiene previsto lanzar la venta de las acciones restantes en un plazo de 3 a 5 años.

Sector Seguros: La legislación polaca establece dos categorías de seguros: los seguros de vida, y todos los demás tipos de seguros personales y de propiedad. Las sociedades de seguros no pueden desarrollar actividades de seguros en ambas categorías simultáneamente. El mercado de seguros polaco es supervisado por la KNF. Para su funcionamiento, las aseguradoras deben obtener un permiso de las autoridades locales.

La Oficina Estatal de Control de Seguros y Fondos de Pensiones (KNUIFE) es la autoridad competente de la regulación del sector.

Las aseguradoras que cuentan con la mayor parte del mercado de los seguros de vida son la empresa PZU Zycie S.A. cuyo capital mayoritario es propiedad del Ministerio del Tesoro polaco con 28,5% de cuota de mercado, Commercial Union Polska TUnZ S.A. con 12,3% y Aegon S.A. con 10,9%.

Más información al respecto se puede encontrar en la página web de la KNF (www.knf.com), en el Banco Nacional de Polonia (www.nbp.pl), y en la Agencia Polaca de Inversiones (www.paiz.gov.pl).

7.2. Líneas de crédito, acuerdos multilaterales de financiación

La principal fuente de financiación externa de la economía polaca son los Fondos Europeos, especialmente los Fondos Estructurales y de Cohesión.

Los principales Programas Operativos del Marco de Referencia Estratégico Nacional para el periodo 2007-2013 son los siguientes:

- + PO de Infraestructura y Medioambiente, dotado con 27,9 mil millones de euros
- + 16 Programas Operativos Regionales, dotados en conjunto con 16,6 mil millones
- + PO de Capital Humano, dotado con 9,7 mil millones
- + PO de Asistencia Técnica, dotado con 516,7 millones
- + PO de Economía Competitiva, dotado con 8,3 mil millones

Los Fondos Estructurales y de Cohesión contribuyen a la financiación de este Marco con 67,3 mil millones de euros, de los que el FEDER aporta el 52%, el FSE el 15%, y el Fondo de Cohesión el 33%.

Asimismo, Polonia recibirá 30 mil millones de dólares procedentes de la Línea de Crédito Flexible del Fondo Monetario Internacional, que ha sido aprobado en enero 2011. Esta línea sustituye a la aprobada en 2010 por importe de 21 mil mill. \$USA.

7.3. Acuerdo de cooperación económico-financiera con España

Hasta su adhesión a la UE, los principios generales del comercio y la colaboración entre España y Polonia estaban regulados por el Acuerdo para el desarrollo de la Cooperación económica e industrial firmado en Varsovia el 13 de diciembre de 1984.

Además de éste, otros convenios relevantes, citados por orden cronológico, son los siguientes:

- Convenio sobre Transporte Aéreo Civil (1973)
- Convenio de colaboración cultural y científica (1977)
- Acuerdo de transporte internacional por carretera (1978)
- Convenio para evitar la doble imposición (1979)
- Convenio de cooperación científica y técnica (1979)
- Convenio de cooperación económica e industrial (1984)
- Convenio sobre promoción y protección recíproca de inversiones (1992)

Acuerdo de cooperación en el ámbito de la defensa (1994)

Convenio de Seguridad Social (2001)

Acuerdo sobre Protección Recíproca de Información Clasificada (2007)

8. LEGISLACIÓN LABORAL



8.1. Contratos

Toda relación laboral contractual debe atenerse a lo que establece el Código Laboral. En aquellos casos en los que las cláusulas recogidas en un contrato sean menos favorables para el trabajador de lo que determina el Código, tales cláusulas serán nulas de pleno derecho y sustituidas. Los tipos de contrato son los siguientes:

- contrato por tiempo indefinido (*umowa na czas nieokreslone*);
- contrato por tiempo definido (*umowa na czas okreslone*);
- contrato para la realización de servicios (*umowa zlecenie*);
- contrato para la realización de una obra (*umowa o dzieło*).

Puede haber un contrato de prueba previo (*umowa na okres próbny*) de un máximo de tres meses.

DISOLUCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

El contrato de trabajo puede disolverse:

- al finalizar el periodo por el cual se firmó el contrato o cuando la actividad estipulada se haya llevado a cabo;
- por mutuo consentimiento de las partes; si fuera por iniciativa del empleador, en determinadas circunstancias, como en caso de exceso de plantilla, podría verse obligado a pagar una compensación;
- por iniciativa de una de las partes, dando un preaviso;
- por iniciativa de una de las partes, sin preaviso.

Los siguientes grupos de trabajadores gozan de una especial protección a la hora de disolver un contrato de trabajo: personas a las que les quede cuatro años o menos para la jubilación, mujeres embarazadas, mujeres de baja por maternidad, personas en excedencia, personas de baja por enfermedad o ausentes del lugar de trabajo por requerimiento del empleador.

La notificación de despido debe darse siempre por escrito y en caso de contratos indefinidos, esta notificación recogerá las causas del despido.

En caso de despido no justificado, el empleado puede acudir al Tribunal Laboral y pedir la reincorporación o una indemnización.

Finalizado el contrato de trabajo la empresa debe dar al empleado un certificado de trabajo con información sobre el cargo, el salario, causas de vencimiento del contrato, etc. El empleado tiene derecho a solicitar dichas referencias y puede dirigirse a los tribunales laborales si no queda satisfecho con las mismas.

AUTÓNOMOS: RÉGIMEN E INSCRIPCIÓN

Los ciudadanos españoles, al igual que el resto de ciudadanos de la UE, deben registrar su domicilio fiscal en Polonia para poder darse de alta como autónomos en Polonia.

El primer paso en el proceso de inscripción de los autónomos es la inscripción en el censo municipal especial denominado "Ewidencja działalności gospodarczej" del distrito donde se encuentre el domicilio del autónomo. A continuación, hay que acudir a la oficina de estadística para obtener el número estadístico REGON. Por último, se requiere la apertura de una cuenta bancaria destinada a la actividad económica que se pretenda realizar para posteriormente poder solicitar el número de identificación fiscal NIP en la oficina fiscal local.

Hasta ahora, muchos empleadores presionaban a los trabajadores para que adoptasen la forma de autónomos debido a los elevados costes de Seguridad Social con los que cuenta el país. Sin embargo, en 2007 entraron en vigor unos cambios legislativos que restringen esta posibilidad por parte de los empresarios. De todos modos, en ocasiones son los propios trabajadores los que prefieren declararse autónomos para beneficiarse de una menor carga fiscal.

Los cambios legislativos incluyen los siguientes puntos:

- El autónomo no puede estar sujeto a horarios, un lugar de trabajo fijo ni a la supervisión por un empleado de la empresa que le contrata.
- El autónomo deberá obligatoriamente asumir el riesgo inherente que esta figura implica de forma que no puede estar sujeto a exclusividad de ningún tipo ni a un sueldo fijo mensual.
- El autónomo solamente se hace responsable de sus gestiones ante la empresa que contrate sus servicios y no ante el cliente de ésta última que generalmente será el destinatario final.

Si alguno de los requisitos no se cumpliera, se trataría de una relación laboral encubierta y el fisco polaco sancionaría a la empresa en cuestión y obligaría al empleador a pagar los seguros sociales y las retenciones a cuenta del impuesto sobre la renta que resultasen aplicables.

A título informativo, los autónomos que solamente emiten facturas a sociedades extranjeras por servicios no gravados con IVA suelen ser objeto de inspecciones fiscales.

8.2. Trabajadores extranjeros

8.2. Trabajadores externos

Los ciudadanos españoles junto con los nacionales de Chipre, Rep. Checa, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Grecia, Hungría Irlanda, Islandia, Letonia, Lituania, Malta, Portugal, Reino Unido y Suecia no necesitan permiso para trabajar en Polonia.

Además, los ciudadanos extranjeros cualquiera que sea su nacionalidad y que cumplan uno de los siguientes requisitos tampoco necesitan permiso de trabajo:

- tener permiso de residencia en Polonia, o permiso de residencia tolerada;
- tener estatus de refugiado en la República de Polonia, o gozar del estatus de protección temporal en el territorio.

Se pueden encontrar otras exclusiones en el artículo 87 de la Ley de Promoción de Empleo e Instituciones del Mercado Laboral del 20 de abril de 2004.

No requieren permiso de trabajo polaco los empleados en el extranjero de una empresa polaca.

8.3. Salarios, jornada laboral

Salarios

El salario mínimo mensual lo determina el Ministerio de Trabajo y Política Social y lo aprueba el Parlamento. El salario mínimo interprofesional para el 1 de enero del año 2010 fue de 1.317 PLN (aprox. 329 euros). El salario medio interprofesional en 2010 fue de 3.224 PLN (aprox. 808,27 euros al tipo de cambio medio anual), lo que supone un crecimiento interanual del 3,93%.

El salario pagado al empleado se denomina como salario bruto. Del salario bruto el empleado tiene que cotizar a la Seguridad Social y pagar la retención del impuesto sobre la renta. De un salario bruto de 2100 PLN el empleado recibe neto 1.437 PLN. En el salario bruto no entran las contribuciones que el empleador tiene que pagar aparte a la Seguridad Social.

El salario debe ser calculado y pagado, salvo en determinadas excepciones, en PLN. Los extranjeros lo pueden transferir al exterior una vez pagados los correspondientes impuestos en Polonia.

La remuneración se realiza mensualmente, incluso durante los periodos en los que el trabajador no pueda desempeñar sus funciones por razones ajenas a su voluntad así como por un periodo de baja de hasta 33 días por año. Si la baja por enfermedad excede los 33 días, el trabajador se beneficiará, a partir de entonces, de la correspondiente prestación de la Seguridad Social polaca.

JORNADA LABORAL

El horario legal de trabajo no puede ser superior a 40 horas semanales y 8 horas al día, si bien hay excepciones de hasta 12 horas diarias para casos específicos. Los empleados deben tener al menos 18 años, aunque hay reglas específicas para la contratación de menores. Se pueden realizar horas extra cuando se trate de requerimientos extraordinarios de la empresa, no siendo posible superar 150 horas extras por año.

En caso de realizar horas extras, el trabajador tiene derecho a un suplemento del 100% del salario en horas nocturnas, domingos, días festivos o días libres y 50% del salario por hora en el resto de casos.

Está permitido el trabajo en domingo en caso de necesidades del turno o de actividades necesarias para la sociedad y la vida cotidiana (como por ejemplo tiendas de alimentación). En este caso el trabajador tiene derecho a otro día diferente de descanso a la semana.

La duración de las vacaciones remuneradas viene determinada por el número de años trabajados. El período de vacaciones es de 20 días para personas que hayan trabajado menos de 10 años, y de 26 para los que hayan trabajado más de 10 años. Los diez años incluyen el periodo oficial que deberían durar los estudios superiores.

En Polonia hay 12 días festivos al año.

Desde 2009 las trabajadoras tienen derecho a una baja por maternidad de 20 semanas por el parto sencillo, 31 por gemelos, 33 semanas por trillizos, y hasta 37 semanas en caso de parto múltiple.

La edad de jubilación es de 65 años para los hombres y de 60 para las mujeres.

8.4. Relaciones colectivas; sindicatos; huelga

La ley que regula la actividad sindical es del 23 de mayo de 1991, enmendada parcialmente por la citada ley de reforma del código de trabajo de 26 de julio de

2002. En ella se define a los sindicatos como organismos autónomos e independientes del Estado y de las empresas. La afiliación es voluntaria.

Los sindicatos representan un papel relativamente importante tanto en materia de política socioeconómica como a nivel macroeconómico. Los dos grandes sindicatos en Polonia son OPZZ y Solidarność. Los sindicatos son especialmente fuertes en las empresas de propiedad estatal. Además, éstos acostumbran a presentar sus demandas directamente al gobierno. Polonia ha vivido una época de ciertas tensiones sindicales, especialmente en sectores como el agrícola, minero o siderúrgico en los que se deben realizar ajustes para cumplir con la normativa comunitaria tras su entrada en la UE.

Las disputas entre sindicatos y patronal se deben resolver por medio de una comisión mixta. Si transcurrido el tiempo preestablecido no se ha alcanzado ningún acuerdo, el tema pasa a manos de la Oficina Social de Arbitrajes del Tribunal Regional correspondiente.

Los miembros de los organismos sindicales gozan de una protección especial ya que está prohibido anular sus contratos de trabajo en el curso de la duración de su cargo y a lo largo de un año después de su término.

Según los datos sindicales, el OPZZ tiene cerca de 3 millones de afiliados, incluyendo entre ellos cerca de 500 mil jubilados, mientras que NSZZ "Solidarnosc" agrupa a 900 mil trabajadores. Tanto el OPZZ como "Solidaridad" pertenecen a la Organización Internacional del Trabajo. NSZZ "Solidarność" es, además, miembro de la Confederación Europea Sindicalista que agrupa a los principales sindicatos europeos y de la Confederación Internacional de Sindicatos Libres. También tiene su representación en la Comisión Asesora Sindical adjunta a la OCDE.

Los delegados de OPZZ y de NSZZ "Solidarność" representan a los trabajadores en la Comisión Trilateral para los Asuntos Sociales y Económicos, la institución básica para el diálogo social en Polonia. La Comisión Trilateral constituye un foro para las organizaciones de trabajadores, las patronales y el gobierno; foro en el cual se negocian acuerdos en temas salariales, de prestaciones sociales, fiscales, proyectos de presupuesto del estado y muchos otros asuntos esenciales para la conservación de la paz social.

El derecho de huelga está reconocido en Polonia y puede ser declarada sólo después de haber sido realizadas las negociaciones, mediaciones y arbitraje pertinentes, y siempre por motivos de carácter laboral como empleo, salarios y seguridad social. Con respecto a los convenios colectivos en Polonia, el artículo 241 del código de trabajo establece que se pueden negociar a nivel sectorial por organizaciones sindicales siempre y cuando el convenio abarque como mínimo a 500.000 trabajadores o al 10% de todos los empleados del sector si estos son al menos 10.000 trabajadores.

8.5. Seguridad social

Los principales beneficios que ofrece la Seguridad Social en Polonia son:

- para familias: prestaciones por parto, maternidad, cuidado de los hijos, pensión alimenticia y asistencia social a cargo de personal especializado (enfermeras);
- en caso de enfermedad: prestaciones por enfermedad, rehabilitación, formación e indemnizaciones;
- en caso de incapacidad permanente o fallecimiento del cabeza de familia: pensión por incapacidad permanente o por fallecimiento;
- pensiones;

- otras ayudas por motivos de incapacidad para el desempeño de las funciones asignadas en el lugar de trabajo; de ayuda a hijos huérfanos; de atención y cuidados por personal especializado por vejez e invalidez.

Las contribuciones son las siguientes:

Contribución	% sobre la base	Financiado por el empleador (%)	Financiado por el empleado (%)
Pensión	19,52	9,76	9,76
Invalidez	6	4,5	1,5
Enfermedad	2,45		2,45
Seguro de accidente	0,67-3,60	0,67-3,36	
Fondo de garantía salarial	0,10	0,10	
Total	28,64-31,33	13,43-16,12	15,21

Además el empleador tiene que pagar el 2,45% para el Fondo Laboral y el 0,10% para garantizar el pago de salarios en caso de quiebra de la empresa.

El derecho laboral polaco está regulado por el Código Laboral (*Kodeks Pracy*) de 26 de junio de 1974, que ha sido enmendado en varias ocasiones. Otra importante regulación sobre el empleo, y especialmente del empleo de extranjeros, es la Ley sobre Promoción de Empleo e Instituciones del Mercado Laboral del 20 de abril de 2004.

El Código Laboral regula las instituciones básicas en materia laboral tales como el nacimiento, el contenido y la rescisión de una relación laboral, los derechos y las obligaciones de las partes de un contrato, las prestaciones por desempleo, etc. Lo estipulado en el Código se aplica a todo tipo de relaciones laborales, a menos que haya reglamentos especiales que determinen lo contrario.

9. INFORMACIÓN PRÁCTICA

9.1. Costes de establecimiento

Según el informe "Doing Business" del Banco Mundial de 2011, la apertura de un negocio en Polonia supone un total de 6 procedimientos para su registro y un tiempo de 32 días (frente a la media de otros países OCDE que es de 13,8 días). El coste oficial de cada procedimiento y el capital mínimo requerido son relativamente altos en comparación con las economías de la zona.

Según datos de obtenidos de la Agencia Polaca de Información e Inversiones Extranjeras (PAIIZ) desde el 8 enero del 2009 para la constitución de una Sociedad Anónima (*Spółka akcyjna*) se requiere un capital mínimo de 100.000 PLN; mientras que para la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada (*Spółka z ograniczoną odpowiedzialnością -SP ZOO-*) se requiere un capital mínimo de 5.000 PLN, siendo ésta la forma más común de constitución de una sociedad en Polonia.

Respecto al alquiler de oficinas y espacios comerciales e industriales, los precios aproximados de alquiler de una oficina de alta calidad en el centro urbano o zona metropolitana rondan los 20-26,5 euros/m² al mes. Las rentas de oficinas localizadas fuera del centro de la ciudad oscilan entre 15 - 17 euros/m² al mes. El precio depende de la localización, la calidad, el tamaño y la duración del contrato.

El precio del alquiler de espacios comerciales depende del tipo de espacio, de su localización, calidad y período de arrendamiento. Actualmente están ganando mucha importancia los grandes centros comerciales. El precio aproximado en Varsovia de

un espacio comercial en un centro comercial puede variar entre los 75-80 euros/m² en el centro urbano o zona metropolitana. Mientras que en la periferia urbana puede variar entre 22-40 euros/m².

En cuanto a espacios industriales, los precios de alquiler en los alrededores de Varsovia dependen de la zona. La zona más cara es la que está en el centro urbano o área metropolitana, donde el alquiler ronda los 4,9-6,70 euros/m² al mes. Mientras que en la periferia el precio está en torno a 3,3-4,9 euros/m².

COSTES DE PERSONAL

Este apartado está desarrollado en el punto 8 (Legislación laboral).

SUMINISTROS

- Electricidad: El precio de la conexión depende de las condiciones técnicas. En cuanto a los precios de la electricidad las tarifas son propuestas por las empresas vendedoras de energía eléctrica y la Oficina de Regulación Energética (RWE) tiene que aprobarlas. En el caso de uso comercial, se precisa presentar una solicitud a la compañía energética correspondiente y firmar un contrato. Los costes y precios actualizados pueden encontrarse en la página web de la empresa PGE: www.zewt.pge-obrot.pl
- Agua: La cobertura del servicio es el 100% de la población. Para uso industrial, comercial y doméstico la cuota de conexión depende de la infraestructura existente. Del suministro de agua y tratamiento de residuos son responsables las empresas municipales de agua y canalización, que, por lo general, son empresas de utilidad pública pertenecientes a las administraciones locales. En caso de planear una inversión es preciso dirigirse a la empresa correspondiente a fin de que describa las condiciones técnicas de suministro de agua, y desagüe, y después firmar el contrato. Los costes y precios actualizados pueden encontrarse en la página web de la empresa MPWIK: www.mpwik.com.pl
- Gas: Para uso industrial, la cuota de alta es gratuita y la cuota de conexión depende de factores tales como el diámetro de las tuberías –si se trata de una excavación abierta- calidad del suelo en el terreno a excavar, etc. Existen 8 grupos de tarifas que depende de factores como la potencia contractual, la cantidad anual de gas y el índice regularidad de carga. Para obtener los precios actualizados conviene consultar la página web de PGNIG SA: www.pgnig.pl

9.2. Información general

9.2.1. Formalidades de entrada y salida

Desde la incorporación de Polonia a la UE, los ciudadanos comunitarios no necesitan visado para entrar en el país, basta con presentar un documento vigente que permita comprobar su identidad y ciudadanía (en el caso de España bastaría con presentar el D.N.I. o Pasaporte).

9.2.2. Hora local, vacaciones y días festivos

Rige la misma hora que en España (GMT + 1hora). El horario de verano (GMT + 2 horas) empieza y finaliza el último domingo de marzo y octubre.

En el año 2011 los días festivos son: 1 de enero (Año Nuevo), 6 de enero (Epifanía), 21 y 22 de abril (jueves y viernes Santo), 25 de abril (Pascua), 1 de mayo (Día del Trabajo), 3 de mayo (Día de la Constitución), 23 de junio (Corpus Christi), 15 de agosto (festividad de la Asunción), 1 de noviembre (todos los santos), 11 de noviembre (Día Nacional de la Independencia), 25 y 26 de diciembre (Navidad).

9.2.3. Horarios laborales

El horario laboral y comercial es el siguiente:

Administración pública: de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 h.

Bancos: en general, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00, así como algunos sábados: de 9:00 a 13:00 (sobre todo en grandes ciudades).

Oficinas de correos: de lunes a sábado de 8:00 a 20:00. Los domingos sólo están abiertas determinadas oficinas.

Horario de Oficinas: en general en las empresas suele hacerse jornada continua de 8:00 a 16:00.

Establecimientos comerciales: de lunes a viernes de 10:00 a 19:00, sábados: 10:00 a 19:00. Los centros comerciales suelen estar abiertos los domingos con horarios más amplios.

En general, el horario de apertura para las tiendas de alimentación es de 06:00 a 20:00 ó 21:00, incluso sábados y domingos. Hay establecimientos que abren las 24h.

Las farmacias están abiertas generalmente desde las 8:00 hasta las 20:00h, aunque por las noches y en festivos en cada ciudad hay al menos una farmacia de guardia

9.2.4. Comunicaciones con España

Las comunicaciones telefónicas han mejorado sensiblemente en los últimos años, aumentándose el número de líneas y la calidad de las mismas. La telefonía está totalmente extendida.

En los últimos años se ha producido un mayor incremento en el número de usuarios de telefonía móvil que de telefonía fija. Existen cuatro compañías de telefonía móvil digital (ERA GSM, PLUS, ORANGE y PLAY). Además, a principios de 2007 comenzó a operar el primer operador virtual de telefonía móvil, Mbank Mobile, al que posteriormente se han incorporado otros como Carrefour Mova o WPmobi. En telefonía fija, la principal compañía es TP S.A. No obstante, hay otros operadores que prestan servicios en las comunicaciones interurbanas e internacionales como Tele 2 y Netia.

Las cabinas telefónicas funcionan con tarjetas, que se pueden comprar en kioscos de prensa, en correos, gasolineras, en algunas tiendas y en puntos de información turística. En Polonia no hay aparatos telefónicos que funcionen con monedas.

En las grandes ciudades, también es posible encontrar en los kioscos de prensa tarjetas telefónicas de VoIP (Telecard, Telegrosik, etc.), que contienen códigos de acceso al servicio de empresas como Tele2 y Nom. La conexión es posible desde cualquier sitio, incluso desde cabinas telefónicas.

También está extendido el uso de internet de banda ancha, teniendo conexión a internet la mayoría de los hoteles de las grandes ciudades, y gran número de cafeterías y restaurantes.

Comunicaciones por vía aérea

Las principales líneas aéreas del continente vuelan a Varsovia con regularidad diaria. La compañía nacional polaca, LOT, ofrece una extensa red de destinos y una moderna flota de aviones, dicha compañía opera los vuelos domésticos del país. Los precios siguen siendo relativamente caros debido a la falta de competencia.

Actualmente, hay once aeropuertos en Polonia para vuelos domésticos destinados al transporte de pasajeros: Varsovia, Szczecin, Gdańsk, Bydgoszcz, Poznań, Łódź, Zielona Góra, Wrocław, Katowice, Cracovia y Rzeszów.

Los aeropuertos internacionales se encuentran en Varsovia, Cracovia, Gdańsk, Katowice, Poznań y Wrocław.

El principal aeropuerto del país es el de Varsovia seguido en importancia por el aeropuerto de Cracovia. Desde Varsovia existen conexiones regulares con numerosos destinos a todo el mundo, servidos por compañías aéreas de diferentes países. Se puede volar a las principales ciudades europeas en menos de 3 horas.

Actualmente el aeropuerto cuenta con 2 terminales (T1 y T2). En 2009 se cerró la Terminal Etiuda destinada a vuelos de "bajo coste" donde operaban compañías como Central Wings, Wizz Air, Easy Jet, German Wings y Sky Europe. Dichas compañías han empezado a operar principalmente a través de la Terminal 1 del aeropuerto.

LOT, con vuelos compartidos con Spanair viaja directamente a Madrid y Barcelona. IBERIA, ha sustituido a principio de 2011 sus vuelos regulares a Polonia por los de la compañía aérea VUELING, reduciendo asimismo el número de vuelos semanales. No obstante, las modificaciones de horarios y compañías aéreas vienen siendo frecuentes, por lo que es probable que esta situación sea sólo transitoria. El billete de avión más económico entre Varsovia y Madrid se suele situar alrededor de los 200 euros y en ocasiones se pueden encontrar ofertas para volar con escalas con Swiss Air, KLM, Lufthansa, Alitalia y Air France por precios más bajos.

Comunicaciones por carretera

Las carreteras de Polonia no están al mismo nivel de calidad y seguridad que las de otros países europeos. Sólo el 8 % de las carreteras polacas cumple con las exigencias de la UE en cuanto a carreteras internacionales. Se recomienda extremar la precaución. La tasa de accidentes por carretera en Polonia es tres veces mayor que el resto de la media europea. En Polonia hay 381.000 km de carreteras públicas. Las carreteras se dividen en cuatro categorías: nacionales, regionales, de distritos y municipales (las más numerosas).

El programa de construcción de autopistas en Polonia, con apoyo de los fondos de la Unión Europea, tiene previsto el desarrollo de una red de cuatro autopistas, dos de este a oeste y dos de norte a sur:

A-1 (597 km) entre Gdansk, Torun, Lodz y Katowice hasta la frontera con la República Checa.

A-2 (626 km) desde el paso fronterizo en Wiecko en la frontera con Alemania a través de Poznan y Varsovia hasta Terespol, frontera entre Polonia y Bielorrusia.

A-3 (365 km) de Szczecin vía Gorzów, Zielona Góra, Legnica hasta Lubawka.

A-4/A-18 (738 km) a partir de la frontera polaca alemana, desde los pasos fronterizos de Jdrzychowice cerca de Zgorzelec y de Olszyna, vía Wrocław, Opole, Gliwice, Katowice, Cracovia y Rzeszów, hasta la frontera polaca ucraniana.

Los servicios de apoyo a la infraestructura (gasolineras, áreas de servicio, talleres), a pesar de un auge reciente, no están todavía plenamente desarrollados siendo más fácil encontrar estaciones de servicio en carreteras internacionales o de grandes ciudades, por lo que se recomienda viajar con el depósito lleno. Los precios de los carburantes son similares a los precios en España.

Actualmente, los límites de velocidad son de 130 km/h en autopistas, 110 km/h en carreteras rápidas y 90 km/h en el resto de vías. El límite de velocidad urbano es de 50 km/h.

Es obligatorio el uso del cinturón de seguridad, no se puede usar el teléfono móvil durante el tiempo de conducción. Además, los automóviles deben de ir equipados con un extintor y un juego de triángulos de señalización; además, los niños menores de 10 años están obligados a ir sentados en asientos de seguridad. En Polonia es obligatorio circular con luces de cruce durante todo el año.

El límite general de alcoholemia es de 0,20 mg/l, algo por debajo del límite que hay en España de 0,25 mg/l. Al igual que en España, los seguros no cubren los daños por accidente bajo los efectos del alcohol.

Las grandes marcas automovilísticas tienen redes de distribución y reparación que garantizan el mantenimiento de sus modelos. Los seguros de vehículos son más caros que en España: aunque depende de la marca, edad y estado del vehículo, un seguro a todo riesgo se establece en torno al 11 % del valor de tasación del vehículo.

Comunicaciones por vía férrea

La superficie de Polonia está cubierta de una densa red de ferrocarriles, gestionada por Polskie Koleje Państwowe (PKP), empresa nacional de transporte ferroviario. Existen 23.210 km de vías férreas en Polonia. Un 95,3% de las mismas tiene una anchura igual a la de Europa Occidental, y más del 50% del tendido (11.626 km) está electrificado. Pese a la obsolescencia de buena parte del tendido férreo, existen buenas conexiones ferroviarias con las capitales de los países de Europa Central y del Este, en particular con Viena, Praga, Budapest y Berlín.

La red interior es igualmente buena en líneas generales, alcanzando la práctica totalidad del territorio nacional mediante una densa red de estaciones con horarios bastante regulares. Los trenes polacos gozan de buena reputación por su gran puntualidad, si bien actualmente debido a las nuevas obras de mantenimiento y rehabilitación de la red con vistas a la EUROCOPIA 2012 son frecuentes los cortes de tráfico con el consiguiente retraso. Se recomienda viajar en los trenes Intercity, ya que son los más rápidos y los mejor equipados. Las grandes ciudades presentan, obviamente, las mejores conexiones y disponibilidades técnicas; así, los 300 Km que separan Varsovia de Cracovia se cubren mediante los trenes llamados Intercity en dos horas y media. Los precios en todos los casos son ajustados.

Comunicaciones por vía marítima

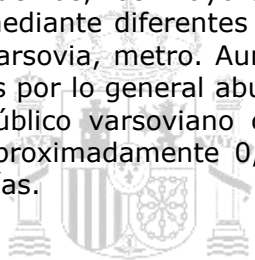
Desde los puertos más importantes polacos (Gdynia - Gdansk, Szczecin, Swinoujscie) existen líneas marítimas de carga y pasajeros a diferentes localidades costeras en el Báltico, especialmente a Suecia (Malmo, Estocolmo, Karlskrona, Oxelosund, Nynashamn, Ystad), Copenhague y Helsinki. Aunque lógicamente el tiempo para cada trayecto y los precios varían considerablemente, a título de ejemplo el trayecto Swinoujscie - Malmo cuesta unos 120 EUR para una familia de cuatro miembros y su vehículo.

Taxis y otros transportes internos

Los taxis presentan unas tarifas que se pueden calificar de moderadas, aunque hay que evitar los que ofrecen sus servicios de forma individualizada en la sala de llegadas del aeropuerto, la estación central y las inmediaciones de los lugares más turísticos, por resultar sensiblemente más caros que los asociados a grandes compañías. Es recomendable acudir a una parada de taxi o solicitar uno por teléfono, ya que en Polonia no es habitual parar los taxis en la calle. Algunas compañías hablan inglés (ELE TAXI, HALOTAXI, MPT, SAWA RAXI y SUPERTAXI). No se cobra ningún suplemento por el transporte de equipajes.

Los taxis deben tener visible su tarifa en la ventanilla trasera y es importante fijarse y elegir la compañía que se prefiera ya que las tarifas varían ostensiblemente.

Además, las mayores ciudades disponen de amplias redes de transporte urbano mediante diferentes sistemas de locomoción: autobuses, trolebuses, tranvías y, en Varsovia, metro. Aunque las flotas están siendo renovadas con lentitud, el servicio es por lo general abundante y eficiente. Una tarjeta de abono a la red de transporte público varsoviano cuesta unos 20 EUR mensuales, y el billete de un solo uso aproximadamente 0,6 EUR. Existen también billetes válidos por uno, tres y siete días.



9.2.5. Moneda

La unidad monetaria es el zloty (PLN) fraccionada en 100 groszy. Existen billetes de 10, 20, 50, 100 y 200 PLN, y monedas de 1,2, 5, 10, 20 y 50 groszy y de 1, 3 y 5 PLN.

El Zloty polaco se encuentra en libre flotación desde abril de 2000. Durante el año 2009 el tipo de cambio medio PLN/EUR y PLN/USD se situó en 4,327 y 3,116 respectivamente, lo que supuso una apreciación respecto a ambas monedas en relación con los datos obtenidos en 2008. Sin embargo, en 2010 el tipo de cambio medio se situó en 3,995 PLN/EUR y 3,016 PLN/USD, según datos del Instituto Nacional de Estadística (GUS).

9.2.6. Lengua oficial y religión

El polaco es idioma oficial de Polonia.
Más del 90% de la población declara ser de religión católica.

9.3. Otros datos de interés

Seguridad ciudadana

No existen grandes problemas de delincuencia tanto común como organizada, no obstante conviene guardar ciertas precauciones contra robos y hurtos, especialmente en los coches.

Además es aconsejable no visitar por la noche el barrio de Praga en Varsovia ni los alrededores de la estación central.

Colegios y Universidades

El sistema educativo polaco está formado por colegios de enseñanza básica, escuelas de enseñanza secundaria; centros de enseñanza secundaria superior que incluyen institutos (liceum), escuelas de enseñanza técnica y de formación profesional y, finalmente, centros de educación universitaria.

Existen varias escuelas bilingües en Polonia, de las cuáles las más populares son las de idioma inglés. Existen también escuelas nacionales basadas en el idioma y los requerimientos educativos de otros países.


Principales escuelas internacionales en Varsovia:

Escuela	Idioma	Página web
American School of Warsaw	Inglés	www.asw.waw.pl

The British School	Inglés	www.thebritishschool.pl
Willy Brandt Deutsche Schule	Alemán y polaco	www.wbs.pl
Lycee Français de Varsovie (escuela pre-primaria y secundaria)	Francés	www.lfv.pl
Meridian Internacional School	Inglés	www.meridian.edu.pl
Canadian Primary School of Warsaw	Francés, inglés y polaco	www.canadian-school.pl
St. Paul's The British International School of Warsaw	Inglés	www.stpaulswarsaw.tripod.com
International American School of Warsaw	Inglés	www.ias.edu.pl
International European School	Inglés	www.ies-warsaw.pl
European Bilingual Preschool	Inglés y polaco	www.preschool.waw.pl
International Preschool	Inglés	www.childsplay.com.pl
World Hill Academy-Szkola Amerykanska Anglo-	Inglés	www.worldhill.edu.pl
École Antoine de Saint-Exupéry	Francés	www.saint-exupery.pl

Los cursos de MBA más populares de Polonia son los siguientes:

Institución	Cursos	Página web
Warsaw University of Technology Business School	International MBA (IMBA)	http://www.business.edu.pl/rekrutacja/imba.php
Warsaw School of Economics (SGH)	Canadian Executive MBA Program (CEMBA)	http://www.cemba.pl/en/main
School of Entrepreneurship and Management, University of Economics. Cracovia	International MBA. MBA in Accounting and Finance. MBA in E-Business. MBA in Technology	http://www.spiz.ae.krakow.pl/?a=pages&id=30
Leon Kozminski Academy of Entrepreneurship and Management	Executive MBA in German · Executive MBA	http://www.studiapodyplomowe.pl/



El Colegio de Europa en Natolín (Varsovia) es una de las instituciones más prestigiosas en el ámbito de los estudios universitarios de postgrado en asuntos europeos. El Colegio de Europa, imparte, a lo largo de dos semestres, el Programa de Máster en Estudios Europeos Avanzados Interdisciplinares (Master of Arts programme in European Advanced Interdisciplinary Studies). Para más información: <http://www.coleurop.be/>

Precauciones sanitarias¹²

Ninguna. No obstante se recomienda no beber agua del grifo.

El país no presenta problemas en cuanto a enfermedades o epidemias. En los hospitales y ambulatorios la atención médica es correcta aunque las instalaciones sean sencillas. En las grandes ciudades existen hospitales con mejores medios.

Desde el 1 de mayo de 2004, las personas aseguradas en un país de la UE tienen derecho a los mismos beneficios que una persona asegurada en el sistema de Seguridad Social polaca (Narodowy Fundusz Zdrowia).

Además de la red de hospitales públicos, las principales ciudades cuentan con numerosas clínicas privadas. En estas clínicas se ofrece servicio de médicos generales y especialistas, y se realizan intervenciones ambulatorias; es habitual que los médicos hablen inglés.

Hoteles

La oferta hotelera estaba hasta ahora limitada en cantidad y calidad. Sin embargo las grandes cadenas hoteleras están presentes en Varsovia, y en otras ciudades importantes es posible encontrar hoteles de alto nivel a precios equiparables a los de cualquier país occidental. En Varsovia pueden encontrarse hoteles de 5 estrellas como el Bristol, el Victoria Intercontinental, el Hilton, el Marriott, el Sheraton, el Westing, el Radisson SAS, Le Regine, el Rialtoy el Sofitel Victoria, los precios por habitación doble en estos hoteles oscilan entre los 110 y los 250 EUR. La oferta intermedia y baja está fundamentalmente en manos de establecimientos polacos, con un nivel de equipamiento sensiblemente inferior y una gama de precios que normalmente se sitúa en torno a los 50-70 EUR.

En cuanto a la oferta gastronómica, ésta dispone de gran variedad tanto en lo referente a los platos disponibles como al número de locales en los que degustarlos. Con todo, los restaurantes más selectos siguen siendo asequibles y por unos 30-50 EUR se puede disfrutar del servicio y comida de este tipo de establecimientos. En establecimientos de categoría media, se puede comer bien por unos 10-15 EUR. Si se busca ajustar el presupuesto, hay multitud de opciones para comer razonablemente por menos de 6 EUR. En general hablamos de precios en Varsovia y debemos tener en cuenta que los precios se reducen mucho al salir de la capital. Incluso dentro de la capital hay mucha diferencia entre los locales de la Ciudad Vieja y zonas más alejadas del centro.

¹² Para obtener esta información de la manera más completa posible basta con acceder al Portal del Ministerio de Sanidad y Consumo (www.msc.es) y basta con seguir la siguiente secuencia: Salud pública → Sanidad exterior → Situación sanitaria por países → Seleccionar "País".

9.4. Direcciones útiles



9.4.1. En España

9.4.1.1. Representaciones oficiales

Embajada de la República de Polonia

C/Guisando 23 bis
28035 Madrid
Tel.: 91 373 6605
Fax.: 91 373 6624
e-mail: embajada@polonia.es
www.polonia.es

Oficina Económica y Comercial de Polonia

Av. Dr. Arce 25
28802 Madrid
Tel.: 91 590 1280
Fax: 91 561 5108
e-mail: comercial@polonia.es

Sección Consular de la Embajada de Polonia en Madrid

C/ Goya, 15, 4ª plta.
28001 Madrid
Tel. 91 4362632
Fax 91 373 6624
e-mail: consmad@polonia.es

Consulado General de Polonia en Barcelona

Av. Diagonal 593-595
08009 Barcelona
Tel.: 93 322 7234 / 93 322 0542
Fax: 93 322 2907
e-mail: polonia@kgbarcelona.org
www.kgbarcelona.org

Oficina Nacional de Turismo de Polonia

C/Princesa 3, duplicado. Of.1310
28008 Madrid
Tel.: 91 541 48 08
Fax: 91 541 34 23
e-mail: info@visitapolonia.org
www.visitapolonia.org

9.4.1.2. Otras

9.4.2. En el país

9.4.2.1. Representaciones oficiales españolas

Embajada y Consulado de España



Embajador, Sr.D. Francisco Fernández Fábregas
 Ul. Mysliwiecka 4
 00-459 Varsovia
 Tel.: (00 48) 22 622 42 50
 Fax: (00 48) 22 622 54 08
 Email: embes@medianet.pl

Oficina Económica y Comercial

Ul. Genewska 16
 03-996 Varsovia
 Tel.: (00 48) 22 6179408
 Fax: (00 48) 22 6172911
 Email: varsovia@comercio.mityc.es

Oficina Española de Turismo en Polonia

"Atrium Centrum" Al. Jana Pawta II, 27.
 00-867 Warszawa.
 Teléfono: 653 64 16.
 Fax: 653 64 15.

Instituto Cervantes

Ul. Nowogrodzka, 22
 00-511 Varsovia
 Teléfono: (00 48) 22 501 39 00
 Fax: (00 48) 22 501 39 13
 Email: cenvar@cervantes.es

Consulado honorario en Gdansk

Sr.D. Maciej Dobrzyniecki
 Podlesna, 27
 80-255 Gdansk
 Tel.: (48-58) 341.48.33
 Fax : (48-58) 345.13.36
 Email: konsulat@profit-consult.com.pl

9.4.2.2. Principales organismos de la Administración pública

Cancillería del Primer Ministro (con links a todos los ministerios): www.kprm.gov.pl
 Banco Nacional de Polonia: www.nbp.pl
 Agencia Polaca de Inversiones Extranjeras: www.paiz.gov.pl
 Agencia Polaca de Desarrollo Empresarial: www.parp.gov.pl
 Agencia de Desarrollo de Mazovia: www.armisa.pl
 Comité Polaco de Estandarización: www.pkn.pl
 Oficina Central de Investigaciones y Certificaciones: www.pcbc.gov.pl
 Oficina Estatal de Inspección del Trabajo: www.pip.gov.pl
 Oficina de Contrataciones Públicas: www.uzp.gov.pl
 Bolsa de Valores de Varsovia: www.gpw.com.pl
 Instituto de turismo: www.intur.com.pl
 Banco Mundial: www.worldbank.org.pl
 Fondo Monetario Internacional: www.imf.org
 Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo: www.ebrd.org
 Centro de Información de las Naciones Unidas en Varsovia: www.unic.un.org.pl

9.4.2.3. Organizaciones industriales y comerciales

NEGOCIOS

Cámara Nacional de Comercio www.kig.pl
Confederación de Empresarios del Sector Privado de Polonia www.prywatni.pl
Confederación de Empresarios de Polonia www.kpp.org.pl
Cámara de Comercio Polaco-Española www.phig.pl
Agencia Polaca de Inversiones Extranjeras: www.paiz.gov.pl

AGRICULTURA

Consejo Nacional de Cámaras Agrícolas www.krir.pl
Federación Polaca de Productores de Alimentos www.pfpz.pl
Asociación Polaca de Fabricantes, Exportadores e Importadores de Carne www.polskie-mieso.pl
Asociación Nacional de Cooperativas Lácteas www.kzsm.org.pl Consejo Nacional de Cámaras Agrícolas www.krir.pl

BANCOS

Asociación de Bancos Polacos www.zbp.pl

QUÍMICA

Cámara Polaca de la Industria Química www.pipc.org.pl

CONSTRUCCIÓN

Cámara de Comercio de la Industria de la Construcción www.piphb.com
Cámara Polaca de Siderurgia www.piks.atomnet.pl
Asociación Polaca de Productores de Cemento www.polskicement.com.pl

ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

Cámara de Comercio de Electrónica y Telecomunicaciones www.kigeit.org.pl

MARÍTIMO

Cámara Polaca de Comercio Marítimo www.kigm.pl

METAL

Cámara Polaca del Acero www.hiph.com.pl

MINERÍA

Cámara de la Minería www.qiph.com.pl

EMBALAJE

Cámara Polaca de Embalaje www.kio.pl

FARMACIA

Cámara Polaca de la Industria Farmacéutica www.polfarmed.com.pl
Cámara General de Farmacias www.nia.org.pl

TEXTIL

Cámara Polaca de la Industria del Calzado y el Cuero www.pips.pl
Cámara Nacional de la Moda www.kim.org.pl
Cámara de Algodón www.gca.org.pl

AUTOMOCIÓN

Cámara Polaca de Automoción www.pim.org.pl

AGUAS

Cámara Polaca del Agua www.igwp.org.pl

MADERA

Cámara Polaca de la Industria Maderera www.pol-wood-chamber.drewno.pl
Asociación de Fabricantes de Maquinaria y Herramientas para Madera
www.droma.com.pl
Cámara Nacional de Fabricantes de Muebles www.oigpm.org.pl

9.4.2.4. Sanidad

Desde el 1 de mayo de 2004, las personas aseguradas en un país de la UE tienen derecho a los mismos beneficios que una persona asegurada en el sistema de Seguridad Social polaca (Narodowy Fundusz Zdrowia). Para ello, deberá presentarse la Tarjeta Sanitaria Europea o en su defecto un certificado sustitutorio.

Esta Tarjeta se puede obtener en cualquiera de los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Se emite en el acto previa identificación personal.

Si por cualquier circunstancia no se ha podido conseguir la Tarjeta Sanitaria Europea, se puede solicitar un Certificado Provisional Sustitutorio (CPS) a través de la Oficina Virtual de la Seguridad Social. La información sobre cómo obtener esta tarjeta se puede encontrar en la siguiente dirección del Ministerio de Sanidad: http://www.seg-social.es/inicio?MIval=cw_usr_view_Folder&LANG=1&ID=11566
Información adicional en la página Web www.nfz.gov.pl

A modo orientativo, se pueden mencionar dos hospitales públicos en Varsovia que son utilizados frecuentemente por expatriados:

Centralny Szpital Kliniczny MSWiA: www.cskmswia.pl , ul. Wołoska 137. 022 508 20 00

Samodzielny Publiczny Dziecięcy Szpital Kliniczny (Hospital infantil): www.litewska.edu.pl , ul. Marszałkowska 24, 022 522 73 33

Además de la red de hospitales públicos, las principales ciudades cuentan con numerosas clínicas privadas. En estas clínicas se ofrece el servicio de médicos generales y especialistas, y se realizan intervenciones ambulatorias; es habitual que los médicos hablen inglés.

En Varsovia las principales clínicas privadas son:

Damian Hospital: www.damian.com.pl , Walbrzyska 46, 022 566 22 22

LIM Medical Center: www.cmlim.pl , Marriott Hotel, al. Jerozolimski 65/79, 022 458 70 00

Euromed: al. Jerozolimski 123, 022 529 70 00

Lux-Med: www.luxmed.pl , ul. Raclawicka 123b, 022 332 28 88

Medicover: www.medicover.pl , ul Bitwy Warszawskiej 1920 r.18, 022 592 70 00

9.4.2.5. Hoteles

Warsaw Marriott Hotel
Al. Jerozolimskie 65/79
00-697 Warszawa
Tel. (+48) 22 630 6306
mail@marriott.com.pl
www.marriotthotels.com/wawpl

Bristol Hotel
Ul. Krakowskie Przedmiescie 42/44
00-325 Warszawa
Tel. (+48) 22 551 1000
Bristol@lemeridien.com
www.lemeridien.pl

InterContinental Warszawa
Ul. Emilii Plater 49
00-125 Warszawa
Tel (+48) 22 328 8888
warsaw@ihg.com
www.warsaw.intercontinental.com

The Westin Warsaw
Al. Jana Pawla II 21
00-854 Warszawa
Tel. (+48) 22 450 8000
warsaw@westin.com
www.westin.com/warsaw

Sofitel Victoria Warsaw
Ul. Krolewska 11
00-065 Warszawa
sof.Victoria@orbis.pl
www.sofitel.com

Sheraton Warsaw Hotel
Ul. B.Prusa 2
00-493 Warszawa
Tel (+48) 22 450 6100
warsaw@sheraton.com
www.sheraton.com/warsaw

Radisson SAS Hotel Krakow
Ul. Straszewskiego 17
31-101 Krakow
Tel. (+48) 12 618 8888
Info.krakow@radissonsas.com
www.radissonsas.com

Novotel Katowice Centrum
Al. Rozdzińskiego 16
40-202 Katowice
Tel. (+48) 32 200 4444
Nov.katowice@orbis.pl

www.orbis.pl, www.novotel.com

Hotel Orbis Wroclaw
Ul Powstancow Slaskich 7
53-332 Wroclaw
Tel. (+48) 71 361 4651
wroclaw@orbis.pl
www.orbis.pl

Mercure Poznan
Ul. Roosevelta 20
60-829 Poznan
Tel. (+48) 61 855 8000
Mer.poznan@orbis.pl
www.orbis.pl

Hote Hilton Warsaw
62 Grzybowska Street,
00-844 Warsaw
POLAND
Tel.: + 48 22 356 5555
Fax: +48 22 356 5556
e-mail: info.warsaw@hilton.com

9.4.2.6. Otros: prensa, alquiler de coches, etc.

Periódicos:

Gazeta Wyborcza. www.gazeta.pl

Rzeczpospolita: www.rp.pl

Dziennik: www.dziennik.pl

The Warsaw Voice: www.warsawvoice.pl (daily news)

Polska the Times: www.polskatimes.pl

Revistas:

Puls Biznesu: www.pb.pl (inversiones)

Brief: www.brief.pl (marketing)

Forbes: www.forbes.pl (economía y finanzas)

Polish Business News: www.pbn.com.pl

Warsaw Business Journal: www.wbj.pl

Alquiler de coches:

Avis: www.avis.p

Budget: www.budget.pl

Europcar: www.europcar.pl

Hertz: www.hertz.com.pl

Le Car Warszawa: www.rentacarpoland.com

9.4.3. Guía de direcciones locales de Internet de interés

Polish Yellow Pages Directory: www.yellowpages.pl

Páginas Amarillas: www.pkt.pl

Teleadreson: www.teleadreson.com.pl

Panorama Firm: www.panoramafirm.com.pl

Cámara de Comercio Polaco-Española: www.phig.pl

Agencia Polaca de Inversiones Extranjeras: www.paiz.gov.pl

Poland 2008: www.export-import.pl
 Ferias de Polonia: www.polfair.com.pl

Oficina Central de Estadística: www.stat.gov.pl
 Ministerio del Interior: www.mswia.gov.pl
 Ministerio de Justicia Polaco: www.ms.gov.pl
 Ministerio de Asuntos Exteriores: www.msz.gov.pl
 Cancillería del Primer Ministro (links ministerios): www.kprm.gov.pl

Fundación de Derecho Comercial: www.prawo.org.pl
 Agencia Polaca de Desarrollo Empresarial: www.parp.gov.pl
 Agencia de Desarrollo de Mazovia: www.armsa.pl
 Banco Nacional de Polonia: www.nbp.pl
 Instituto para Estudios de Mercado, Consumo y Coyuntura: www.kchz.warszawa.pl

Cámara de Comercio Polaco-Española: www.phig.pl
 Agencia Polaca de Inversiones Extranjeras: www.paiz.gov.pl
 Poland 2008: www.export-import.pl
 Ferias de Polonia: www.polfair.com.pl

Oficina Central de Estadística: www.stat.gov.pl
 Ministerio del Interior: www.mswia.gov.pl
 Ministerio de Justicia Polaco: www.ms.gov.pl
 Cancillería del Primer Ministro (links ministerios): www.kprm.gov.pl

Fundación de Derecho Comercial: www.prawo.org.pl
 Agencia Polaca de Desarrollo Empresarial: www.parp.gov.pl
 Agencia de Desarrollo de Mazovia: www.armsa.pl
 Banco Nacional de Polonia: www.nbp.pl

10. BIBLIOGRAFÍA (Links a información sobre el país):

- www.paiz.gov.pl
- www.newapproach.org
- www.uzp.gov.pl
- <http://www.pkn.pl/>
- www.pca.gov.pl
- www.clo.gov.pl
- <http://gospodarka.gazeta.pl/gospodarka/1,33181,4278202.html>
- GUS. Instituto Nacional de Estadística Polaco. www.stat.gov.pl
- CIA factbook. www.cia.gov <http://www.cia.gov>
- Eurostat
- www.mae.es
- www.msc.es
- www.icex.es
- www.premier.gov
- www.promomadrid.com
- www.biztradeshows.com/poland
- www.biztradeshows.com/poland
- www.polfair.com.pl
- www.kip.mofnet.gov.pl
- www.mf.gov.pl
- www.zus.pl
- www.mgip.gov.p
- www.ms.gov.pl
- www.uprp.pl
- www.ompi.int

- www.oami.eu.int
- www.polservice.com.pl/
- www.european-patent-office.org



11.ANEXOS

CUADRO 1: DATOS BÁSICOS	
Superficie	312.685 Km ²
Situación	Europa Central
Capital	Varsovia
Principales ciudades	Varsovia, Cracovia, Lodz, Katowice, Poznan
Clima	Continental
Población	38.167.329 (2010)
Densidad de población	122 habitantes por Km ²
Crecimiento de la población	0,08% (tasa anual)
Esperanza de vida	70,95 para los hombres y 79,93 para las mujeres
Grado de alfabetización	99,8%
Tasa bruta de natalidad (1/1000)	10,2
Tasa bruta de mortalidad (1/1000)	9,9
Idioma	Polaco
Religión	Católica
Moneda	Zloty
Peso y medida	Sistema decimal internacional
Diferencia horaria con España	0

Última actualización: junio 2011

Cuadro 2: PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS (Datos en millones de euros)	2007	2008	2009	2010
PIB¹				
PIB (precios corrientes)	311.001	362.689	310.486	353.665
Tasa de variación real	6,8	5,1	1,7	3,8
Tasa de variación nominal	16,73	-14,5	13,9	16,73
INFLACIÓN INTERANUAL²				
Media anual	2,5	4,2	3,5	2,6
Fin de período	4,0	3,3	3,5	3,1
TIPOS DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL²				
Media anual	4,6	5,5	3,9	3,5
Fin de período	5,0	5,0	3,5	3,5
EMPLEO Y TASA DE PARO³				
Población (millones de personas)	38,11	38,14	38,17	38,20 ^P
Población activa	16,99	17,16	17,36	17,83
% Desempleo sobre población activa	11,2	9,5	12,1	12,3
DÉFICIT PÚBLICO³				
% de PIB	-1,9	-3,7	-7,2	-7,9 ^P
DEUDA PÚBLICA³				

Cuadro 2: PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS (Datos en millones de euros)	2007	2008	2009	2010
Valor (en miles de millones)	147,3	144,6	166,6	190,0 ^p
% de PIB	45,0	47,1	50,9	55,3 ^p
EXPORTACIONES DE BIENES¹				
Valor	102.259	115.895	97.866	117.487
Tasa de variación respecto a período anterior	15,9	13,3	-15,6	20,0
IMPORTACIONES DE BIENES¹				
Valor	120.912	141.966	107.161	130.992
Tasa de variación respecto a período anterior	19,5	17,4	-24,5	22,2
SALDO B. COMERCIAL¹				
Valor	-18.653	-24.638	-8.478	-13.506
% de PIB	-6,0	-5,0	-2,7	-3,8
SALDO B. CUENTA CORRIENTE²				
Valor	-14.696	-17.384	-6.749	-11.994
% de PIB	-4,7	-5,4	-2,3	-3,4
DEUDA EXTERNA²				
Valor	159.106	174.265	195.025	233.677
% de PIB	51,0	48,0	62,8	66,1
SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA⁴				
Valor	10.226	11.882	8.221	-
RESERVAS INTERNACIONALES²				
Valor	44.693	44.139	55.221	69.991
en meses de importación de bienes y servicios	3,95	3,32	5,42	5,59
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA²				
Valor	17.242	10.128	9.896	7.319
TIPO DE CAMBIO FRENTE AL EURO²				
media anual	3,58	3,52	4,33	3,99
fin de período	3,8	4,17	4,11	3,96

Fuentes: ¹Eurostat / ²Narodowy Bank Polski (NBP) / ³Główny Urząd Statystyczny / ⁴Ministerio de Finanzas / ^pPrevisión

Última actualización: Mayo 2011

CUADRO 3: INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)
 Fondo Monetario Internacional (FMI)
 Grupo de Visegrado (*República Checa, Eslovaquia, Polonia y Hungría*)
 Iniciativa Centroeuropea
 Consejo de Europa
 Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (BERD)
 Consejo de Estados del Mar Báltico (CBSS)
 Organización Mundial del Comercio (OMC)
 Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)
 Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (BERD)

CUADRO 4: CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

POLAGRA-FOOD Poznan www.polagra-food.pl
MEBLE Poznan www.meble.mtp.pl
DREMA Poznan www.drema.pl
BUDMA Poznan www.budma.pl
AUTOESTRADA POLSKA Kielce www.targikielce.pl
METAL-ALUMINIUM & NONFERMET Kielce www.targikielce.pl
PLASTPOL Poznan www.targikielce.pl
IFE POLAND Varsovia www.ifepoland.com
WINE&SPIRITS www.wineandspirits.pl
ENOEXPO Cracovia www.targi.krakow.pl
HOME DECOR poznan www.homedecor.pl
FURNIFAB Poznan www.furnifab.pl
TEX-STYLE Poznan <http://fashion.mtp.pl>
BODY-STYLE Poznan <http://bodystyle.mtp.pl>
NEXT SEASON Poznan <http://next-season.mtp.pl>